



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.06.2023 22:27:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 24 de Junio del 2023

OFICIO N° D000174-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA N° 0170-2023-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA I.E. 1650, DISTRITO DE ANTONIO RAYMONDI – PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH..

Referencia : PROVEIDO N° D003942-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASO N° 0170-2023-CTVC/ANC

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

CC.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DOLORES
SALAS Gustavo Carlo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2023 14:55:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 23 de Junio del 2023

INFORME N° D000012-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-GDS

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA N° 0170-2023-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA I.E. 1650, DISTRITO DE ANTONIO RAYMONDI – PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH..

Referencia : a) OFICIO N° 0080-2023-CTVC/ANCASH
b) CASO N° 0170-2023-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Independencia, 22 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a la documentación en referencia, al OFICIO N° 0080-2023-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en la I.E. 1650, con código modular 1505031, del distrito de Antonio Raymondi, Provincia de Bolognesi; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta caso N° 0170-2023-CTVC/ANC producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante la referencia b) la Coordinadora Técnico Territorial solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-07 atender el caso.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. RDE 259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE: Norma técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. RDE 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE: Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.
- 2.3. RDE 488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.4. RDE 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5. RDE 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE: Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6. RDE 018-2022-MED/RA/DREA-DGP-EII: Directiva para la actualización e implementación de las estrategias de cogestión con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en la región Ancash.



Firmado digitalmente por
BALTODANO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2023 12:20:12 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0078 0635 8697 8764



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. OBJETIVO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los 03 puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 1650, distrito de Antonio Raymondi, con OFICIO N° 0080-2023-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial sobre cuatro puntos críticos correspondientes al CASO N° 0170-2023-CTVC/ANC con los siguientes puntos críticos:

1. Punto crítico 1: Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.
2. Punto crítico 2: CAE no cumple con distribución de alimentos.
3. Punto crítico 3: No se distribuye la cantidad completa de alimento que le corresponde a cada alumno/a usuario/a.

4.1. NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS

El director señaló que a la fecha en el aplicativo web SIAGIE se encuentran matriculados 10 alumnos/as; sin embargo, según la primera Acta de Entrega y Recepción de Alimentos el programa atendió a la IE por 11 usuarios, notándose un déficit de 1 raciones.

ACCIONES REALIZADAS:

A raíz del punto crítico observado, cabe mencionar que ya se realizaron las siguientes acciones:

- En coordinación con el director de la institución educativa, se informó a la UT sobre el incremento de usuarios en la referida institución; además, se le informó sobre los periodos de actualización y los procedimientos que realiza el PNAE QALI WARMA para cumplir con las actualizaciones. En el apartado 8.1 de la RDE 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se menciona los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

- El Programa con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario, se realizó la generación de la ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CCANCASH7/PRODUCTOS, donde se hace efectiva la actualización de los usuarios; los cuales se hará efectiva en la tercera entrega de productos. (Se adjunta adenda)

4.2. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OBSERVACIÓN:

Según el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos – modalidad productos se verificó que el proveedor entregó los alimentos de acuerdo al cronograma establecido; sin embargo, la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó el 21/03/2023, con nueve (2) días de retraso en relación al

inicio de las labores escolares (20.03.2023).

La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"

ACCIONES REALIZADAS:

- Según la norma técnica RDE N° D00187-2023- MIDIS/PNAEQW-DE, socializada a los miembros de CAE; menciona que el comité organiza un cronograma para realizar la distribución de canasta a las madres de familia dentro del periodo de atención.
- El CAE organizó la distribución para el día 21/03/2023, porque en los primeros días de clases debido a las intensas lluvias los padres se encontraban en trabajos de limpieza y restauración de los ambientes afectados cabe resaltar que no se podía movilizar por la zona debido a los tramos afectados por las lluvias y la suspensión del inicio de labores.
- La I.E. mencionada inició con la preparación y consumo de los alimentos dentro de la institución educativa desde el 11/05/2023 Correspondientes a la segunda entrega de productos.

4.3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.

OBSERVACIÓN:

El CAE indicó que no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada niño/a matriculado por el incremento de niños/as, las 10 raciones entregadas por el programa fueron distribuidos equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados 11 incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

ACCIONES REALIZADAS:

- Según la norma técnica RDE N° D00187-2023- MIDIS/PNAEQW-DE en el numeral 5.2.3, inciso ix, textualmente indica lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ix. Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarias/os registradas/os en el SIAGIE y las/os usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW. Para ello se sugiere lo siguiente:



- Identificar los alimentos por grupos, de acuerdo al Anexo N° 12.
- Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos, entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

- El CAE, con la asistencia técnica del MGL, adecuaron las canastas de la manera más equitativa posible entre todos/as los/las usuarios/as matriculados/as, considerando cada grupo de alimentos, diferentes presentaciones y sin fraccionar los envases.
- La I.E. mencionada inició con la preparación y consumo de los alimentos dentro de la institución educativa desde el 11/05/2023 Correspondientes a la segunda entrega de productos.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Con respecto al punto crítico N° 1: Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es mayor que número de alumnos/as matriculados, se concluye que mediante la ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CCANCASH7/PRODUCTOS, se realizó la actualización de usuarios y usuarias, la IE sera atendida para 11 usuarios y usuarias a partir de la tercera entrega de productos dejando el caso resuelto.
- 5.2. Con respecto al punto crítico N° 3: CAE no cumple con distribución de alimentos, se concluye que el día 21 de marzo del 2023 se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la primera entrega y la segunda entrega se inició con la preparación de alimentos desde el 11/05/2023 dejando el caso resuelto.
- 5.3. Con respecto al punto crítico N° 4: No se distribuye la cantidad completa de alimento que le corresponde a cada alumno/a usuario/a, se concluye que el día 21 de marzo del 2023 se realizó la distribución de acuerdo al numeral 5.2.3, inciso ix, de la RDE N° D00187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, dejando el caso resuelto

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

ADJ.

1. ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CCANCASH7/PRODUCTOS.
2. Fotografías del inicio de la preparación de alimentos dentro de la institución educativa.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma

GUSTAVO CARLO DOLORES SALAS
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

GDS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0078 0635 8697 8764



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





0 1 2 3 4 5 6 7 8 9



1. PAPA
2. CHOCLO
3. YUCA
4. TRIGO
5. CEBOLLA
6. CARNE
7. HUEVO
8. MANTARILLA
9. PASTA

DA
TO
E

2023



COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000362-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20533617060** domicilio legal en **JR. LOS LIBERTADORES NRO. 237 URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **NORMA ANDINA NUÑEZ CASTILLO** identificada/o con **DNI N° 10824377** y de la otra parte **CONSORCIO PILLCO MOZO** con código de **PROVEEDOR/A 9411** (INTEGRADO POR: **ALLPAS GOMEZ DAVID ANGEL** con **RUC N° 10460012606**, **ALLPAS GOMEZ JUAN DE DIOS PAMELO** con **RUC N° 10404393303**, **ALLPAS GOMEZ TTELLY DIANA** con **RUC N° 10800238051**, **INVERSIONES ALLPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con **RUC N° 20542410541**, **GROUP SIMARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N° 20609583399**, **AGROINDUSTRIAS INVERSIONES ALLPCAMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N° 20609714931**, **INDUSTRIAS KRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N° 20609931818**), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **DAVID ANGEL ALLPAS GOMEZ**, con Documento N° 46001260, domicilio legal en **CENTRO POBLADO LLICUA BAJA - PASAJE LIMA MZA A LOTE 01, Distrito AMARILIS, Provincia HUANUCO, Departamento HUANUCO**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22-09-2022, modificando el Listado de usuarias/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D000445-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 de fecha 18-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Acta N° 011-2023-CC-ANCASH 7 de fecha 19-04-2023, EL COMITE acordó la suscripción de la presente adenda.
- 1.1.3 Mediante Carta N° 035-2023-CC-ANCASH 7 de fecha 19-04-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de Incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Item
1	0217810	20530	PRIMARIA	5	0	1	6	COLQUIOC
2	0247650	20850 MARISCAL CACERES	PRIMARIA	163	12	0	151	COLQUIOC
3	0247668	20851	PRIMARIA	22	5	0	17	COLQUIOC
4	0247676	20852	PRIMARIA	12	1	0	11	COLQUIOC
5	0249524	20473	PRIMARIA	3	0	1	4	COLQUIOC
6	0249599	20481	PRIMARIA	12	2	0	10	COLQUIOC
7	0249623	20486	PRIMARIA	38	5	0	33	COLQUIOC
8	0249631	20488	PRIMARIA	31	0	7	38	COLQUIOC
9	0249649	20490	PRIMARIA	53	3	0	50	COLQUIOC
10	0249656	20491	PRIMARIA	3	0	0	3	COLQUIOC
11	0249664	20492	PRIMARIA	7	1	0	6	COLQUIOC
12	0249672	20493	PRIMARIA	7	2	0	5	COLQUIOC
13	0249680	20494	PRIMARIA	24	3	0	21	COLQUIOC
14	0249698	20496	PRIMARIA	15	2	0	13	COLQUIOC
15	0249706	20497	PRIMARIA	25	1	0	24	COLQUIOC

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

16	0249714	20498 VIRGEN DEL ROSARIO	PRIMARIA	104	15	0	89	COLQUIOC
17	0249797	20508	PRIMARIA	18	3	0	15	COLQUIOC
18	0249813	20511	PRIMARIA	4	0	3	7	COLQUIOC
19	0249821	20513	PRIMARIA	16	5	0	11	COLQUIOC
20	0249839	20515	PRIMARIA	33	2	0	31	COLQUIOC
21	0249987	20531	PRIMARIA	2	0	1	3	COLQUIOC
22	0250019	20534	PRIMARIA	2	1	0	1	COLQUIOC
23	0254532	049 DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	50	6	0	44	COLQUIOC
24	0385831	86234 SAN FRANCISCO	PRIMARIA	22	0	1	23	COLQUIOC
25	0385849	86235	PRIMARIA	16	3	0	13	COLQUIOC
26	0385856	86236 JOSE OLAYA BALANDRA	PRIMARIA	8	1	0	7	COLQUIOC
27	0385864	86237 JOSE ANDRES RAZURI	PRIMARIA	6	1	0	5	COLQUIOC
28	0385898	86240	PRIMARIA	33	7	0	26	COLQUIOC
29	0385906	86241 TUPAC AMARU	PRIMARIA	9	0	1	10	COLQUIOC
30	0385914	86242 AGUSTIN DEXTRE CORDOBA	PRIMARIA	22	4	0	18	COLQUIOC
31	0385930	86243 VICTOR ANDRES BELAUNDE	PRIMARIA	19	0	3	22	COLQUIOC
32	0385948	86247	PRIMARIA	16	4	0	12	COLQUIOC
33	0411371	86232	PRIMARIA	11	1	0	10	COLQUIOC
34	0411397	86244 LUIS PARDO NOVOA	PRIMARIA	63	14	0	49	COLQUIOC
35	0411405	86245	PRIMARIA	13	6	0	7	COLQUIOC
36	0411413	86246	PRIMARIA	11	3	0	8	COLQUIOC
37	0411421	86258	PRIMARIA	9	1	0	8	COLQUIOC
38	0411439	86259	PRIMARIA	7	0	3	10	COLQUIOC
39	0411447	86260	PRIMARIA	31	12	0	19	COLQUIOC
40	0411454	86261	PRIMARIA	2	0	1	3	COLQUIOC
41	0411462	86267	PRIMARIA	19	6	0	13	COLQUIOC
42	0411496	86713 JOSE MARIA ARGUEDAS	PRIMARIA	43	6	0	37	COLQUIOC
43	0415513	86221 SAN AGUSTIN	PRIMARIA	61	0	4	65	COLQUIOC
44	0415521	86222	PRIMARIA	10	1	0	9	COLQUIOC
45	0415539	86230	PRIMARIA	16	2	0	14	COLQUIOC
46	0415869	048 ELVA BARBA TRINIDAD	INICIAL	29	10	0	19	COLQUIOC
47	0469999	357	INICIAL	51	1	0	50	COLQUIOC
48	0476440	86804	PRIMARIA	14	0	4	18	COLQUIOC
49	0497396	383	INICIAL	8	3	0	5	COLQUIOC
50	0606111	1592	INICIAL	8	2	0	6	COLQUIOC
51	0606178	88273	PRIMARIA	36	1	0	35	COLQUIOC
52	0606236	1647	INICIAL	16	0	1	17	COLQUIOC
53	0606293	88284	PRIMARIA	43	1	0	42	COLQUIOC

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

54	0639955	274	INICIAL	17	3	0	14	COLQUIOC
55	0644740	301	INICIAL	4	0	3	7	COLQUIOC
56	0686451	88334	PRIMARIA	8	0	1	9	COLQUIOC
57	0698227	JULQUILLAS	INICIAL	2	0	4	6	COLQUIOC
58	0698229	PARACPAYA C	INICIAL	1	0	1	2	COLQUIOC
59	0700831	88356	PRIMARIA	7	0	2	9	COLQUIOC
60	0718023	86966	PRIMARIA	4	3	0	1	COLQUIOC
61	0735670	376	INICIAL	12	2	0	10	COLQUIOC
62	0735720	86974 ISABEL FLORES DE OLIVA	PRIMARIA	62	8	0	54	COLQUIOC
63	0750026	1646	INICIAL	12	0	2	14	COLQUIOC
64	0753512	LOS TULIPANES	INICIAL	5	1	0	4	COLQUIOC
65	0753536	LOS LIRIOS	INICIAL	5	3	0	2	COLQUIOC
66	0753545	LAS TRINITARIAS	INICIAL	3	1	0	2	COLQUIOC
67	0753547	PULGARCITO	INICIAL	2	1	0	1	COLQUIOC
68	0753553	BELLA DURMIENTE	INICIAL	3	0	1	4	COLQUIOC
69	0753559	LOS QUENUALES	INICIAL	2	0	1	3	COLQUIOC
70	0819466	88361	PRIMARIA	25	0	3	28	COLQUIOC
71	0819490	88363	PRIMARIA	6	0	2	8	COLQUIOC
72	0912451	20535	PRIMARIA	4	0	1	5	COLQUIOC
73	1042829	451	INICIAL	34	4	0	30	COLQUIOC
74	1042944	454	INICIAL	8	1	0	7	COLQUIOC
75	1101799	455	INICIAL	8	4	0	4	COLQUIOC
76	1315993	1211	INICIAL	9	3	0	6	COLQUIOC
77	1316009	1691	INICIAL	15	4	0	11	COLQUIOC
78	1316017	1001 LA RINCONADA	PRIMARIA	2	0	2	4	COLQUIOC
79	1368240	7405 NUEVA ESPERANZA	PRIMARIA	8	2	0	6	COLQUIOC
80	1368257	1006 LOS FUTUROS DEL PERU	INICIAL	7	2	0	5	COLQUIOC
81	1368265	1403 LAS SEMILLITAS DE JESUS	INICIAL	21	3	0	18	COLQUIOC
82	1368273	1405 SEÑOR DE COCHAS	INICIAL	17	2	0	15	COLQUIOC
83	1368281	3004 SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	INICIAL	5	0	2	7	COLQUIOC
84	1505023	1649	INICIAL	14	2	0	12	COLQUIOC
85	1505031	1650	INICIAL	10	0	1	11	COLQUIOC
86	1530922	20499 FEDERICO PORTAL AZAÑERO	PRIMARIA	1	0	1	2	COLQUIOC
87	1530948	2604 CORAZON DE JESUS	INICIAL	16	5	0	11	COLQUIOC
88	1551548	028	INICIAL	6	0	2	8	COLQUIOC
89	1551555	030	INICIAL	7	2	0	5	COLQUIOC
90	1597459	458	INICIAL	9	2	0	7	COLQUIOC
91	1597475	460	INICIAL	9	0	2	11	COLQUIOC

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

92	1597509	86242 AGUSTIN DEXTRE CORDOBA	INICIAL	10	2	0	8	COLQUIOC
93	1597517	86246	INICIAL	6	2	0	4	COLQUIOC
94	1597533	86247	INICIAL	7	1	0	6	COLQUIOC
95	1597558	86713 JOSE MARIA ARGUEDAS	INICIAL	22	4	0	18	COLQUIOC
96	1620285	502	INICIAL	13	0	3	16	COLQUIOC
97	1620293	501	INICIAL	3	2	0	1	COLQUIOC
98	1630441	CHOQUE	INICIAL	11	1	0	10	COLQUIOC
99	1645373	616	INICIAL	9	0	1	10	COLQUIOC
100	1712173	2624	INICIAL	3	1	0	2	COLQUIOC
101	1783844	20509	SECUNDARI A	24	0	0	24	COLQUIOC
102	3877654	LOS PALILLOS	INICIAL	14	3	0	11	COLQUIOC
103	3877659	PIMACHI	INICIAL	5	0	1	6	COLQUIOC
104	3961852	LOS RETENOS	INICIAL	4	0	1	5	COLQUIOC

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

- 1.2 Modificar por motivos de recalendarización del inicio de la prestación del servicio alimentario, en vista al Estado de Emergencia en la provincia de los departamentos de Ancash, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (...)” dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y según comunicado Oficial N° 009-2023-MINEDU. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 106-2023-ME/GRA/DREA-DGP-D, Oficio N° 1132-2023-MEF/GRA/DREA-DGP-EEI-D, se comunica precisiones para el inicio de las clases 2023, señalando que las clases escolares inicia el día 20 de marzo del 2023 debido a los problemas climatológicos y las instituciones educativas que no realizaron clases con estudiantes, realizaran la recalendarización del año lectivo tomando una de las semanas de gestión. Por lo tanto, en cumplimiento al numeral 6.5.4.11 del “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE QALI WARMA” y del numeral 9.5 del “Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, corresponde actualizar desde la tercera hasta la séptima entrega, acorde al cronograma que se muestra en la presente adenda

-Nota N° 01: Periodo de atención primera entrega: 20 de marzo al 17 de mayo del 2023

-Nota N° 02: Periodo de atención segunda entrega: 18 de mayo al 13 de julio del 2023.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000284-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA y contando con la opinión favorable y autorización con Memorando N° D0001231-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, corresponde realizar la actualización del calendario referencial del proceso de Compras Electrónico 2023, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.2.1 Mediante Carta N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 de fecha 21-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la modificación del contrato.
- 1.2.2 Mediante Acta N° 012-2023-CC-ANCASH 7 de fecha 21-04-2023, EL COMITE acordó la suscripción de la presente adenda.
- 1.2.3 Mediante Carta N° 040-2023-CC-ANCASH 7 de fecha 21-04-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto de la presente adenda al Contrato asciende a la suma total de **S/ 903,763.20 (Novecientos Tres Mil Setecientos Sesenta Y Tres Con 20/100 soles)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**.

Ítem	Entrega	Nivel Educativo	Tipo de Ración *	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario	N° Días de Atención	Importe Total S/
COLQUIOC	1	INICIAL	1	PSA	541	21,640	2.40	40	51,936.00
		INICIAL	2	PSA	81	6,480	5.40	40	17,496.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,174	46,960	2.40	40	112,704.00
		PRIMARIA	2	PSA	173	13,840	6.20	40	42,904.00
		SECUNDARI A	2	FAD-S.T.	24	1,296	8.10	27	5,248.80
COLQUIOC	2	INICIAL	1	PSA	539	21,560	2.40	40	51,744.00
		INICIAL	2	PSA	81	6,480	5.40	40	17,496.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,174	46,960	2.40	40	112,704.00
		PRIMARIA	2	PSA	173	13,840	6.20	40	42,904.00
		SECUNDARI A	2	FAD-S.T.	24	1,296	8.10	27	5,248.80
COLQUIOC	3 al 4	INICIAL	1	PSA	492	41,820	2.40	85	100,368.00
		INICIAL	2	PSA	71	12,070	5.40	85	32,589.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,102	93,670	2.40	85	224,808.00
		PRIMARIA	2	PSA	137	23,290	6.20	85	72,199.00
		SECUNDARI A	2	FAD-S.T.	24	3,312	8.10	69	13,413.60
Total									903,763.20

* Tipo de ración: 1 (Desayuno), 2 (Desayuno y Almuerzo), 3 (Desayuno + Almuerzo + Cena)

() Si el número de Entrega se encuentra entre parentesis, significa que el Nro de días de atención es paralelo a otra entrega del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA									
N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención					Período de Atención por entrega (****)
				Regular JEC	No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2023	Hasta el 23 de febrero del 2023	Del 24 de febrero al 9 de marzo del 2023	40	0	0	27	0	Del 12 de marzo al 10 de mayo del 2023
2	Hasta el 28 de marzo del 2023	Hasta el 19 de abril del 2023	Del 20 de abril al 5 de mayo del 2023	40	0	0	27	0	Del 11 de mayo al 13 de julio del 2023
3	Hasta el 2 de junio del 2023	Hasta el 22 de junio del 2023	Del 23 de junio al 10 de julio del 2023	40	0	0	24	0	Del 14 de julio al 15 de septiembre del 2023
4	Hasta el 8 de agosto del 2023	Hasta el 28 de agosto del 2023	Del 29 de agosto al 12 de septiembre del 2023	45	0	0	30	0	Del 16 de septiembre al 29 de noviembre del 2023
Total Días Atención				165	0	0	108	0	

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

(****) El plazo de presentación de Expediente de conformidad de Entrega es de dos (02) días. Inicia tres (03) días hábiles de culminado el plazo de distribución por entrega establecido en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El/LA **PROVEEDOR/A** debe entregar la documentación para el pago, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Entrega	Plazo de Presentación de expediente de conformidad de entrega para el pago de la prestación del servicio alimentario
1	Del 15 al 16 de marzo del 2023
2	Del 11 al 12 de mayo del 2023
3	Del 14 al 17 de julio del 2023
4	Del 18 al 19 de septiembre del 2023

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Huaraz a los 10 días del mes de mayo del 2023.



Firmado digitalmente por NUÑEZ
CASTILLO Norma Andina FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 17:34:07 -05:00

**PRESIDENTA/E
COMITÉ DE COMPRA**

Firmado digitalmente por ALLPAS
GOMEZ DAVID ANGEL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 17:41:39 -05:00

EL/LA PROVEEDOR/A

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM COLQUIOC

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	CONGAS	0217752	0	382	AVENIDA MANUEL PRADO S/N	INICIAL	21
2	COLQUIOC	OCROS	OCROS	NUEVA FLORIDA	0217810	0	20530	NUEVA FLORIDA	PRIMARIA	6
3	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	CHASQUITAMBO	0247650	0	20850 MARISCAL CACERES	AVENIDA ALBERTO DE LAS CASAS S/N	PRIMARIA	151
4	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	LLAMPA	0247668	0	20851	CALLE TUPAC AMARU S/N	PRIMARIA	17
5	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	HORNILLOS	0247676	0	20852	CARRETERA PATIVILCA - HUARAZ KM 56	PRIMARIA	11
6	COLQUIOC	OCROS	ACAS	ACAS	0249524	0	20473	CALLE LOLO FERNANDEZ S/N	PRIMARIA	4
7	COLQUIOC	OCROS	CARHUAPAMPA	ACO	0249599	0	20481	ACO	PRIMARIA	10
8	COLQUIOC	OCROS	CARHUAPAMPA	PIMACHI	0249615	0	20485	PARQUE PLAZUELA	PRIMARIA	10
9	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	COCHAS	0249623	0	20486	AVENIDA 30 DE AGOSTO	PRIMARIA	33
10	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	HUANCHAY	0249631	0	20488	JIRON JR. SAN MARTIN	PRIMARIA	38
11	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	CONGAS	0249649	0	20490	AVENIDA MANUEL PRADO S/N	PRIMARIA	50
12	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	LA UNION	0249656	0	20491	LA UNION	PRIMARIA	3
13	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	MARAVILLAS	0249664	0	20492	MARAVILLAS	PRIMARIA	6
14	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	MIRAMAR	0249672	0	20493	MIRAMAR	PRIMARIA	5
15	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	VISTA ALEGRE	0249680	0	20494	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI S/N	PRIMARIA	21
16	COLQUIOC	OCROS	LLIPA	LLIPA	0249698	0	20496	LLIPA	PRIMARIA	13
17	COLQUIOC	OCROS	OCROS	BELLAVISTA	0249706	0	20497	AVENIDA GONZALES PRADA S/N	PRIMARIA	24
18	COLQUIOC	OCROS	OCROS	OCROS	0249714	0	20498 VIRGEN DEL ROSARIO	JIRON ATAHUALPA S/N	PRIMARIA	89
19	COLQUIOC	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	RAJAN	0249797	0	20508	RAJAN	PRIMARIA	15
20	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	SAN MATEO DE CHOQUE	0249805	0	20509	CHOQUE	PRIMARIA	32
21	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	JULQUILLAS	0249813	0	20511	JULQUILLAS	PRIMARIA	7
22	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	COPA	0249821	0	20513	JIRON RAMON CASTILLA	PRIMARIA	11
23	COLQUIOC	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	SANTIAGO DE CHILCAS	0249839	0	20515	CHILCAS	PRIMARIA	31
24	COLQUIOC	OCROS	OCROS	ONCOY	0249987	0	20531	ONCOY	PRIMARIA	3
25	COLQUIOC	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	HUANRI	0250001	0	20533	HUANRI	PRIMARIA	4
26	COLQUIOC	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	LA MERCED	0250019	0	20534	LA MERCED	PRIMARIA	1
27	COLQUIOC	OCROS	OCROS	OCROS	0254532	0	049 DIVINO NIÑO JESUS	JIRON PROGRESO S/N	INICIAL	44
28	COLQUIOC	BOLOGNESI	MANGAS	MANGAS	0385831	0	86234 SAN FRANCISCO	CALLE TUPAC AMARU S/N	PRIMARIA	23

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

29	COLQUIOC	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	GORGORRILLO	0385849	0	86235	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI S/N	PRIMARIA	13
30	COLQUIOC	BOLOGNESI	MANGAS	NANIS	0385856	0	86236 JOSE OLAYA BALANDRA	NANIS-CHAMAS	PRIMARIA	7
31	COLQUIOC	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	TAURIPON	0385864	0	86237 JOSE ANDRES RAZURI	TAURIPON	PRIMARIA	5
32	COLQUIOC	BOLOGNESI	TICLLOS	TICLLOS	0385898	0	86240	COCHANCA	PRIMARIA	26
33	COLQUIOC	BOLOGNESI	TICLLOS	ROCA	0385906	0	86241 TUPAC AMARU	JIRON PORVENIR S/N	PRIMARIA	10
34	COLQUIOC	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	0385914	0	86242 AGUSTIN DEXTRE CORDOBA	JIRON PROGRESO S/N	PRIMARIA	18
35	COLQUIOC	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	HUANCHAY	0385922	0	86266	HUANCHAY	PRIMARIA	3
36	COLQUIOC	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	LLACLLA	0385930	0	86243 VICTOR ANDRES BELAUDE	AVENIDA PARDO LEZAMETA S/N	PRIMARIA	22
37	COLQUIOC	BOLOGNESI	CANIS	CANIS	0385948	0	86247	JIRON SIMON BOLIBAR S/N	PRIMARIA	12
38	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	BUENAVISTA	0411371	0	86232	BUENA VISTA	PRIMARIA	10
39	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	RAQUIA	0411397	0	86244 LUIS PARDO NOVOA	CARRETERA KM 80 VIA PATIVILCA	PRIMARIA	49
40	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MALLAO	0411405	0	86245	MALLAO	PRIMARIA	7
41	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	YAMOR	0411413	0	86246	YAMOR	PRIMARIA	8
42	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	SEQUESPAMPA	0411421	0	86258	SEQUESPAMPA	PRIMARIA	8
43	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	CACHIRPAYOC	0411439	0	86259	CACHIRPAYOC	PRIMARIA	10
44	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	COLCA	0411447	0	86260	COLCA	PRIMARIA	19
45	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	HUARIOSIMPA	0411454	0	86261	HUARUSIMPA	PRIMARIA	3
46	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	JARACHACRA	0411462	0	86267	JARACHACRA	PRIMARIA	13
47	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	LA ESPERANZA	0411488	0	86712	LA ESPERANZA	PRIMARIA	6
48	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	YUMPE	0411496	0	86713 JOSE MARIA ARGUEDAS	YUMPE	PRIMARIA	37
49	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	CAJACAY	0415513	0	86221 SAN AGUSTIN	AVENIDA SAN AGUSTIN S/N	PRIMARIA	65
50	COLQUIOC	OCROS	CAJAMARQUILLA	CAJAMARQUILLA	0415521	0	86222	CALLE CENTENARIO	PRIMARIA	9
51	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	HUAYLLACAYAN	0415539	0	86230	HUAYLLACAYAN	PRIMARIA	14
52	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	CAJACAY	0415869	0	048 ELVA BARBA TRINIDAD	AVENIDA DANIEL ALCIDES CARRION 250	INICIAL	19
53	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	CHASQUITAMBO	0469999	0	357	CALLE ZAMBRANO S/N	INICIAL	50
54	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	PACUR / PUCUR	0476440	0	86804	PUCUR	PRIMARIA	18
55	COLQUIOC	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	RAJAN	0497396	0	383	RAJAN	INICIAL	5
56	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	SAN LUCAS	0520023	0	86822	CALLE SANTA ROSA	PRIMARIA	6
57	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	COPA	0606111	0	1592	JIRON UCAYALI S/N	INICIAL	6
58	COLQUIOC	OCROS	ACAS	LLAMACHUPAN	0606178	0	88273	JIRON SANTO TORIBIO	PRIMARIA	35
59	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	ESPACHIN ALTO	0606236	0	1647	CALLE PRINCIPAL S/N	INICIAL	17

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

60	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	CHURLIN ALTO	0606293	0	88284	CHURLIN	PRIMARIA	42
61	COLQUIOC	BOLOGNESI	TICLLOS	TICLLOS	0639955	0	274	JIRON SAN MARTIN S/N	INICIAL	14
62	COLQUIOC	BOLOGNESI	TICLLOS	ROCA	0644740	0	301	JIRON PORVENIR S/N	INICIAL	7
63	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	LLAMA RUMI	0686451	0	88334	CARRETERA PATIVILCA HUARAZ S/N	PRIMARIA	9
64	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	MARAVILLAS	0698223	0	MARAVILLAS	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	1
65	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	JULQUILLAS	0698227	0	JULQUILLAS	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	6
66	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	PARACPAYAN	0698229	0	PARACPAYAC	CALLE PARACPAYAC	INICIAL	2
67	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	COLQUIOC	0700831	0	88356	COLQUIC	PRIMARIA	9
68	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	POMAY	0718023	0	86966	POMAY	PRIMARIA	1
69	COLQUIOC	BOLOGNESI	MANGAS	MANGAS	0735670	0	376	JIRON TUPAC AMARU S/N	INICIAL	10
70	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	SANTA ROSA	0735720	0	86974 ISABEL FLORES DE OLIVA	SANTA ROSA	PRIMARIA	54
71	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	LLAMPA	0750026	0	1646	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	INICIAL	14
72	COLQUIOC	BOLOGNESI	MANGAS	NANIS	0753512	0	LOS TULIPANES	PUESTO DE SALUD DE NANIS CHAMAS	INICIAL	4
73	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	BUENAVISTA	0753529	0	LAS HORMIGUITAS	BUENAVISTA	INICIAL	4
74	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	CACHIRPAYOC	0753536	0	LOS LIRIOS	CACHIRPAYOC	INICIAL	2
75	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	LA ESPERANZA	0753543	0	LAS ALMENDRAS	CARRETERA LA ESPERANZA	INICIAL	3
76	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	POMAY	0753545	0	LAS TRINITARIAS	CARRETERA POMAY	INICIAL	2
77	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	COLQUIOC	0753547	0	PULGARCITO	CARRETERA COLQUIOC	INICIAL	1
78	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	SHINQUIPAMPA	0753552	0	LOS GLADIOLOS	CARRETERA SHINQUIPAMPA	INICIAL	1
79	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	CHAMANA	0753553	0	BELLA DURMIENTE	CHANAMA	INICIAL	4
80	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	CHINCHASMARCA	0753559	0	LOS QUENUALES	CALLE PRINCIPAL S/N	INICIAL	3
81	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	HUAJIP	0753560	0	LAS PETUNIAS	HUAJIP	INICIAL	1
82	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	ESPACHIN ALTO	0819466	0	88361	ESPACHIN	PRIMARIA	28
83	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	ALPAS	0819490	0	88363	ALPAS	PRIMARIA	8
84	COLQUIOC	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	PAMPA LAGUNA	0912451	0	20535	PAMPA LAGUNA	PRIMARIA	5
85	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	LAS VIRGENES	0912485	0	88338	LAS VIRGENES	PRIMARIA	10
86	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	RAQUIA	1042829	0	451	PLAZA DE ARMAS	INICIAL	30
87	COLQUIOC	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	GORGORRILLO	1042944	0	454	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI 250	INICIAL	7
88	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	PARACPAYAN	1101476	0	SAGRADO CORAZON DE JESUS	PARACPAYAC	PRIMARIA	10
89	COLQUIOC	OCROS	CARHUAPAMPA	ACO	1101799	0	455	CALLE BOLOGNESI	INICIAL	4
90	COLQUIOC	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	SANTIAGO DE CHILCAS	1315993	0	1211	CHILCAS	INICIAL	6
91	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	HUANCHAY	1316009	0	1691	JIRON JR. MIGUEL GRAU	INICIAL	11

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

92	COLQUIOC	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	LA RINCONADA	1316017	0	1001 LA RINCONADA	RINCONADA	PRIMARIA	4
93	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	PICHUS BAJO	1368240	0	7405 NUEVA ESPERANZA	SECTOR DE PAN DE AZUCAR ALTA	PRIMARIA	6
94	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	VISTA ALEGRE	1368257	0	1006 LOS FUTUROS DEL PERU	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI	INICIAL	5
95	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	CHURLIN ALTO	1368265	0	1403 LAS SEMILLITAS DE JESUS	CHURLIN	INICIAL	18
96	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	COCHAS	1368273	0	1405 SEÑOR DE COCHAS	AVENIDA 3 DEMAYO	INICIAL	15
97	COLQUIOC	OCROS	LLIPA	LLIPA	1368281	0	3004 SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LLIPA	INICIAL	7
98	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	SANTA ROSA	1505023	0	1649	SANTA ROSA	INICIAL	12
99	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MALLAO	1505031	0	1650	MALLAO	INICIAL	11
100	COLQUIOC	OCROS	OCROS	BELLAVISTA	1520535	0	2006	BELLAVISTA	INICIAL	11
101	COLQUIOC	OCROS	ACAS	ACAS	1520543	0	2602	CALLE LOLO FERNANDEZ	INICIAL	3
102	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	YANAPAMPA	1530922	0	20499 FEDERICO PORTAL AZAÑERO	YANAPAMPA	PRIMARIA	2
103	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	ALPAS	1530930	0	2603 INMACULADA CONCEPCION	ALPAS	INICIAL	8
104	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	VENADO MUERTO	1530948	0	2604 CORAZON DE JESUS	VENADO MUERTO	INICIAL	11
105	COLQUIOC	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	LLACLLA	1551530	0	025	LLACLLA	INICIAL	7
106	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	HORNILLOS	1551548	0	028	HORNILLOS	INICIAL	8
107	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	LLAMA RUMI	1551555	0	030	LLAMA RUMI	INICIAL	5
108	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	PACUR / PUCUR	1597459	0	458	PUCUR	INICIAL	7
109	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	SEQUESPAMPA	1597475	0	460	SEQUESPAMPA	INICIAL	11
110	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	HUAYLLACAYAN	1597491	0	86230	HUAYLLACAYAN	INICIAL	5
111	COLQUIOC	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	1597509	0	86242 AGUSTIN DEXTRE CORDOBA	JIRON PROGRESO S/N	INICIAL	8
112	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	YAMOR	1597517	0	86246	YAMOR	INICIAL	4
113	COLQUIOC	BOLOGNESI	CANIS	CANIS	1597533	0	86247	JIRON SIMON BOLIBAR S/N	INICIAL	6
114	COLQUIOC	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	YUMPE	1597558	0	86713 JOSE MARIA ARGUEDAS	YUMPE	INICIAL	18
115	COLQUIOC	OCROS	ACAS	LLAMACHUPAN	1620285	0	502	JIRON SANTO TORIBIO	INICIAL	16
116	COLQUIOC	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	PAMPA LAGUNA	1620293	0	501	PAMPA LAGUNA	INICIAL	1
117	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	LAS VIRGENES	1620301	0	499	LAS VIRGENES	INICIAL	7
118	COLQUIOC	OCROS	COCHAS	NUEVA ESPERANZA	1620335	0	500	NUEVA ESPERANZA	INICIAL	8
119	COLQUIOC	OCROS	CAJAMARQUILLA	CAJAMARQUILLA	1620459	0	86222	CALLE CENTENARIO	INICIAL	7
120	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	SAN MATEO DE CHOQUE	1630441	0	CHOQUE	CHOQUE	INICIAL	10
121	COLQUIOC	BOLOGNESI	CAJACAY	COLCA	1645373	0	616	CARRETERA A PATIVILCA	INICIAL	10
122	COLQUIOC	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	TAURIPON	1674910	0	86237 -JOSE ANDRES RASURI	TAURIPON	INICIAL	1
123	COLQUIOC	OCROS	CONGAS	MIRAMAR	1712173	0	2624	MIRAMAR ANEXO	INICIAL	2

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

124	COLQUIOC	OCROS	SAN PEDRO	SAN MATEO DE CHOQUE	1783844	0	20509	CHOQUE	SECUNDARIA	24
125	COLQUIOC	BOLOGNESI	COLQUIOC	CHASQUITAMBO	3877654	0	LOS PALILLOS	LA GARITA	INICIAL	11
126	COLQUIOC	OCROS	CARHUAPAMPA	PIMACHI	3877659	0	PIMACHI	CALLE PRINCIPAL	INICIAL	6
127	COLQUIOC	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	JARACHACRA	3961852	0	LOS RETOÑOS	JARACHACRA	INICIAL	5

Nivel	N° de Usuarios
Inicial	563
Primaria	1239
Secundaria	24
Total Usuarías/os	1,826

COMITE DE COMPRA ANCASH 7
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS

DETALLE MONTO CONTRACTUAL

Ítem	Entrega	Meta	Nivel Educativo	Tipo Ración	Formato de Atención	Nro de Usuarios/os	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	N° de Raciones	Importe Total S/
COLQUIOC	1	0060	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	541	2.40	1	21,640	51,936.00
COLQUIOC	1	0060	INICIAL	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	81	5.40	1	6,480	17,496.00
COLQUIOC	1	0060	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,174	2.40	1	46,960	112,704.00
COLQUIOC	1	0060	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	173	6.20	1	13,840	42,904.00
COLQUIOC	1	0109	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO [NO RESIDENTES]	FAD - S.T.	24	8.10	1	1,296	5,248.80
SUB TOTAL									90,216	230,288.80
COLQUIOC	2	0060	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	539	2.40	1	21,560	51,744.00
COLQUIOC	2	0060	INICIAL	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	81	5.40	1	6,480	17,496.00
COLQUIOC	2	0060	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,174	2.40	1	46,960	112,704.00
COLQUIOC	2	0060	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	173	6.20	1	13,840	42,904.00
COLQUIOC	2	0109	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO [NO RESIDENTES]	FAD - S.T.	24	8.10	1	1,296	5,248.80
SUB TOTAL									90,136	230,096.80
COLQUIOC	3	0060	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	492	2.40	1	19,680	47,232.00
COLQUIOC	3	0060	INICIAL	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	71	5.40	1	5,680	15,336.00
COLQUIOC	3	0060	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,102	2.40	1	44,080	105,792.00
COLQUIOC	3	0060	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	137	6.20	1	10,960	33,976.00
COLQUIOC	3	0109	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO [NO RESIDENTES]	FAD - S.T.	24	8.10	1	1,152	4,665.60
SUB TOTAL									81,552	207,001.60
COLQUIOC	4	0060	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	492	2.40	1	22,140	53,136.00
COLQUIOC	4	0060	INICIAL	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	71	5.40	1	6,390	17,253.00
COLQUIOC	4	0060	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,102	2.40	1	49,590	119,016.00
COLQUIOC	4	0060	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	137	6.20	1	12,330	38,223.00
COLQUIOC	4	0109	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO [NO RESIDENTES]	FAD - S.T.	24	8.10	1	2,160	8,748.00
SUB TOTAL									92,610	236,376.00
TOTAL ÍTEM COLQUIOC									354,514	903,763.20

MONTO CONTRACTUAL S/

903,763.20

RESUMEN DE NRO. DE IIEE Y USUARIAS/OS

Ítem	Nivel Educativo	Tipo Ración	N° II.EE.	N° de Usuarías/os
COLQUIOC	INICIAL	DESAYUNO + ALMUERZO	61	563
	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	65	1239
	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	1	24
TOTAL ÍTEM COLQUIOC			127	1826

UBICACIÓN DEL DISTRITO

DEPARTAMENTO	ANCASH
COMITÉ DE COMPRA	ANCASH 7
REGIÓN ALIMENTARIA	RA5_SIERRA_CENTRAL

PROVINCIA	BOLOGNESI
ITEM	COLQUIOC
PERÍODO DE ATENCIÓN	del 14/07/2023 al 20/11/2023

DISTRITO (S)	ABELARDO PARDO LEZAMETA, ACAS, ANTONIO RAYMONDI, CAJACAY, CAJAMARQUILLA, CANIS, CARHUAPAMPA, COCHAS, COLQUI OC, CONGAS, HUAYLLACAYAN, LA PRIMAVERA, LLIPA, MANGAS, OCROS, SAN
UBIGEO	020502, 020503, 020505, 020506, 020507, 020510, 020511, 020512, 020514, 020515, 021401, 021402, 021403, 021404, 02
NRO DIAS	85 días (*)

DATOS DEL ITEM

Nivel Educativo	NRO DE IIEE			TOTAL DE IIEE	NUMERO DE USUARIOS			TOTAL DE USUARIOS
	DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA		DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA	
INICIAL	51	10	0	61	492	71	0	563
PRIMARIA	54	11	0	65	1102	137	0	1239
SECUNDARIA	0	0	1	1	0	0	24	24
TOTAL	105	21	1	127	1594	208	24	1826
Entrega de mayor volumen (Toneladas Métricas)		13.66	4TA ENTREGA 45 DIAS					

REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS

Alimentos (**)	Presentación	Unidad (Kg/L)	3ERA ENTREGA 40 DIAS (*)	4TA ENTREGA 45 DIAS (*)	TOTAL VOLUMEN 85 DIAS (*)
ACEITE VEGETAL	0.2 L		494.4	563.4	1057.8
ARROZ	0.25 kg.		0	140.5	140.5
ARROZ FORTIFICADO	0.25 kg.		2599.5	3675.5	6275
ARVEJA PARTIDA	0.25 kg.		99.5	123.25	222.75
AZUCAR RUBIA	0.25 kg.		696.5	783.25	1479.75
CHOCOLATE PARA TAZA	0.09 kg.		39.78	0	39.78
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17 kg.		900.32	0	900.32
CONSERVA DE CARNE DE RES	0.17 kg.		776.56	846.26	1622.82
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17 kg.		1027.48	1766.98	2794.46
CONSERVA DE SANGRECITA	0.15 kg.		0	350.7	350.7
FECULA DE PAPA	0.25 kg.		74.75	88	162.75
FIDEOS	0.25 kg.		799	0	799
GALLETA CON CEREALES (mínimo 30 g por usuario)	1 Unidad		14416	0	14416
GALLETA CON CEREALES (mínimo 60 g por usuario)	1 Unidad		96	0	96
GALLETA CON QUINUA (mínimo 30 g por usuario)	1 Unidad		0	18020	18020
GALLETA CON QUINUA (mínimo 60 g por usuario)	1 Unidad		0	144	144
GALLETA INTEGRAL (mínimo 30 g por usuario)	1 Unidad		14416	14416	28832
GALLETA INTEGRAL (mínimo 60 g por usuario)	1 Unidad		144	144	288
GARBANZO	0.25 kg.		50	0	50
HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	0.25 kg.		0	205.25	205.25
HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	0.25 kg.		204.5	0	204.5
HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25 kg.		205.25	254	459.25
HOJUELAS DE AVENA	0.25 kg.		0	189.75	189.75
HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.25 kg.		171.75	172.25	344
HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.25 kg.		172.25	0	172.25
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4 kg.		2673.6	3009.6	5683.2
LENTEJA	0.25 kg.		0	51.75	51.75
MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.25 kg.		20	44	64
QUINUA	0.25 kg.		223.25	276	499.25

(*) Días de atención estimado para el año escolar 2023

(**) Alimentos con presentaciones referenciales, el proveedor puede entregar otras presentaciones siempre que se garantice mínimamente el peso del alimento por Institución Educativa (cuando la preparación y consumo es en la IE) o por usuario (cuando se entregan canastas de alimentos), según corresponda. Para la entrega de canastas de alimentos, en el caso de los POA, además se debe garantizar mínimamente la cantidad de unidades de cada alimento, a excepción de la conserva de pescado en la presentación de contenido entero, mayor a 200 g.

Entrega de mayor volumen (Toneladas Métricas) Es el mayor valor resultante de la comparación de la suma de los volúmenes de cada alimento (expresados en TM) en cada entrega, información para fines de estimación de capacidad de almacenamiento durante la evaluación técnica del establecimiento.]]

CENA solo corresponde a las Instituciones Educativas con usuarios residentes detallado en el ANEXO NRO. 04-B.

CONSORCIO PILLCO MOZO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huánuco, 09 de mayo del 2023

CARTA N° 023-2023/CONSORCIO PILLCO MOZO/ANCASH7

**SEÑORES : COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA**

**ASUNTO : ACEPTO LA SUSCRIPCION DE LA ADENDAR POR EL INCREMENTO, Y
DISMINUCION DE LOS USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL ITEM COLQUIOC A PARTIR DE LA
TERCERA ENTREGA.**

**REFERENCIA : a) Carta N° 035-2023-CC ANCASH 7
b) CONTRATO N° 0004-2023-CC-ANCASH 7/PRODUCTOS – ITEM COLQUIOC**

De mi consideración:

El que suscribe, **ALLPAS GOMEZ, DAVID ANGEL**, de nacionalidad PERUANA, identificada/o con **DNI N° 46001260**, con domicilio en **PASAJE LIMA MZA A LOTE 01 - AMARILIS – HUANUCO – HUANUCO**, en mi condición de representante común del **CONSORCIO PILLCO MOZO** (integrado por: **ALLPAS GOMEZ DAVID ANGEL**, con **RUC 10460012606**, **INVERSIONES ALLPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con **RUC 20542410541**, **ALLPAS GOMEZ TTELLY DIANA**, con **RUC 10800238051**, **ALLPAS GOMEZ JUAN DE DIOS PAMELO**, con **RUC 10404393303**, **GROUP SIMARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con **RUC 20609583399**, **AGROINDUSTRIAS INVERSIONES ALLPCAMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con **RUC 20609714931**, **INDUSTRIAS KRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con **RUC 20609931818**); con **RUC N° 10460012606**, con domicilio legal común en **CENTRO POBLADO LLICUA BAJA – PASAJE LIMA MZA A LOTE 01** en el distrito de **AMARILIS**, provincia de **HUANUCO**, departamento de **HUANUCO**, mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Mi representada acepta la suscripción de la adenda por el incremento y disminución de usuarios de las instituciones educativas públicas, correspondiente al ITEM COLQUIOC a partir de la tercera entrega.

Sin otro en particular y agradeciendo la atención que le brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente.

CONSORCIO PILLCO MOZO

David Angel Allpas Gomez
REPRESENTANTE COMUN
RUC- 10460012606



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 11:21:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 09 de Mayo del 2023

CARTA N° D000543-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a)

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7

JR. LOS LIBERTADORES NRO. 237, ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA

Asunto : Generación de Volúmenes reducción e incremento de usuarios- Ítem COLQUIOC- Comité de Compra Ancash 7 - RDE D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Referencia : INFORME N°D000074-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 -MTA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, informar sobre la generación de los volúmenes por reducción e incremento de usuarios calculado de acuerdo al SIGO en base a la RDE D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE por 85 días para el ítem COLQUIOC desde el 14 de julio al 20 de Noviembre del 2023.

Asimismo se indica que el volumen también ha sido enviado vía correo electrónico oportunamente a la supervisora de compra correspondiente para los fines que considere pertinente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/mta

cc.:

Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA -
ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0074 1720 8574 0932



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por TERRY
ALBA Miledy Ysabel FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2023 18:44:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 08 de Mayo del 2023

INFORME N° D000074-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-MTA

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Generación de Volúmenes por reducción e incremento de usuarios-
Ítem COLQUIOC- Comité de Compra Ancash 7 - RDE D000461-2022-
MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia : INFORME N°D000048-2020-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 -MST

Fecha Elaboración: Independencia, 08 de mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir el cálculo de volúmenes por reducción e incremento de usuarios en base a la RDE D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE por 85 días según lo solicitado para el ítem COLQUIOC desde el 14 de julio al 20 de Noviembre del 2023. (Adjunto ANEXO 04-A y ANEXO 04-B - para el ítem en el Sistema de Gestión Documentaria - SGD).

Asimismo se indica que el volumen también ha sido enviado vía correo electrónico oportunamente a la supervisora de compra correspondiente para los fines que considere pertinente.

Se recomienda Informar al comité de compra para la firma de la adenda respectiva, salvo mejor parecer.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firma

MILEDY YSABEL TERRY ALBA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

MTA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 08 de Mayo del 2023

INFORME N° D00048-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-MST

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Solicito Generación de Volúmenes (Anexo N° 04 A y Anexo N° 04 B) por incremento, disminución de usuarias/os en las Instituciones Educativas Públicas, correspondiente al ítem Colquioc, a partir de la Tercera Entrega.

Referencia : a) CARTA N° D000445-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (18ABR2023)
b) CARTA N° D000504-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (04MAY2023)
c) RDE N° D000361-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha Elaboración: Independencia, 08 de mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y con relación al documento de la referencia a) se comunica al Comité de Compra Ancash 7, el incremento de usuarias/os dicho incremento no excede el monto de la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) aprobado de la meta presupuestal de los contratos y la disminución de usuarias/os; sin RDE.

Es preciso, indicar que de acuerdo al numeral 6.5.4.1 del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde se indica lo siguiente:

"Por actualización del listado de las IIEE, usuarias/os que conlleven al incremento o reducción de usuarias/os, bajo responsabilidad de la UT, se procederá de la siguiente forma:

- a) *En caso de incremento de usuarias/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la UPPM del PNAEQW, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el PNAEQW.*

Cuando el incremento de usuarias/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que establezca el PNAEQW. La UT debe sustentar con un informe técnico el incremento de las/los usuarias/os.

- b) ***En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.***

Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribirla adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda". (El resaltado es agregado)

Por lo tanto, es necesario formalizar el incremento y reducción de usuarias/os en las Instituciones Educativas Públicas a través de la adenda al contrato suscrito con el Comité de Compra Ancash 7 y el proveedor CONSORCIO PILLCO MOZO correspondiente al Contrato N° 0004-2023-C.C. Ancash7/Productos (ítem: **COLQUIOC**). Por lo que, se requiere la generación de los volúmenes (Anexo N° 04 A y Anexo N° 04 B) de acuerdo al archivo excel adjunto al presente informe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por consiguiente, de acuerdo a lo expuesto, se solicita la generación de los volúmenes a partir de la tercera entrega del ítem (Colquioc) de acuerdo a las precisión siguiente:

CUARO N° 01 – ENTREGA REGULAR, JEC (COMBINACIONES)					
Comité de Compras	Contrato	Ítem	Total de días de Atención del año lectivo 2023	Total de días de Atención a partir de 3ra entrega	Inicio de la atención tercera entrega
Ancash 7	N° 0004-2023-C.C. Ancash 7/Productos	Colquioc	165	85	14/07/2023 al 20/11/2023

CUARO N° 02 – ENTREGA FAD S.T (COMBINACIONES)					
Comité de Compras	Contrato	Ítem	Días de Atención x Entrega		Total de días de Atención a partir de la tercera entrega
			3ra.	4ta.	
Ancash 7	N° 0004-2023-C.C. Ancash 7/Productos	Colquioc	24	30	54
					14/07/2023 al 20/11/2023

Es preciso, indicar que el FAD (Secundaria Tutorial) corresponde a la IE 20509 (código modular 1783844) del ítem Colquioc, por lo que se requiere la generación de los volúmenes de acuerdo al Cuadro N° 02.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

MIRIAM GISELA SANCHEZ TRUJILLO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

MST





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2023 07:52:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 04 de Mayo del 2023

CARTA N° D000504-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a)

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7

JR. LOS LIBERTADORES NRO. 237, ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA

Asunto : INFORMO REDUCCIÓN E INCREMENTO DE USUARIOS DEL COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7 A LA RDE N° D000461-2022- MIDIS-PNAEQW..

Referencia : INFORME N° D000103-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de expresarle mi atento y cordial saludo, a la vez, en atención al documento de la referencia, donde se informa incrementos y reducciones de las Instituciones Educativas comprendidas en el Comité de Compras Ancash 7 - RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

En cumplimiento al Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el literal b) del numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante el documento de la referencia, se establece lo siguiente:

"(...)

b) En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.

*Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. **Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda.** "(...)" (El subrayado y resaltado es agregado)*

Por lo antes descrito, se debe suscribir las adendas con los proveedores que tienen contrato con el Comité de compras Ancash 7, para el Ítem Colquioc, en cuanto a reducción e incremento de usuarias/os , el cual se detalla en el informe de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
FPR/vibc
cc

Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA -
ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 04 de Mayo del 2023

INFORME N° D000103-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMO REDUCCIÓN E INCREMENTO DE USUARIOS DEL
COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7 A LA RDE N° D000461-2022-
MIDIS-PNAEQW...

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000072-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP

Fecha Elaboración: Independencia, 21 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que, se realizó el registro en el módulo SIGO a fin de la actualización del listado de Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad Territorial Ancash 1, contenidas en RDE N° D000461-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, en atención al documento de la referencia.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 De acuerdo al Memorando Múltiple N° D000072-2023-MIDIS/PNAEQW- UOP, sobre actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE 2023 – RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW, el especialista en programación de costos de la UOP, comunica por medio de correo la modificación del corte de la base de datos al día viernes 14.04.2023, para la elaboración de la propuesta de actualización del listado de IIEE del 2023.

II. BASE LEGAL

- 2.1.El Programa QALI WARMA emite la RDE N° D00461 - 2022- MIDIS/PNAEQW-DE, en la cual se resuelve, APROBAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2.2. Mediante la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3. De acuerdo al Memorando Múltiple N° D000072-2023-MIDIS/PNAEQW- UOP , sobre actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE 2023 – RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW, el especialista en programación de costos de la UOP, comunica por medio de correo la modificación del corte de la base de datos al día viernes 14.04.2023, para la elaboración de la propuesta de actualización del listado de IIEE del 2023.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Por lo establecido en la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems Establecer el Periodo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", numeral 8.1 indica:

"La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU."

"La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE2 del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP".

"La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE".

"El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU.

en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE".

"La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE

Y en cumplimiento al Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el literal b) del numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante el documento de la referencia, se establece lo siguiente:

"(...)"

b) En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda. "(...)" (El subrayado y resaltado es agregado).

De lo antes descrito, las Instituciones Educativas informaron a la UT la reducción de usuarias/os y asimismo se solicita el incremento de usuarias/os, el cual se detalla a continuación.

- En el cuadro N°01 se detalla el listado de Instituciones Educativas que solicitan la reducción de usuarios.
- En el cuadro N°02 se detalla el listado de Instituciones Educativas que solicita incremento de usuarios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO 1: Listado de instituciones educativas para la disminución de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	Reducción
1	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	RAJAN	0497396	383	INICIAL	8	5	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
2	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	SANTIAGO DE CHILCAS	1315993	1211	INICIAL	9	6	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	3
3	OCROS	CARHUAPAMPA	ACO	1101799	455	INICIAL	8	4	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
4	OCROS	COCHAS	HUANCHAY	1316009	1691	INICIAL	15	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
5	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	PAMPA LAGUNA	1620293	501	INICIAL	3	1	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	2
6	OCROS	COCHAS	COCHAS	1368273	1405 SEÑOR DE COCHAS	INICIAL	17	15	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
7	OCROS	SAN PEDRO	COPA	0606111	1592	INICIAL	8	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
8	OCROS	SAN PEDRO	CHURLIN ALTO	1368265	1403 LAS SEMILLITAS DE JESUS	INICIAL	21	18	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
9	OCROS	COCHAS	VENADO MUERTO	1530948	2604 CORAZON DE JESUS	INICIAL	16	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	5
10	OCROS	CONGAS	VISTA ALEGRE	1368257	1006 LOS FUTUROS DEL PERU	INICIAL	7	5	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
11	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	PACUR / PUCUR	1597459	458	INICIAL	9	7	DESAYUNO	COLQUIIOC	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	GORGORRILLO	1042944	454	INICIAL	8	7	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
13	OCROS	CONGAS	MIRAMAR	1712173	2624	INICIAL	3	2	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
14	OCROS	SAN PEDRO	SAN MATEO DE CHOQUE	1630441	CHOQUE	INICIAL	11	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
15	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	RAQUIA	1042829	451	INICIAL	34	30	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	4
16	BOLOGNESI	CAJACAY	CAJACAY	0415869	048 ELVA BARBA TRINIDAD	INICIAL	29	19	DESAYUNO	COLQUIIOC	10
17	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	1597509	86242 AGUSTIN DEXTRE CORDOBA	INICIAL	10	8	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
18	BOLOGNESI	COLQUIIOC	LLAMA RUMI	1551555	30	INICIAL	7	5	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
19	BOLOGNESI	COLQUIIOC	COLQUIIOC	0753547	PULGARCITO	INICIAL	2	1	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
20	BOLOGNESI	CANIS	CANIS	1597533	86247	INICIAL	7	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
21	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	POMAY	0753545	LAS TRINITARIAS	INICIAL	3	2	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
22	BOLOGNESI	TICLLOS	TICLLOS	0639955	274	INICIAL	17	14	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
23	BOLOGNESI	MANGAS	MANGAS	0735670	376	INICIAL	12	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
24	BOLOGNESI	MANGAS	NANIS	0753512	LOS TULIPANES	INICIAL	5	4	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
25	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	YAMOR	1597517	86246	INICIAL	6	4	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	2
26	OCROS	OCROS	OCROS	0254532	049 DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	50	44	DESAYUNO	COLQUIIOC	6
27	BOLOGNESI	CAJACAY	SANTA ROSA	1505023	1649	INICIAL	14	12	DESAYUNO	COLQUIIOC	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

28	BOLOGNESI	CAJACAY	CACHIRPAYOC	0753536	LOS LIRIOS	INICIAL	5	2	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
29	BOLOGNESI	COLQUIIOC	CHASQUITAMBO	3877654	LOS PALILLOS	INICIAL	14	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
30	BOLOGNESI	COLQUIIOC	CHASQUITAMBO	0469999	357	INICIAL	51	50	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
31	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	YUMPE	1597558	86713 JOSE MARIA ARGUEDAS	INICIAL	22	18	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
32	OCROS	LLIPA	LLIPA	0249698	20496	PRIMARIA	15	13	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
33	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	RAJAN	0249797	20508	PRIMARIA	18	15	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
34	OCROS	ACAS	LLAMACHUPAN	0606178	88273	PRIMARIA	36	35	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
35	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	SANTIAGO DE CHILCAS	0249839	20515	PRIMARIA	33	31	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	2
36	OCROS	CARHUAPAMPA	ACO	0249599	20481	PRIMARIA	12	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
37	OCROS	CONGAS	LA UNION	0249656	20491	PRIMARIA	3	3	DESAYUNO	COLQUIIOC	0
38	OCROS	CONGAS	CONGAS	0249649	20490	PRIMARIA	53	50	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
39	OCROS	COCHAS	COCHAS	0249623	20486	PRIMARIA	38	33	DESAYUNO	COLQUIIOC	5
40	OCROS	SAN PEDRO	COPA	0249821	20513	PRIMARIA	16	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	5
41	OCROS	SAN PEDRO	CHURLIN ALTO	0606293	88284	PRIMARIA	43	42	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
42	OCROS	CONGAS	VISTA ALEGRE	0249680	20494	PRIMARIA	24	21	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
43	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MALLAO	0411405	86245	PRIMARIA	13	7	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

44	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	GORGORRILLO	0385849	86235	PRIMARIA	16	13	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	3
45	OCROS	COCHAS	PICHUS BAJO	1368240	7405 NUEVA ESPERANZA	PRIMARIA	8	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
46	OCROS	CONGAS	MIRAMAR	0249672	20493	PRIMARIA	7	5	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
47	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	LA MERCED	0250019	20534	PRIMARIA	2	1	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
48	OCROS	CONGAS	MARAVILLAS	0249664	20492	PRIMARIA	7	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
49	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	TAURIPON	0385864	86237 JOSE ANDRES RAZURI	PRIMARIA	6	5	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
50	OCROS	OCROS	BELLAVISTA	0249706	20497	PRIMARIA	25	24	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
51	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	RAQUIA	0411397	86244 LUIS PARDO NOVOA	PRIMARIA	63	49	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	14
52	BOLOGNESI	COLQUIIOC	HORNILLOS	0247676	20852	PRIMARIA	12	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
53	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	JARACHACRA	0411462	86267	PRIMARIA	19	13	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	6
54	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	HUAYLLACAYAN	0415539	86230	PRIMARIA	16	14	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
55	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	0385914	86242 AGUSTIN DEXTRE CORDOBA	PRIMARIA	22	18	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
56	BOLOGNESI	CAJACAY	SEQUESPAMPA	0411421	86258	PRIMARIA	9	8	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
57	BOLOGNESI	CANIS	CANIS	0385948	86247	PRIMARIA	16	12	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
58	BOLOGNESI	COLQUIIOC	LLAMPA	0247668	20851	PRIMARIA	22	17	DESAYUNO	COLQUIIOC	5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

59	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	POMAY	0718023	86966	PRIMARIA	4	1	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	3
60	BOLOGNESI	CAJACAY	COLCA	0411447	86260	PRIMARIA	31	19	DESAYUNO	COLQUIIOC	12
61	BOLOGNESI	TICLLOS	TICLLOS	0385898	86240	PRIMARIA	33	26	DESAYUNO	COLQUIIOC	7
62	BOLOGNESI	MANGAS	NANIS	0385856	86236 JOSE OLAYA BALANDRA	PRIMARIA	8	7	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
63	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	YAMOR	0411413	86246	PRIMARIA	11	8	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	3
64	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	BUENAVISTA	0411371	86232	PRIMARIA	11	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
65	OCROS	OCROS	OCROS	0249714	20498 VIRGEN DEL ROSARIO	PRIMARIA	104	89	DESAYUNO	COLQUIIOC	15
66	BOLOGNESI	CAJACAY	SANTA ROSA	0735720	86974 ISABEL FLORES DE OLIVA	PRIMARIA	62	54	DESAYUNO	COLQUIIOC	8
67	BOLOGNESI	COLQUIIOC	CHASQUITAMBO	0247650	20850 MARISCAL CACERES	PRIMARIA	163	151	DESAYUNO	COLQUIIOC	12
68	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	YUMPE	0411496	86713 JOSE MARIA ARGUEDAS	PRIMARIA	43	37	DESAYUNO	COLQUIIOC	6
69	OCROS	CAJAMARQUILLA	CAJAMARQUILLA	0415521	86222	PRIMARIA	10	9	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
TOTAL											233



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO 2: Listado de instituciones educativas para el incremento de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	INCREMENTO
1	OCROS	LLIPA	LLIPA	1368281	3004 SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	INICIAL	5	7	DESAYUNO	COLQUIOC	2
2	OCROS	ACAS	LLAMACHUPAN	1620285	502	INICIAL	13	16	DESAYUNO	COLQUIOC	3
3	OCROS	SAN PEDRO	JULQUILLAS	0698227	JULQUILLAS	INICIAL	2	6	DESAYUNO	COLQUIOC	4
4	OCROS	CARHUAPAMPA	PIMACHI	3877659	PIMACHI	INICIAL	5	6	DESAYUNO	COLQUIOC	1
5	OCROS	CONGAS	PARACPAYAN	0698229	PARACPAYAC	INICIAL	1	2	DESAYUNO	COLQUIOC	1
6	OCROS	COCHAS	ESPACHIN ALTO	0606236	1647	INICIAL	16	17	DESAYUNO	COLQUIOC	1
7	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MALLAO	1505031	1650	INICIAL	10	11	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIOC	1
8	BOLOGNESI	COLQUIOC	HORNILLOS	1551548	28	INICIAL	6	8	DESAYUNO	COLQUIOC	2
9	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	JARACHACRA	3961852	LOS RETOÑOS	INICIAL	4	5	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIOC	1
10	BOLOGNESI	CAJACAY	SEQUESPAMPA	1597475	460	INICIAL	9	11	DESAYUNO	COLQUIOC	2
11	BOLOGNESI	COLQUIOC	LLAMPA	0750026	1646	INICIAL	12	14	DESAYUNO	COLQUIOC	2
12	BOLOGNESI	CAJACAY	COLCA	1645373	616	INICIAL	9	10	DESAYUNO	COLQUIOC	1
13	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	CHINCHASMARCA	0753559	LOS QUENUALES	INICIAL	2	3	DESAYUNO	COLQUIOC	1
14	BOLOGNESI	TICLLOS	ROCA	0644740	301	INICIAL	4	7	DESAYUNO	COLQUIOC	3
15	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	CHAMANA	0753553	BELLA DURMIENTE	INICIAL	3	4	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIOC	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

16	OCROS	COCHAS	HUANCHAY	0249631	20488	PRIMARIA	31	38	DESAYUNO	COLQUIOC	7
17	OCROS	SAN PEDRO	JULQUILLAS	0249813	20511	PRIMARIA	4	7	DESAYUNO	COLQUIOC	3
18	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	PAMPA LAGUNA	0912451	20535	PRIMARIA	4	5	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIOC	1
19	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	PACUR / PUCUR	0476440	86804	PRIMARIA	14	18	DESAYUNO	COLQUIOC	4
20	OCROS	COCHAS	YANAPAMPA	1530922	20499 FEDERICO PORTAL AZAÑERO	PRIMARIA	1	2	DESAYUNO	COLQUIOC	1
21	OCROS	COCHAS	ESPACHIN ALTO	0819466	88361	PRIMARIA	25	28	DESAYUNO	COLQUIOC	3
22	OCROS	COCHAS	ALPAS	0819490	88363	PRIMARIA	6	8	DESAYUNO	COLQUIOC	2
23	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	LA RINCONADA	1316017	1001 LA RINCONADA	PRIMARIA	2	4	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIOC	2
24	BOLOGNESI	CAJACAY	CAJACAY	0415513	86221 SAN AGUSTIN	PRIMARIA	61	65	DESAYUNO	COLQUIOC	4
25	OCROS	OCROS	NUEVA FLORIDA	0217810	20530	PRIMARIA	5	6	DESAYUNO	COLQUIOC	1
26	OCROS	OCROS	ONCOY	0249987	20531	PRIMARIA	2	3	DESAYUNO	COLQUIOC	1
27	BOLOGNESI	COLQUIOC	LLAMA RUMI	0686451	88334	PRIMARIA	8	9	DESAYUNO	COLQUIOC	1
28	BOLOGNESI	COLQUIOC	COLQUIOC	0700831	88356	PRIMARIA	7	9	DESAYUNO	COLQUIOC	2
29	BOLOGNESI	CAJACAY	HUARIOSIMPA	0411454	86261	PRIMARIA	2	3	DESAYUNO	COLQUIOC	1
30	BOLOGNESI	MANGAS	MANGAS	0385831	86234 SAN FRANCISCO	PRIMARIA	22	23	DESAYUNO	COLQUIOC	1
31	BOLOGNESI	TICLLOS	ROCA	0385906	86241 TUPAC AMARU	PRIMARIA	9	10	DESAYUNO	COLQUIOC	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

32	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	LLACLLA	0385930	86243 VICTOR ANDRES BELAUNDE	PRIMARIA	19	22	DESAYUNO	COLQUIOC	3
33	BOLOGNESI	CAJACAY	CACHIRPAYOC	0411439	86259	PRIMARIA	7	10	DESAYUNO	COLQUIOC	3
34	OCROS	ACAS	ACAS	0249524	20473	PRIMARIA	3	4	DESAYUNO	COLQUIOC	1
TOTAL											68

Atentamente,

Firma

VERINA INES BALTODANO CARRANZA
 UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

VBC

Huaraz, 21 de abril del 2023

Carta N° 040-2023-CC ANCASH 7

DAVID ANGEL ALLPAS GOMEZ

Representante Común

CONSORCIO PILLCO MOZO

Centro Poblado Llicua Baja – Pasaje Lima Mz. A, Lote 1

Amarilis – Huanuco - Huanuco

Asunto : Comunico opinión favorable y autorización respecto a la modificación contractual para la suscripción de adenda por la actualización del calendario referencial y el inicio de la prestación del servicio alimentario del Proceso de Compra Electrónico 2023, por situaciones de caso fortuito y fuerza mayor.

Referencia :

- a) Carta N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1
- b) Memorando N° D001231-2023-MIDIS/PNAEQW-UCGTR
- c) Memorando N° D000376-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1
- d) Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
- e) Decreto Supremo N° 029-2023-PC
- f) RDE N° D000361-2022-MIDIS-PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el Comité de Compra Ancash 7 ha recepcionado el documento de la referencia a) la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite la opinión favorable y autorización para la modificación contractual para la suscripción de adendas, por la actualización del calendario referencial y el inicio de la prestación del servicio alimentario del Proceso de Compra Electrónico 2023, por situaciones de caso fortuito y fuerza mayor.

En vista al Estado de Emergencia que se presentó en la provincia de Ancash, *por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (...)* dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, resulta necesario realizar la recalendarización del inicio de la prestación del servicio alimentario con fecha 20 de marzo del 2023 y según Comunicado Oficial N° 009-2023-MINEDU. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 106-2023-ME/GRA/DREA-DGP-D, Oficio N° 1132-2023-MEF/GRA/DREA-DGP-EEI-D, se comunica precisiones para el inicio de las clases 2023, debido a los problemas climatológicos las instituciones educativas que no realizaron clases con estudiantes, realizaran la recalendarización del año lectivo tomando una de las semanas de gestión, por corresponder a un caso de fortuito. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP y Informe N° D000301-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, corresponde realizar la actualización del calendario referencial del proceso de Compras Electrónico 2023, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, por corresponder a un caso de fuerza mayor y; contando con la opinión favorable y autorización de acuerdo al documento de la referencia b) corresponde realizar la modificación contractual, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario.

Y conforme a lo establecido al numeral 6.5.4.11 de "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE QALI WARMA" y paralelamente

señalado en el numeral 3.3.12 de las "Bases Integradas del Proceso de Compra Electrónico 2023", precisa lo siguiente:

"Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW".

Por lo tanto, el Comité de Compra Ancash 7, conforme a sus funciones establecidas comunica a su representada que es necesario la suscripción de la adenda al Contrato N° 0002-2023-CC-Ancash7/Productos (ítem: **HUALLANCA**) y Contrato N° 0003-2023-CC- Ancash7/Productos (ítem: **COLQUIOC**) , por los hechos expuestos en los párrafos precedentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por NUÑEZ
CASTILLO Norma Andina FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2023 10:39:49 -05:00

**ACTA DE RECALENDARIZACIÓN DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO y ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO REFERENCIAL DEL PROCESO
DE COMPRAS ELECTRÓNICO 2023 DE LOS ÍTEMS: CATAC, HUALLANCA, PARIACOTO
y COLQUIOC.**

Acta N° 012-2023-CC-Ancash 7

Siendo las 10:15 horas del día 21 de abril del 2023, de manera virtual a través del siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/kdaB76AuiN>, se reúnen los integrantes del Comité de Compra Ancash 7, con RUC N° 20533617060, con domicilio legal en el Jr. Los Libertadores N° 237, del distrito de Independencia, de la provincia de Huaraz, de la región de Ancash, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000362-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, con la finalidad de realizar el Acta de Aprobación para suscribir la adenda a los contratos, por la recalendarización del inicio de la prestación del servicio alimentario y actualización del calendario referencial del Proceso de Compras Electrónico 2023 de los ítems: Catac, Huallanca, Pariacoto y Colquioc.

El Comité de Compras Ancash 7 está integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Asistió/ No Asistió
Presidenta	Norma Andina Nuñez Castillo	Asistió
Tesorera	María Magdalena Gamarra Vásquez	Asistió
Vocal 1	Beiby Yuliana De La Vega Mejía de Juipa	Asistió
Vocal 2	Keti Doris Bernardo Santiago	Asistió

La Sra. Miriam Gisela Sánchez Trujillo, Supervisora del Comité de Compra Ancash 7, participa en la presente sesión para supervisar y brindar la asistencia técnica al Comité de Compra.

La Presidenta hace uso de la palabra y da la bienvenida a los integrantes del Comité de Compra Ancash 7 y a la vez hace de conocimiento que ha recibido de la Unidad Territorial Ancash 1, la Carta N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1, de fecha 21 de abril del 2023, en la cual se comunica la opinión favorable y autorización respecto a la modificación contractual para la suscripción de adenda por la actualización del calendario referencial y el inicio de la prestación del servicio alimentario del Proceso de Compra Electrónico 2023, por situaciones de caso fortuito y fuerza mayor de los contratos suscritos en el ámbito del Comité de Compra Ancash 7.

En vista al Estado de Emergencia que se presentó en la provincia de Ancash, *por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (...)* dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, resulta necesario realizar la recalendarización del inicio de la prestación del servicio alimentario con fecha 20 de marzo del 2023, según Comunicado Oficial N° 009-2023-MINEDU. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 106-2023-ME/GRA/DREA-DGP-D, Oficio N° 1132-2023-MEF/GRA/DREA-DGP-EEI-D, se comunica precisiones para el inicio de las clases 2023, debido a los problemas climatológicos las instituciones educativas que no realizaron clases con estudiantes, *realizarán la recalendarización del año lectivo tomando una de las semanas de gestión*, por corresponder a un caso de fortuito. Asimismo; de acuerdo a lo señalado en el Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP y Informe N° D000301-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, corresponde realizar la actualización del calendario referencial del proceso de Compras Electrónico 2023, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU (Norma Técnica denominada "Dispositivos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023), por corresponder a un caso de fuerza mayor y; contando con la opinión favorable y autorización de acuerdo

al documento de la referencia b) corresponde realizar la modificación contractual, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario y de acuerdo al cronograma siguiente:

PROGRAMACIÓN MENSUAL	
Mes	Suma de REGULAR
Marzo	15
Abril	18
Mayo	22
Junio	21
Julio	15
Agosto	18
Setiembre	21
Octubre	22
Noviembre	13
Diciembre	0
Total general	165

PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA:

REGULAR (25 DIAS)		REGULAR (25 DIAS)		FAD	
Entrega	REGULAR	Entrega	RESIDENTES (S.R.E)	NO RESIDENTES (S.R.E)	ALTERNANCIA (SA)
1 PRIMERA	25	1 PRIMERA	30	27	17
2 SEGUNDA	25	2 SEGUNDA	43	31	19
3 TERCERA	25	3 TERCERA	36	26	15
4 CUARTA	25	4 CUARTA	49	25	15
5 QUINTA	25	5 QUINTA	38	26	15
6 SEXTA	25	6 SEXTA	43	31	19
7 SEPTIMA	15	7 SEPTIMA	32	14	8
Total general	165	Total general	279	180	108

AMPLIADO (40 DIAS)		AMPLIADO (40 DIAS)		FAD	
Entrega	REGULAR	Entrega	RESIDENTES (S.R.E)	NO RESIDENTES (S.R.E)	ALTERNANCIA (SA)
1 PRIMERA_AMP	40	1 PRIMERA_AMP	60	43	27
2 SEGUNDA_AMP	40	2 SEGUNDA_AMP	84	46	27
3 TERCERA_AMP	40	3 TERCERA_AMP	73	41	24
4 CUARTA_AMP	45	4 CUARTA_AMP	82	50	30
Total general	165	Total general	279	180	108

En ese sentido, conforme a lo establecido al numeral 6.5.4.11 de “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE QALI WARMA” y paralelamente señalado en el numeral 3.3.12 de las “Bases Integradas del Proceso de Compra Electrónico 2023”, precisa lo siguiente:

“Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW”.

Por lo tanto, contando con la opinión favorable y autorización de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, corresponde realizar la actualización del calendario del cronograma de atención por entrega de acuerdo a los párrafos expuestos anteriormente con las precisiones señaladas por la Unidad Territorial Ancash 1, el Comité de Compras Ancash 7 **acuerda la firma de las adendas** al Contrato N° 0001-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Catac), Contrato N° 0002-2023-CC Ancash 7/Productos (ítem: Huallanca), Contrato N° 0003-2023-CC Ancash 7/Productos (ítem: Pariacoto), Contrato N° 0004-2023-CC Ancash 7/Productos (ítem: Colquioc), *puesto que los hechos expuestos califican un caso fortuito y de fuerza mayor, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario*, donde resulta procedente y conveniente aplicar lo señalado en el numeral 9.5.1 del “Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. Asimismo, en cumplimiento de sus funciones establecidas se recomienda comunicar a los proveedores en el ámbito del Comité de Compra Ancash 7, bajo la supervisión y asistencia técnica de la Unidad Territorial.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día 21 de abril del 2023, firmando los participantes la presente acta, en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por NUÑEZ
CASTILLO Norma Andina FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2023 10:31:08 -05:00

Norma Andina Nuñez Castillo
Presidenta del Comité de Compra



Firmado digitalmente por DE LA
VEGA MEJIA DE JUIPA Yuliana
Yuliana FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2023 10:32:52 -05:00

De La Vega Mejia de Juipa Yuliana
Vocal 1 del Comité de Compra



Firmado digitalmente por BERNARDO
SANTIAGO Keti Doris FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2023 10:33:46 -05:00

Keti Doris Bernardo Santiago
Vocal 2 del Comité de Compra



Firmado digitalmente por GAMARRA
VASQUEZ Maria Magdalena FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2023 10:32:15 -05:00

María Magdalena Gamarra Vásquez
Tesorera del Comité de Compra



Firmado digitalmente por SANCHEZ
TRUJILLO Miriam Gisela FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2023 10:31:31 -05:00

Miriam Gisela Sánchez Trujillo
Supervisora de Compra



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2023 10:02:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 21 de Abril del 2023

CARTA N° D000462-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señora:

NORMA ANDINA NUÑEZ CASTILLO

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7

JR. LOS LIBERTADORES NRO. 237, ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA

Asunto : Comunico opinión favorable y autorización respecto a la modificación contractual para la suscripción de adenda por la actualización del calendario referencial y el inicio de la prestación del servicio alimentario del Proceso de Compra Electrónico 2023, por situaciones de caso fortuito y fuerza mayor de los contratos suscritos en el ámbito del Comité de Compra Ancash 7.

Referencia : a) Memorando N° D001231-2023-MIDIS/PNAEQW-UCGTR
PROVEIDO N° D002525-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (20ABR2023)
b) Memorando N° D000376-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1
c) Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
d) Decreto Supremo N° 029-2023-PC
e) RDE N° D000361-2022-MIDIS-PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) a través de su Unidad Territorial Ancash 1, para manifestarle que mediante los documentos de referencia a) se remite la opinión favorable y autorización para la modificación contractual para la suscripción de adendas a los contratos suscritos en el Comité de Compra Ancash 7, por la actualización del calendario referencial y el inicio de la prestación del servicio alimentario del Proceso de Compra Electrónico 2023, por situaciones de caso fortuito y fuerza mayor.

En vista al Estado de Emergencia que se presentó en la provincia de Ancash, *por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (...)* dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, resulta necesario realizar la recalendarización del inicio de la prestación del servicio alimentario con fecha 20 de marzo del 2023, por corresponder a un caso de fortuito. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP y Informe N° D000301-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, corresponde realizar la actualización del calendario referencial del proceso de Compras Electrónico 2023, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, por corresponder a un caso de fuerza mayor, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario y de acuerdo al cronograma siguiente:

Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA -
ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0072 6121 4841 1577



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROGRAMACIÓN MENSUAL

Mes	Suma de REGULAR
Marzo	15
Abril	18
Mayo	22
Junio	21
Julio	15
Agosto	18
Septiembre	21
Octubre	22
Noviembre	13
Diciembre	0
Total general	165

PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA:

REGULAR (25 DIAS)		REGULAR (25 DIAS)		FAD	
Entrega	REGULAR	Entrega	RESIDENTES (S.R.E)	NO RESIDENTES (S.R.E)	ALTERNANCIA (SA)
1 PRIMERA	25	1 PRIMERA	30	27	22
2 SEGUNDA	25	2 SEGUNDA	43	31	20
3 TERCERA	25	3 TERCERA	36	26	14
4 CUARTA	25	4 CUARTA	49	25	15
5 QUINTA	25	5 QUINTA	38	20	22
6 SEXTA	25	6 SEXTA	43	31	19
7 SEPTIMA	15	7 SEPTIMA	32	14	19
Total general	165	Total general	279	180	127

AMPLIADO (40 DIAS)		AMPLIADO (40 DIAS)		FAD	
Entrega	REGULAR	Entrega	RESIDENTES (S.R.E)	NO RESIDENTES (S.R.E)	ALTERNANCIA (SA)
1 PRIMERA_AMP	40	1 PRIMERA_AMP	60	43	25
2 SEGUNDA_AMP	40	2 SEGUNDA_AMP	84	46	32
3 TERCERA_AMP	40	3 TERCERA_AMP	73	41	26
4 CUARTA_AMP	45	4 CUARTA_AMP	82	50	41
Total general	165	Total general	279	180	127

En ese sentido, conforme a lo establecido al numeral 6.5.4.11 de "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE QALI WARMA" y paralelamente señalado en el numeral 3.3.12 de las "Bases Integradas del Proceso de Compra Electrónico 2023", precisa lo siguiente:

"Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW".

Por lo tanto, contando con la opinión favorable y autorización de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, corresponde realizar la actualización del calendario del cronograma de atención

Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA -
ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0072 6121 4841 1577



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por entrega de acuerdo a los párrafos expuestos anteriormente, debiéndose formalizar a través de la suscripción de las adendas a los del Contrato N° 0001-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Catac), Contrato N° 0002-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Huallanca), Contrato N° 0003-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Pariacoto), Contrato N° 0004-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Colquioc), *puesto que los hechos expuestos califican un caso fortuito y de fuerza mayor, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario*, donde resulta procedente y conveniente aplicar lo señalado en el numeral 9.5.1 del "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Asimismo, en cumplimiento de sus funciones establecidas se recomienda comunicar a los proveedores en el ámbito del Comité de Compra Ancash 7.

Sin otro particular, reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/mst
cc.:





Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

PROVEIDO N° D002525-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

EXPEDIENTE : **UTACSH20230001169**

FECHA

20/04/2023

ASUNTO: Opinión favorable para la suscripción de adendas respecto a la modificación del periodo de atención, de los Contratos suscritos en el Comité de Compra Ancash 7, con proveedores para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de la Unidad Territorial Ancash 1 - Proceso de Compras 2023.

Atender en 0 días

REFERENCIA : MEMORANDO N° 001231-2023-UGCTR

Opinión favorable para la suscripción de adendas respecto a la modificación del periodo de atención, de los Contratos suscritos en el Comité de Compra Ancash 7, con proveedores para la prestación del

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1 SANCHEZ TRUJILLO MIRIAM GISELA	ATENDER	NORMAL	

PAMPA ROCHA FLORENCIO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HUARANGA
QUISPE Jocelyne Jenny FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De La Unidad De Gestion
De Contrataciones Y Transf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2023 18:43:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 20 de Abril del 2023

MEMORANDO N° D001231-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Opinión favorable para la suscripción de adendas respecto a la modificación del periodo de atención, de los Contratos suscritos en el Comité de Compra Ancash 7, con proveedores para la prestación del servicio alimentario en el ámbito de la Unidad Territorial Ancash 1 - Proceso de Compras 2023.

Referencia : a) Memorando N° D000376-2023-MIDIS/PNAEQW-ACSH1
b) Memorando N° D0000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP.
c) Memorando N° D0000598-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP
c) Oficio N° 1132-2023-ME/GRA/DREA-DGP-EEI-D.

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 20 de abril de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento a), de la referencia, mediante el cual solicita la evaluación y autorización para la suscripción de adendas por modificación del cronograma en cumplimiento al numeral 9.5.2 del **"Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"**, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

La Unidad de Organización de las Prestaciones con los documentos b) y c) de la referencia, comunica que la Coordinación del Componente Alimentario mediante Informe N° D000284-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA e Informe N° D000301-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, ha realizado la actualización del calendario del cronograma de atención (el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 17 de octubre de 2022), en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, las adendas deben elaborarse de acuerdo al siguiente cronograma:

PROGRAMACIÓN MENSUAL

Mes	Suma de REGULAR
Marzo	15
Abril	18
Mayo	22
Junio	21
Julio	15
Agosto	18
Setiembre	21
Octubre	22
Noviembre	13
Diciembre	0
Total general	165



Firmado digitalmente por FLORES
ALVAREZ Marlene Maritza FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2023 16:15:57 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0072 5481 5252 7082



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA:

REGULAR (25 DIAS)		REGULAR (25 DIAS)		FAD	
Entrega	REGULAR	Entrega	RESIDENTES (SRE)	NO RESIDENTES (S.R.E)	ALTERNANCIA (SA)
1_PRIMERA	25	1_PRIMERA	38	27	22
2_SEGUNDA	25	2_SEGUNDA	43	31	20
3_TERCERA	25	3_TERCERA	36	26	14
4_CUARTA	25	4_CUARTA	49	25	15
5_QUINTA	25	5_QUINTA	38	26	22
6_SEXTA	25	6_SEXTA	43	31	19
7_SEPTIMA	15	7_SEPTIMA	32	14	15
Total general	165	Total general	279	180	127

AMPLIADO (40 DIAS)		AMPLIADO (40 DIAS)		FAD	
Entrega	REGULAR	Entrega	RESIDENTES (SRE)	NO RESIDENTES (S.R.E)	ALTERNANCIA (SA)
1_PRIMERA_AMP	40	1_PRIMERA_AMP	60	43	28
2_SEGUNDA_AMP	40	2_SEGUNDA_AMP	64	46	32
3_TERCERA_AMP	40	3_TERCERA_AMP	73	41	26
4_CUARTA_AMP	45	4_CUARTA_AMP	82	50	41
Total general	165	Total general	279	180	127

Asimismo, teniendo la opinión favorable de la Unidad de Organización de las Prestaciones mediante documento b) y c), de la referencia, para realizar la actualización del calendario del cronograma de atención por entrega, esta Unidad Autoriza a realizar las adendas correspondientes al Comites de Compra Ancash 7, en cumplimiento al numeral 9.5.1 del **"Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"**, a partir de la primera entrega teniendo en consideración que el inicio de clases se realizó el 20 de marzo de 2023 de acuerdo a lo establecido en el documento c) de la referencia.

En ese sentido, se deriva el presente documento para que vuestra Unidad Territorial realice las acciones que correspondan, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario a los usuarios de los Comités de Compras Ancash 3, Ancash 4 y Ancash 5.

Atentamente,

Firma

JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
JHQ/ecv





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2023 10:36:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Abril del 2023

MEMORANDO N° D000376-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Para : **JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE**
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Asunto : Solicito evaluación, opinión y autorización respecto a la modificación contractual para la suscripción de adenda por la actualización del calendario referencial y el inicio de la prestación del servicio alimentario del Proceso de Compra Electrónico 2023, por situaciones de caso fortuito y fuerza mayor - Comité de Compra Ancash 7.

Referencia : a) INFORME N° D000040-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-MST
b) Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR
c) Oficio N° 1132-2023-ME/GRA/DREA-DGP-EEI-D.
d) Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
e) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM

Fecha Elaboración: Independencia, 18 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente en nombre del PNAE QALI WARMA y así mismo, remitir adjunto el documento de referencia a) donde se precisa que en vista al Estado de Emergencia que se presentó en la provincia de Ancash, *por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (...)* dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, resulta necesario realizar la recalendarización del inicio de la prestación del servicio alimentario con fecha 20 de marzo del 2023, por corresponder a un caso de fortuito. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP y Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, corresponde realizar la actualización del calendario referencial del proceso de Compras Electrónico 2023, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, por corresponder a un caso de fuerza mayor, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario y de acuerdo a los cronogramas de entrega señalados en el documento de la referencia a).

Por consiguiente, en mérito a lo señalado por la Supervisora de Compra y en el marco de lo establecido al numeral 6.5.4.11 de "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE QALI WARMA" y paralelamente señalado en el numeral 3.3.12 de las "Bases Integradas del Proceso de Compra Electrónico 2023", precisa lo siguiente:

"Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW".

Asimismo, resulta procedente y conveniente aplicar lo señalado en el numeral 9.5.1 del "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde se indica que para el caso que el Comité de Compra y el/la proveedor/a de mutuo acuerdo, realicen modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, se establece lo siguiente:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"La/el JUT, en un plazo no mayor de cuatro (4) días hábiles de suscitado el hecho que califique como caso fortuito o fuerza mayor solicita a la UGCTR, mediante memorando la evaluación y opinión respecto a la modificación contractual"

Al respecto, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes se solicita a su despacho la evaluación, opinión y autorización para la modificación contractual del Contrato N° 0001-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Catac), Contrato N° 0002-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Huallanca), Contrato N° 0003-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Pariacoto), Contrato N° 0004-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Colquioc), *puesto que los hechos expuestos califican un caso fortuito y de fuerza mayor, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario.*

Sin otro particular, reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/mst
cc.: cc.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Abril del 2023

INFORME N° D000040-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-MST

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Solicito evaluación, opinión y autorización respecto a la modificación contractual para la suscripción de adenda por la actualización del calendario referencial y el inicio de la prestación del servicio alimentario del Proceso de Compra Electrónico 2023, por situaciones de caso fortuito y fuerza mayor - Comité de Compra Ancash 7.

Referencia : a) Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR
PROVEIDO N° D002373-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (13ABR2023)
b) Oficio N° 1132-2023-ME/GRA/DREA-DGP-EEI-D.
PROVEIDO N° D001882-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (05ABR2023)
c) Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
d) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM

Fecha Elaboración: Independencia, 17 de abril de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar la aprobación para la suscripción de adenda para la actualización del calendario referencial y el inicio de la prestación del servicio alimentario del Proceso de Compra Electrónico 2023, por situaciones de caso fortuito y fuerza mayor - Comité de Compra Ancash 7, conforme a los documentos de la referencia:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 30 de noviembre del 2022, con Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Dispositivos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- 1.2 Con fecha 20 de enero del 2023 el proveedor **CONSORCIO LUGOS** suscribió con el Comité de Compra Ancash 7 el contrato N° 0001-2023-CC-Ancash 7/Productos (ítem: **CATAC**) con el objeto de entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la PROVEEDOR/A a favor de las/los usuarias/os del PNAEQW de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder).
- 1.3 Con fecha 20 de enero del 2023 el proveedor **CONSORCIO PILLCO MOZO** suscribió con el Comité de Compra Ancash 7 el contrato N° 0002-2023-CC-Ancash 7/Productos (ítem: **HUALLANCA**) con el objeto de entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la PROVEEDOR/A a favor de las/los usuarias/os del PNAEQW de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder).
- 1.4 Con fecha 20 de enero del 2023 el proveedor **CONSORCIO VALLEJO** suscribió con el Comité de Compra Ancash 7 el contrato N° 0003-2023-CC-Ancash 7/Productos (ítem: **PARIACOTO**) con el objeto de entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la PROVEEDOR/A a favor de las/los usuarias/os del PNAEQW de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.5 Con fecha 20 de enero del 2023 el proveedor **CONSORCIO PILLCO MOZO** suscribió con el Comité de Compra Ancash 7 el contrato N° 0004-2023-CC-Ancash 7/Productos (ítem: **COLQUIOC**) con el objeto de entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la PROVEEDOR/A a favor de las/los usuarias/os del PNAEQW de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder).
- 1.6 Con fecha 03 de marzo del 2023, con Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes.
- 1.7 Con fecha 14 de marzo del 2023, con Oficio Múltiple N° 106-2023-ME/GRA/DREA-DGP-D, comunica precisiones para el inicio de las clases 2023.
- 1.8 Con fecha 04 de abril del 2023, mediante Oficio N° 1132-2023-MEF/GRA/DREA-DGP-EEI-D., la Dirección Regional de Educación de Ancash, comunica la reprogramación del año escolar 2023.
- 1.9 Con fecha 12 abril del 2023, mediante Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP, comunica la Unidad de Organización de las Prestaciones (UOP) a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos (UGCTR), sobre la Actualización del calendario referencial para el Proceso de Compras 2023.
- 1.10 Con fecha 13 abril del 2023, mediante Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, comunica la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos (UGCTR), comunica a las Unidades Territoriales, sobre la Actualización del calendario referencial para el Proceso de Compras 2023.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Mediante RDE N° D000361-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 22 de setiembre del 2022, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 Mediante RDE N° D000484-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 27 de octubre del 2022, se aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compra Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 Resolución Directoral Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. ANALISIS:

- 3.1 Es necesario indicar que el Comité de Compra Ancash 7 suscribió con los proveedores **CONSORCIO PILLCO MOZO**, **CONSORCIO LUGOS** y **CONSORCIO VALLEJO**, los contratos siguientes:

NR O.	ITEM(S)	CONTRATO N°	PROVEEDOR	MODALIDA DE ATENCION
1	CATAC	0001-2023-CC-ANCASH7/PRODUCTOS	CONSORCIO LUGOS	PRODUCTOS
2	HUALLANCA	0002-2023-CC-ANCASH7/PRODUCTOS	CONSORCIO PILLCO MOZO	PRODUCTOS
3	PARIACOTO	0003-2023-CC-ANCASH7/PRODUCTOS	CONSORCIO VALLEJO	PRODUCTOS
4	COLQUIOC	0004-2023-CC-ANCASH7/PRODUCTOS	CONSORCIO PILLCO MOZO	PRODUCTOS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.2 Mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, de fecha 30 de noviembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Dispositivos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023, en la cual en el numeral 9.1. precisan, que el año lectivo para el 2023 inicia el 13 de marzo y culmina el 22 de diciembre del 2023, así también, indican que son treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (04) semanas de gestión (vacaciones escolares).

Dicha disposición del MINEDU, al ser emitida en fecha posterior al requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario 2023, modifica el calendario referencial inicialmente propuesto por la Coordinación del Componente Alimentario, al verse incrementadas las semanas de atención lectiva de treinta y seis (36) a treinta y nueve (39) y reducido las semanas de gestión de ocho (08) a cuatro (04), por lo que, se ha **actualizado el calendario referencial** de acuerdo a la Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU.

Asimismo, señala que las Direcciones Regionales de Educación, pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta (antes o después de la fecha precisada, tomando en cuenta las condiciones climatológicas y sanitarias), siempre que se garantice el cumplimiento de treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (4) semanas de gestión estipuladas.

- 3.3 Mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, de fecha 03 de marzo del 2023, se decreta lo siguiente:

"Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan"

Al respecto, es necesario indicar en base a lo señalado en el párrafo precedente el inicio de la prestación del servicio alimentario del 2023 en las Instituciones Educativas iniciaron con fecha 20 de marzo del 2023. Sin embargo, los contratos suscritos señalaban inicio de la prestación del servicio alimentario con fecha 13 de marzo del 2023. Por lo tanto, corresponde realizar la modificación de los cronogramas de entrega concerniente al inicio de la prestación del servicio alimentario.

- 3.4 Mediante Oficio Múltiple N° 106-2023-ME/GRA/DREA-DGP-D, de fecha 14 de marzo 2023, comunica precisiones para el inicio de las clases 2023, indicando que se remite las precisiones para garantizar el inicio de las clases en el año escolar 2023, tomando en cuenta la actual situación climatológica y social:

"(...)

1. Las clases escolares se inician el 20 de marzo en todas las instituciones públicas y privadas de la Región Ancash, considerando lo siguiente:

CLASES PRESENCIALES:

- Los directores de las IIEE, en consenso con los docentes, tornaran la determinación de iniciar las clases de manera presencial, siempre y cuando se diera el libre acceso a la escuela y la no existencia de riesgos que afecten la salud de los docentes y estudiantes.

CLASES REMOTAS:

- En caso existiera algún tipo de riesgo debidamente identificado, los directores de las instituciones educativas deberán disponer las clases de manera remota, determinando el medio más adecuado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

según las características socioeconómicas y de acceso a la conectividad de los estudiantes.

- En las instituciones educativas donde no hay acceso a la conectividad, los docentes elaborarán material educativo pertinente, el cual será enviado oportunamente a los estudiantes. Para este fin, los directores y docentes podrán realizar gestiones con aliados estratégicos, padres de familia, empresariado o gobiernos locales para garantizar la impresión y llegada a su destino de dichos materiales.
- Si no hubiese la posibilidad de imprimir el material educativo, los directores y docentes establecerán las acciones necesarias para que los estudiantes utilicen los textos y cuadernos de trabajo del MINEDU o los materiales del centro de recursos de la institución educativa. Para ello coordinarán con los padres de familia, autoridades de la comunidad, docentes o entidades propicias.
- Si existiesen dos grupos de estudiantes con y sin acceso a la conectividad, se realizarán las clases remotas y las clases con material impreso o del MINEDU, de manera mixta.

2. Las instituciones educativas que iniciaron el día 13 de marzo, continuaran con su calendarización planificada.

3. Las instituciones educativas que no realizaron clases con estudiantes, realizarán la recalendarización del año lectivo tomando una de las semanas de gestión, a fin de no afectar las horas efectivas. No se puede considerar los sábados, domingos o feriados, ni la extensión de la jornada laboral diaria para la recuperación de clases.

4. Al finalizar el periodo de emergencia o cuando se dieran las condiciones adecuadas y sin riesgos, las instituciones educativas retornarán de manera indefectible a las clases presenciales.

3.5 Mediante Oficio N° 1132-2023-MEF/GRA/DREA-DGP-EEI-D., con fecha 04 de abril del 2023, la Dirección Regional de Educación de Ancash, comunica la reprogramación del año escolar 2023.

"(....)"

En merito a los documentos de la referencia que orientan la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan para la recuperación de las condiciones óptimas del servicio educativo: a nivel Regional el OFICIO MULTIPLE N° 106-2023 ME/GRA/ DREA-DGP-D emitido por la Dirección Regional de Educación - Ancash en consenso con los directores de las 20 UGEL, brinda las indicaciones para que los directivos y/o responsables de las Instituciones, Programas y servicios Educativos organicen el inicio de las clases el día 20 de marzo debido a los problemas climatológicos y en consenso con su comunidad, tomen acuerdos respecto al reajuste del calendario escolar (...).

3.6 Al respecto, de acuerdo a lo señalado en los numerales 3.3, 3.4 y 3.5 del presente informe y; asimismo, según las precisiones señaladas en el Oficio Múltiple N° 106-2023-ME/GRA/DREA-DGP-D, **"Las instituciones educativas que no realizaron clases con estudiantes, realizarán la recalendarización del año lectivo tomando una de las semanas de gestión, a fin de no afectar las horas efectivas. No se puede considerar los sábados, domingos o feriados, ni la extensión de la jornada laboral diaria para la recuperación de clases". Por lo tanto, es necesario modificar el cronograma del inicio de la presentación del servicio alimentario de los contratos del ámbito del Comité de Compra Ancash 7, con fecha del 20 de marzo del 2023 y dicha recalendarización se realizará durante la SEGUNDA semana de gestión.**

3.7 Con Informe N° D000020-2023-MIDIS/PNEQW-UTACSH1-DPL, de fecha 14 de abril del 2023, la abogada de la Unidad Territorial Ancash 1, remite opinión sobre la suscripción de la adenda a los contratos por los Comités de Compra por modificación de cronograma, concluyendo lo siguiente:

"En ese sentido de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente informe, la suscrita concluye, al haberse reprogramado el inicio de las labores escolares por problemas climatológicos hasta el 20 de marzo, habiendo sido prevista el inicio normal de las labores escolares el 13 de marzo del año en curso, consecuentemente hubo variación del cronograma del inicio de la atención de la prestación del servicio alimentario, establecido en los contratos suscritos entre los Comités de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Compras Ancash 3, 4, 5, 6, 7 y los proveedores, por lo que, se considera VIABLE modificar los contratos mediante la suscripción de Adenda, respecto al extremo de los cronogramas por la recalendarización del año lectivo de dentro de la semana de gestión, tal como indica el documento de referencia b), sobre la recuperación de clases en las instituciones educativas públicas atendidas por la Unidad Territorial Ancash 1".

- 3.8 Con fecha 12 abril del 2023, mediante Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP, comunica la Unidad de Organización de las Prestaciones (UOP) a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos (UGCTR), sobre la Actualización del calendario referencial para el Proceso de Compras 2023.

"(...)

Al respecto, de acuerdo al documento de la referencia b), la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad a mi cargo, ha realizado la actualización del calendario, el cual es referencial para la programación del servicio alimentario 2023, de acuerdo a las disposiciones de la citada Norma Técnica aprobada con el documento de la referencia a)".

- 3.9 Mediante Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, de fecha 13 de abril del 2023, comunica la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, comunica a las Unidades Territoriales, sobre la Actualización del calendario referencial para el Proceso de Compras 2023.

"(...)

A través del cual la Unidad de Organización de las Prestaciones (UOP), remite el Informe N°D000284-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, emitido por la Coordinación del Componente Alimentario en el cual señala que ha realizado la actualización del calendario referencial para el servicio alimentario, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU.

Al respecto, la Unidad Territorial a su cargo deberá suscribir las adendas respectivas de acuerdo a lo señalado al numeral 9.5 del "Procedimiento para la suscripción de adenda a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

- 3.10 Al respecto, de acuerdo a los párrafos señalados anteriormente se enmarcan al numeral 6.5.4.11 de "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE QALI WARMA" y paralelamente señalado en el numeral 3.3.12 de las "Bases Integradas del Proceso de Compra Electrónico 2023", precisa lo siguiente:

"Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW".

Para el caso de otras modificaciones contractuales se realiza de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aprobado por el PNAEQW".

Asimismo, resulta procedente y conveniente aplicar lo señalado en el numeral 9.5.1 del "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde se indica que para el caso que el Comité de Compra y el/la proveedor/a de mutuo acuerdo, realicen modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, se establece lo siguiente:

"La/el JUT, en un plazo no mayor de cuatro (4) días hábiles de suscitado el hecho que califique como caso fortuito o fuerza mayor solicita a la UGCTR, mediante memorando la evaluación y opinión respecto a la modificación contractual"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.11 En consecuencia, en vista al Estado de Emergencia en la provincia de Ancash, *por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (...)* dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, resulta necesario realizar la recalendarización del inicio de la prestación del servicio alimentario con fecha 20 de marzo del 2023, por corresponder a un caso de fortuito. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP y Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, corresponde realizar la actualización del calendario referencial del proceso de Compras Electrónico 2023, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, por corresponder a un caso de fuerza mayor, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario y según los cronogramas de entrega siguientes:

CONTRATO N° 0003-2023-CC ANCASH 7/PRODUCTOS (ítem: Pariacoto)						
N° de Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación(*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Regular, JEC	Periodo de Atención por entrega	Plazo de Presentación de Expediente de Conformidad de Entrega para el pago de la presentación del servicio alimentario(****)
1	Hasta el 07 de febrero de 2023	Hasta el 27 de febrero de 2023	Del 28 de febrero al 09 de marzo de 2023	25	Del 20 de marzo al 25 de abril de 2023	Del 15 al 16 de marzo de 2023
2	Hasta el 10 de marzo de 2023	Hasta el 30 de marzo de 2023	Del 31 de marzo al 13 de abril de 2023	25	Del 26 de abril al 31 de mayo de 2023	Del 19 al 20 de abril de 2023
3	Hasta el 24 de abril de 2023	Hasta el 16 de mayo de 2023	Del 17 al 26 de mayo de 2023	25	Del 01 junio al 06 de julio de 2023	Del 01 al 02 de junio de 2023
4	Hasta 30 de mayo de 2023	Hasta el 19 de junio de 2023	Del 20 de junio al 03 de julio de 2023	25	Del 07 de julio al 17 de agosto del 2023	Del 07 al 10 de julio de 2023
5	Hasta el 11 de julio de 2023	Hasta el 02 de agosto de 2023	Del 03 al 14 de agosto de 2023	25	Del 18 de agosto al 22 de setiembre de 2023	Del 18 al 21 de agosto de 2023
6	Hasta el 17 de agosto de 2023	Hasta el 07 de setiembre de 2023	Del 08 al 19 de setiembre de 2023	25	Del 25 de setiembre al 27 de octubre de 2023	Del 25 al 26 de setiembre de 2023
7	Hasta el 21 de setiembre de 2023	Hasta el 12 de octubre de 2023	Del 13 de octubre al 24 de octubre de 2023	15	Del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2023	Del 30 al 31 de octubre de 2023
Total Días Atención				165		

CONTRATO N° 0001-2023-CC ANCASH 7/PRODUCTOS (ítem: CATAC)						
CONTRATO N° 0002-2023-CC ANCASH 7/PRODUCTOS (ítem: HUALLANCA)						
N° de Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación(*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Regular, JEC	Periodo de Atención por entrega	Plazo de Presentación de Expediente de Conformidad de Entrega para el pago de la presentación del servicio alimentario(****)
1	Hasta el 10 de febrero de 2023	Hasta el 02 de marzo de 2023	Del 03 de marzo al 09 de marzo de 2023	25	Del 20 de marzo al 25 de abril de 2023	Del 15 al 16 de marzo de 2023
2	Hasta el 15 de marzo de 2023	Hasta el 04 de abril de 2023	Del 05 de abril al 13 de abril de 2023	25	Del 26 de abril al 31 de mayo de 2023	Del 19 al 20 de abril de 2023
3	Hasta el 27 de abril de 2023	Hasta el 19 de mayo de 2023	Del 22 al 26 de mayo de 2023	25	Del 01 junio al 06 de julio de 2023	Del 01 al 02 de junio de 2023
4	Hasta 02 de junio de 2023	Hasta el 22 de junio de 2023	Del 23 de junio al 03 de julio de 2023	25	Del 07 de julio al 17 de agosto del 2023	Del 07 al 10 de julio de 2023
5	Hasta el 14 de julio de 2023	Hasta el 07 de agosto de 2023	Del 08 al 14 de agosto de 2023	25	Del 18 de agosto al 22 de setiembre de 2023	Del 18 al 21 de agosto de 2023
6	Hasta el 22 de agosto de 2023	Hasta el 12 de setiembre de 2023	Del 13 al 19 de setiembre de 2023	25	Del 25 de setiembre al 27 de octubre de 2023	Del 25 al 26 de setiembre de 2023
7	Hasta el 26 de setiembre de 2023	Hasta el 17 de octubre de 2023	Del 18 de octubre al 24 de octubre de 2023	15	Del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2023	Del 30 al 31 de octubre de 2023
Total Días Atención				165		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRATO N° 0004-2023-CC ANCASH 7/PRODUCTOS (ítem: COLQUIOC)								
N° de Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación(*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega(***)	Regular, JEC	FAD Tutorial	Periodo de Atención por entrega	Cronograma contrato original	Plazo de Presentación de Expediente de Conformidad de Entrega para el pago de la presentación del servicio alimentario(****)
1	Hasta el 03 de febrero de 2023	Hasta el 23 de febrero de 2023	Del 24 de febrero al 09 de marzo de 2023	40	27	Del 20 de marzo al 17 de mayo de 2023	Del 12 de marzo al 10 de mayo de 2023	Del 15 al 16 de marzo de 2023
2	Hasta el 28 de marzo de 2023	Hasta el 19 de abril de 2023	Del 20 de abril al 05 de mayo de 2023	40	27	Del 18 de mayo al 13 de julio de 2023	Del 11 de mayo al 13 de julio de 2023	Del 11 al 12 de mayo de 2023
3	Hasta el 02 de junio de 2023	Hasta el 22 de junio de 2023	Del 23 de junio 10 de julio de 2023	40	24	Del 14 julio al 15 de setiembre de 2023	Del 14 julio al 24 de setiembre de 2023	Del 14 al 17 de julio de 2023
4	Hasta 08 de agosto de 2023	Hasta el 28 de agosto de 2023	Del 29 de Agosto al 12 de setiembre de 2023	45	30	Del 18 de setiembre al 29 de noviembre del 2023	Del 25 de setiembre al 15 de diciembre del 2023	Del 25 al 26 de setiembre de 2023
Total Días Atención				165	108			

4. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:

En vista al Estado de Emergencia que se presentó en la provincia de Ancash, *por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (...)* dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y asimismo; de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP y Memorando Múltiple N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, corresponde realizar la recalendarización del inicio de la prestación del servicio alimentario con fecha del 20 de marzo del 2023, dicha recalendarización se realizará durante la segunda semana de gestión y respecto a la actualización del cronograma de entrega del proceso de Compras Electrónico 2023, en cumplimiento al marco normativo. Por consiguiente, **resulta necesario solicitar a la UGCTR, mediante memorando la evaluación, opinión y autorización respecto a la modificación contractual** del Contrato N° 0001-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Catac), Contrato N° 0002-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Huallanca), Contrato N° 0003-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Pariacoto), Contrato N° 0004-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Colquioc), *puesto que los hechos expuestos califican un caso fortuito y de fuerza mayor, con la finalidad de continuar garantizando la prestación del servicio alimentario.*

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firma

MIRIAM GISELA SANCHEZ TRUJILLO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

MST





Firmado digitalmente por
KAREL ALFARO LUNA HUARDI
FAU 20131370098 hard
Módulo: Day 17 B*
Fecha: 20/11/2022 10:05:07-0500



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ ALCAJALAPA
GRIFFIN Alberto FAU 20131370060
hard
Módulo: Day 17 B*
Fecha: 20/11/2022 14:16:10-0500

Resolución Ministerial

N° 474 - 2022 MINEDU

Lima, 30 NOV 2022

VISTOS, el Expediente N° 226010-2022, el Informe N° 01130-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR complementado con el Informe N° 01273-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR y el Oficio N° 01389-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborados de forma conjunta por la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación e Informe N° 01733-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP ratificado con el Informe N° 01929-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01298-2022-MINEDU/SG-OGAJ ratificado con el Informe N° 01425-2022-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00621-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, según lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; asimismo, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el literal d) del artículo 18 de la Ley N° 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema



Firmado digitalmente por
REYES LAZARTE Signe
Conceptos FAU 20131372698 hard
Módulo: Day 17 B*
Fecha: 20/11/2022 11:58:26-0500



Firmado digitalmente por
MEDINA SIGUAS Jesus
Carlos FAU 20131374998 hard
Módulo: Day 17 B*
Fecha: 20/11/2022 14:44:32-0500



Firmado digitalmente por
BYZAGUIRRE FETAGUZO
Muriela Verónica FAU 20131372698
hard
Módulo: Day 17 B*
Fecha: 20/11/2022 12:53:52-0500



Firmado digitalmente por:
MARIE ALDAS Luis Humberto
FAU 20131370068 hard
Motivo: Dey 1° B°
Fecha: 20/11/2022 10:02:30-0500



Firmado digitalmente por:
HERNANDEZ AL CAJITA
Walter Alberto FAU 20131370029
hard
Motivo: Dey 1° B°
Fecha: 20/11/2022 14:19:04-0500

educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 28044, el Estado tiene, entre otras funciones, ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado,

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 01130-2022-MINEDU/VMGP-DIGFBR, complementado con el Informe N° 01273-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR y el Oficio N° 01389-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborados de forma conjunta con la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación; a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar la Norma Técnica denominada 'Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023', cuyo objetivo es orientar a todos los integrantes de la comunidad educativa sobre las acciones a desarrollar para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023.

Que, mediante el Informe N° 01733-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, ratificado con el Informe N° 01928-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable, señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector y, desde el punto de vista presupuestal, no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación.

Que, a través del Informe N° 01298-2022-MINEDU/SG-OGAJ, ratificado con el Informe N° 01425-2022-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00621-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la



Firmado digitalmente por:
PEYES MAGARRO Sgnd
Concepcion FAU 20131370068 hard
Motivo: Dey 1° B°
Fecha: 20/11/2022 11:28:34-0500



Firmado digitalmente por:
MED SA SIGUAS Jesus
Carlos FAU 20131370068 hard
Motivo: Dey 1° B°
Fecha: 20/11/2022 14:47:22-0500



Firmado digitalmente por:
BECAGUIRRE PETAACOT
Sandra Jermica FAU 20131370068
hard
Motivo: Dey 1° B°
Fecha: 20/11/2022 12:53:58-0500





Firmado digitalmente por
EYDAGU FREPETA44000
Manifiesto técnico FAU 20131070006
Hard
Activado: Day 10/11
Fecha: 29/11/2022 12:52:24 (GMT)



NORMA TÉCNICA

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023

Resolución de aprobación

474-2022 - MINEDU

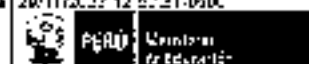
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
NT 01 MINEDU	01	22	30 NOV. 2022



Firmado digitalmente por:
EYZABEL IRRE RETAMCOZO
Idoneia Veronica FAU 20121370828
hard

Idoneia Veronica FAU 20121370828

Fecha: 20/11/2022 12:52:31 -0500



NORMATIVA

Código

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LAS
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PARA EL AÑO 2023

NT 01 MINEDU

Cuadro de Control de Cambios

Versión	Sección / Item	Descripción del cambio	Fecha	Responsable
01		Elaboración de documento - Nuevo	Noviembre/ 2022	DIGEBR



Firmado digitalmente por:
E+DAGUIRRE PETAVALA,
Mónica Jennifer FAO 20131070693

hacer

Motivo de la firma:

Fecha:

2023/10/02 10:52:39-0500



NORMA TÉCNICA

Código:

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LAS
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PARA EL AÑO 2023

N1- 01 MINEDU

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. BASE NORMATIVA	3
4. SIGLAS	4
5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023	4
6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023	5
6.1. Descentralizado	5
6.2. Centrado en el estudiante y su bienestar socioemocional	5
7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS	5
7.1. Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica	5
7.2. Condiciones para el desarrollo de competencias	6
7.3. Reinserción y continuidad educativa	7
7.4. Evaluación de competencias	8
8. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES	9
8.1. Nivelación escolar en el marco de la recuperación y consolidación de aprendizajes	9
8.2. Nivel secundaria	10
8.2.1 Jornada escolar en el nivel secundaria	10
8.2.2 Jornada escolar completa	10
8.3. Refuerzo escolar	11
8.4. Movilización Nacional por el Bienestar socioemocional de las y los estudiantes	14
8.5. Estrategia nacional de lectura: Plan Lector, Leemos juntos y Biblioteca escolar	15
8.6. Fortalecimiento para el desarrollo de la competencia transversal: Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)	16
9. DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO	16
9.1. Año lectivo 2023	16
9.2. Actividades y concursos relevantes para el año escolar 2023	18
10. SERVICIO ALIMENTARIO	19
11. SALUD ESCOLAR	20
12. SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO - SEHO	20
13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	20



Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE RETA/020
Marta Verónica FAJ 261010706-y8

harc

Motivo: Ley 31181

Fecha: 28/1/2022 12:52:45:2000



NORMA TÉCNICA	Código
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023	NT- 01 -M/NEDU

NORMA TÉCNICA

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023

1. OBJETIVO

Establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de Educación Básica Regular de ámbito rural y urbano, niveles de educación inicial, primaria y secundaria; Educación Básica Alternativa: ciclos inicial, intermedio y avanzado; y de Educación Básica Especial: niveles inicial y primaria
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Ministerio de Educación.

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica".
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

El Ministerio de Educación facilitará un compendio normativo que será puesto a disposición a través del portal web institucional.



Firmado digitalmente por:
EYDASLIPRE FETALDCC
Minedu - Atención FAE 20171370906
Firma: 2023-07-07 12:53:22 -0500
Fecha: 2023-07-07 12:53:22 -0500

TÍTULO TÉCNICO		Código	
DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023		NI-	01-MINEDU

4. SIGLAS

CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
CRFA	: Centros Rurales de Formación en Alternancia
COAR	: Colegios de Alto Rendimiento
DRE	: Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
EBR	: Educación Básica Regular
EBE	: Educación Básica Especial
EBA	: Educación Básica Alternativa
EIB	: Educación Intercultural Bilingüe
IE	: Institución Educativa
IIEE	: Instituciones Educativas
IGED	: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada
MINEDU	: Ministerio de Educación
MSE	: Modelo de Servicio Educativo
PARDEF	: Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física.
PRITE	: Programa de Intervención Temprana
PRONOEI	: Programa no escolarizado de Educación Inicial
SEHO	: Servicio Educativo Hospitalario
SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
TIC	: Tecnologías de la información y comunicación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023

La prestación del servicio educativo en las IIEE y programas educativos de Educación Básica tiene como finalidad la formación integral del estudiante. Considera el desarrollo de las competencias y el bienestar social, físico y emocional de las y los estudiantes a través de experiencias diversas dentro y fuera de la IE, que les permitan contar con interacciones que les faciliten construir sus aprendizajes y fortalecer de manera progresiva su autonomía con la participación de la familia. Además, promueve espacios acogedores y seguros para reconocer y valorar la diversidad y ejercer su ciudadanía activa en el marco de las competencias y los enfoques transversales del CNEB. En este contexto, las IGED¹, gestionan las condiciones necesarias para la implementación del año lectivo 2023.

Esta prestación del servicio educativo debe responder de manera pertinente a la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, en contextos rurales, urbanos y de frontera. Esto quiere decir el reconocimiento y respeto a las diferencias culturales y lingüísticas; el mutuo conocimiento y aprendizaje del

¹ Conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, las instancias de gestión educativa descentralizada son: a) La Institución Educativa; b) La Unidad de Gestión Educativa Local; c) La Dirección Regional de Educación; d) El Ministerio de Educación.



Firmado digitalmente por
EYZAGUIRRE PETA M020
Identificación FAU 2015-370603
lumi
Módulo: Ley N° 28040
Fecha: 29/11/2023 12:50:35-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Norma Técnica

Código

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LAS
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PARA F. AÑO 2023

NT- 01 -MINEDU

otro, en los procesos pedagógicos, en la convivencia armónica y en su entorno con trascendencia a la interacción positiva entre diversas culturas del Perú y del mundo.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023

6.1. Descentralizado

El gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, a través de las IGED, lideran la prestación de los servicios educativos de su jurisdicción. De esta manera, promueven la gobernanza colaborativa, y desarrollan acciones pertinentes a cada contexto, asegurando el desarrollo de competencias en las y los estudiantes en coordinación con la comunidad educativa.

6.2. Centrado en el estudiante y su bienestar socioemocional

Implica que todas las acciones realizadas tengan como propósito el bienestar socioemocional del estudiante (equilibrio emocional, adaptación a la convivencia, capacidad de afrontar retos para contribuir al bienestar colectivo) y su formación integral. Esto requiere actuar siempre en función de información basada en evidencias obtenidas de diversas fuentes, que permita conocer sus características, fortalezas, necesidades (físicas, sociales y emocionales), intereses y condiciones, así como las posibles barreras educativas que enfrentan para proveer el apoyo educativo o mecanismos necesarios que le permitan progresar en sus aprendizajes.

7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

7.1. Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica

El CNEB, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial N° 158-2017-MINEDU, se aplica en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados a nivel nacional.

La directora o el director de la IE, o quien asume sus funciones en los programas educativos, es responsable de conducir el proceso de implementación del CNEB. Para ello, propicia espacios de diálogo y reflexión, con las y los docentes, a fin de implementar el CNEB de manera diversificada, participativa, simplificada y flexible, orientando el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes con atención pertinente de acuerdo con sus intereses, características, necesidades de aprendizaje, demandas educativas del contexto sociocultural-lingüístico, tomando en cuenta además las demandas del entorno, fortaleciendo de esta modo la autonomía pedagógica de la IE.



Firmado digitalmente por
ALEXANDRO PETERLINI
Membre numero FAL 20181272005

Idad
Nbre y Apellido
Fecha: 2023/01/03 10:52:48-0500

NÚMERO CNEB		Código
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023		NT- 31 MINEDU

Las y los especialistas en educación, así como jefes y directores de gestión pedagógica, y directores de UGEL y DRE son responsables de realizar monitoreo y seguimiento a la implementación del CNEB en las IEE y programas educativos de su jurisdicción; asimismo, de conducir y supervisar las acciones de diversificación curricular en concordancia con las disposiciones de alcance general que emite el MINEDU.

En esa línea, los docentes, directivos de IE y especialistas en educación, jefes y directores de las UGEL y DRE participan en asistencias técnicas o en acciones formativas para garantizar la implementación adecuada y oportuna del CNEB.

7.2. Condiciones para el desarrollo de competencias

El desarrollo de competencias de las y los estudiantes requiere de condiciones como:

- La organización de la institución y programa educativo para brindarles acogida y seguridad, garantizando su bienestar integral. En ese sentido se hace necesario el liderazgo del director (a) y del equipo docente de acuerdo a los contextos (local, institucional y territorial); y el trabajo con las familias para el logro de los propósitos de aprendizaje planteados para el año lectivo.
- Para garantizar el buen inicio del año escolar 2023 el equipo directivo de las IEE gestionan las condiciones operativas desde el mes de enero, asimismo, los actores de las instituciones y programas educativos planifican durante la primera semana de gestión el desarrollo de acciones que promuevan la acogida, integración, vínculos de apego, cultura inclusiva, sana convivencia y bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- Los procesos de adaptación, tránsito seguro y respetuoso de las y los estudiantes, del hogar a la IE y entre los niveles educativos, deben promover vínculos intergeneracionales significativos para garantizar la progresión de los aprendizajes y las condiciones pedagógicas necesarias para las transiciones. En el caso de las niñas y los niños que cursan los ciclos I, II y III se debe promover la adaptación saludable al servicio educativo con el acompañamiento de la familia hasta lograr la seguridad que requiere para desarrollar sus aprendizajes de manera autónoma.
- El acondicionamiento de espacios educativos internos/externos, seguros y saludables; así como, los materiales educativos deben estar centrados en las características de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para brindarles la oportunidad de manipular, explorar, transformar y construir a partir de sus iniciativas y posibilidades, desarrollando su

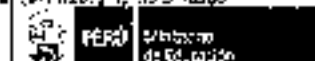


Firmado digitalmente por:
EY ZAGUIRRE RETALICZ
Marta Arenas FAJ 20131370028

haid

Web: www.minedu.gob.pe

Fecha: 20/11/2022 12:53:51 -0500



NORMA TÉCNICA

Código

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LAS
NETWORKS Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PARA EL AÑO 2023

NI- 01-MINEDU

autonomía, promoviendo interacciones positivas y favorables para la reflexión, involucramiento y gestión de su aprendizaje. Además, en el ciclo I se deben considerar los espacios y materiales pertinentes para el momento de cuidado, juego libre y actividad autónoma; así como en el ciclo II, espacios para el juego libre en sectores y otros espacios de la comunidad que favorezcan los aprendizajes.

- e) El acompañamiento del docente a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos debe ser diferenciado y centrado en la diversidad cultural y lingüística, atendiendo las necesidades de aprendizaje, reconociendo sus potencialidades, propiciando interacciones de soporte emocional con actitud cálida de respeto y empatía, que promuevan el desarrollo de competencias a partir del pensamiento crítico y reflexivo y de relación intercultural (diálogo de saberes). En este marco es importante promover la relación IE, familia y comunidad.

- f) El equipo directivo lidera y acompaña a los docentes en los procesos de planificación, mediación y evaluación curricular durante todo el año lectivo, promoviendo el trabajo colegiado, enmarcado en las orientaciones del CNEB.

Estas condiciones, entre otras, generadas desde la autonomía de las instituciones y programas educativos, propician la participación genuina, protagónica y efectiva de las y los estudiantes como agentes de cambio en la sociedad, proporcionándoles las herramientas para pensar críticamente y actuar en su contexto social, promoviendo el reconocimiento y valoración de la diversidad, la disidencia de opiniones y la tolerancia, como factores que hacen posible la participación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en la esfera pública.

Las IGED deben garantizar el acceso y uso de los espacios educativos a las y los estudiantes de las IIEE que comparten infraestructura, mobiliario y equipamiento con otras modalidades para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas previstas para el periodo lectivo 2023. Asimismo, las IIEE realizarán acciones que garanticen el derecho a la educación y la continuidad del servicio educativo.

7.3. Reinserción y continuidad educativa

Con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial, se considera necesario implementar las siguientes acciones:

- a) Identificación de factores de riesgo que afecten el desarrollo de estudios, con la finalidad de conocer la realidad del ámbito donde vive el estudiante, teniendo en cuenta que las situaciones de riesgo que se presentan a nivel



Firmado digitalmente por:
FATAGUIRRE RETANICO
Mónica Arceña PAU 21131376028

hac
Antes: Gey v B+

Fecha: 20/11/2022 12:54:02 CEST

NORMA TÉCNICA		Código
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2022		NT 01 MINEDU

regional, local o comunal se convierten en antecedentes que pueden afectar la trayectoria educativa del estudiante, poniendo en riesgo su continuidad.

El director de la IE lidera este trabajo, comunica a la comunidad los factores de riesgo de interrupción de estudios y se asegura que el equipo de docentes reconozca a sus estudiantes, monitoree su desenvolvimiento y se puedan realizar acciones preventivas.

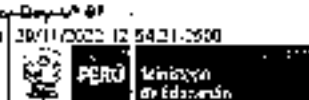
- b) Implementación de la estrategia "Alerta escuela" que permite la identificación de estudiantes que se encuentran en riesgo de interrumpir sus estudios, con la finalidad de desplegar acciones en el marco de la tutoría y orientación educativa para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la construcción de sus proyectos de vida. La Unidad Estadística provee de información a través de esta herramienta para que el director de la IE identifique a los estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios e implemente acciones y estrategias pertinentes.
- c) Búsqueda activa de la o el estudiante que interrumpió sus estudios o se encuentra en riesgo de deserción, con el propósito de ubicar al estudiante y reconocer las causas que motivaron la interrupción de sus estudios, a fin de que continúe en el sistema educativo.
La DRE/GRE/UGEL y las IIEE son las responsables de coordinar y planificar de manera articulada acciones y estrategias que se desplegarán para recuperar a los estudiantes que interrumpieron sus estudios. Para ello, se apoyará de aliados en un territorio: Municipalidades, Programas sociales JUNTOS y Tambos, DEMUNA, Policía Nacional y algunas ONGs.
- d) Fortalecimiento de la propuesta pedagógica en la escuela, motivando a las y los docentes en la reflexión constante sobre su práctica, considerando incorporar acciones que generen bienestar propiciando un clima de acogida, contando para ello con las orientaciones para promover la continuidad educativa.
- e) Fortalecimiento de competencias de gestión en las IGED para la implementación de estrategias que promuevan la continuidad educativa y la reinserción de estudiantes que interrumpieron sus estudios.
- f) Trabajar en el territorio con aliados estratégicos de manera articulada y organizada.

7.4. Evaluación de competencias

La evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias de cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a la mejora continua para su desarrollo integral, resaltando que, en el marco de lo establecido en el CNEB, la evaluación de los aprendizajes se desarrolla desde un enfoque formativo. Desde este enfoque, las IIEE deben contar con información de diagnóstico desde el inicio del año lectivo para valorar el desempeño de las y



Firmado digitalmente por
EYDAGLIRRE RETANAOZO
Manela Veronica FAU 205213706-8
hard
Intervio-Depu-01
Fecha 30/11/2022 12:54:21-2500



NORMA TÉCNICA		Código
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023		NT- 01 -MINEDU

los estudiantes, identificar el nivel de desarrollo de sus competencias, y crear oportunidades continuas en la planificación y conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando sus necesidades, características y barreras educativas que enfrenta y la provisión de apoyos educativos. En el caso de las y los estudiantes con discapacidad, esta información se recoge a través de la evaluación psicopedagógica.

En la IE EIB, se asegura la identificación del nivel del desarrollo de las competencias, en lengua materna (una lengua originaria o el castellano), y en la segunda lengua (castellano o una lengua originaria) según las formas de atención (EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, EIB de revitalización cultural y lingüística y EIB en ámbitos urbanos) para responder a los diversos escenarios culturales y lingüísticos del país; y así desarrollar procesos de aprendizajes interculturales.

A partir del inicio del año lectivo 2023, la evaluación de competencias de los estudiantes de la Educación Básica se rige por lo dispuesto en el documento normativo "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica" aprobado por la Resolución Vicemin. stenal N° 00094-2020-MINEDU, por lo que las disposiciones para la evaluación de competencias de los estudiantes de la Educación Básica aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU, "Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", solo serán aplicables hasta antes del inicio del año lectivo 2023.

Asimismo, en el caso de estudiantes que participaron del SEHO una vez que se reincorporen, la IE de origen debe reconocer el progreso de las competencias desarrolladas durante la permanencia en el SEHO a partir de la evaluación realizada por el equipo interdisciplinario.

B. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES

8.1. Nivelación escolar en el marco de la recuperación y consolidación de aprendizajes

Esta estrategia tiene como propósito realizar acciones de nivelación en estudiantes de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular incluidas las IIEE EIB consideradas en este proceso para el nivel de Primaria y Secundaria, respecto a las necesidades de aprendizaje identificadas para el desarrollo de competencias. La nivelación en el marco de la recuperación y consolidación de aprendizajes se desarrolla durante los meses de enero y febrero de 2023 en las áreas de matemática y comunicación mediante acciones formativas presenciales.

En el ámbito rural, las IIEE de Primaria Multigrado Monolingüe Castellano, a cargo de la DISER y las IIEE de Secundaria con Modelos de Servicio



Firmado digitalmente por
FIDELIO RIVERA PÉREZ
Identificación: RAJ 20191272605

hard
Intención: Envío

Fecha: 2021/02/22 10:54:37-0500

NOMBRE TÉCNICA		Códigos	
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2021		NT	01 M/NEOJ

Educativo, movilizarán estrategias que serán trabajadas previamente por los docentes para ser desarrolladas por las y los estudiantes en los espacios de la familia, la comunidad y en las IIEE durante el período vacacional. a través de situaciones prácticas aprovechando los materiales educativos que se encuentran a su alcance a través del desarrollo de podcast (audios) que orienten el uso adecuado de los recursos y la afirmación de esquemas de actuación en la práctica misma. Se realizarán acciones de coordinación y gestión con los gobiernos locales y otras instituciones y organizaciones para impulsar y orientar el apoyo directo a estudiantes que más lo necesitan.

En atención a lo expuesto, se propone que las IIEE organicen la nivelación escolar en los meses de enero y febrero, de acuerdo al siguiente detalle

Cuadro N° 1: Organización de horas para la nivelación escolar

Nivel	Primaria	Secundaria
Tiempo	Seis (6) semanas, cada semana de treinta (30) horas pedagógicas	Seis (6) semanas cada semana de treinta (30) horas pedagógicas

Fuente: Elaboración propia

La Nivelación escolar no excluye las diferentes acciones que la IE pueda implementar como estrategias para la recuperación y consolidación de aprendizajes

En la localidad de EBA, en los ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado, la recuperación y consolidación de aprendizajes se desarrolla con las y los estudiantes que lo requieran durante el período promocional o período de atención.

8.2. Nivel secundaria

8.2.1 Jornada escolar en el nivel secundaria

La jornada de los estudiantes se amplía a 40 (cuarenta) horas pedagógicas semanales con la finalidad de brindar mayores oportunidades de aprendizaje a las y los estudiantes y mejorar de manera integral la calidad del servicio.

8.2.2 Jornada escolar completa

El modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio de educación secundaria. Se implementa para promover el cierre de brechas y equidad educativa, brindando mayores oportunidades para desarrollar nuevas formas de



Firmado digitalmente por:
EYLAQUIRE PETRAVILL
Identificación FAL 20131070928
hurd
Módulo: G01-V-07
Fecha: 2022/10/10 10:54:50-0500

Logo	Norma Técnica	Codigo
 PERÚ Ministerio de Educación	DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023	NI- 01 -MINEDU

enseñanza integrando las TIC a la gestión del currículo y gestión escolar; y fortaleciendo el acompañamiento socio afectivo de los estudiantes.

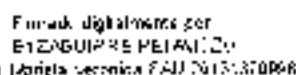
8.3. Refuerzo escolar

El refuerzo escolar es un proceso pedagógico planificado y diferenciado que tiene por finalidad responder a las necesidades de aprendizaje identificadas en los estudiantes según su trayectoria, en el nivel de educación Primaria y Secundaria, conforme a lo establecido en el documento normativo denominado "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes", aprobada por Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU.

Para las IIEE EIB de la forma de atención de fortalecimiento cultural y lingüístico se considera además, las competencias relacionadas al área de castellano como segunda lengua en el nivel Primaria y Secundaria

Para el año 2023 se debe considerar:

- Las IIEE de nivel Primaria, además de lo señalado en el documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, emplean las horas pedagógicas de libre disponibilidad, para el desarrollo del refuerzo escolar.
- Las IIEE de nivel Secundaria, además de lo señalado en el documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, emplean las horas pedagógicas de libre disponibilidad, según lo expresado en el documento normativo denominado "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU.
- En las IIEE del ámbito rural que brindan los MSE en el nivel de Secundaria, la estrategia de refuerzo escolar se adecua a los horarios y a la naturaleza de cada uno de los modelos, teniendo en cuenta la complementariedad en los espacios formativos
- Las y los docentes que implementan la estrategia de refuerzo escolar, participan en acciones formativas organizadas por la Dirección General de Desarrollo Docente a través de sus direcciones de línea, en coordinación con la DRE y UGEL.
- Las IIEE de nivel secundaria utilizan las horas pedagógicas ampliadas, conforme al numeral 8.2.1 de la presente Norma Técnica, para desarrollar el refuerzo escolar.



14096

Lecha 2011.2012.1.25 [0.020]

154

100

MEYER, G. M. 1966

לכבוד

NY. C1. MINEDLS

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LAS
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PARA EL QUINCE

- NIVEL PRIMARIA**

En atención a lo expuesto, se propone que las IIEE primaria desarrollen el refuerzo escolar, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Propuesta de distribución de horas para el nivel primaria para desarrollar refuerzo escolar

Área curricular	Plan de estudio CICLO III	Hora para Refuerzo Escolar	Jornada Escolar 2023	Plan de estudio (CICLO IV-V)	Hora para Refuerzo Escolar	Jornada Escolar 2023
Matemática	5	+2	7	4	+1	5
Comunicación	5	+1	6	4	+1	5
Inglés	2		2	3		3
Personal Social	3		3	4		4
Arte y Cultura	3		3	3		3
Ciencia y Tecnología	3		3	4		4
Educación Física	3		3	3		3
Educación religiosa	1		1	1		1
Tutoría y orientación educativa	2		2	2		2
Horas de libre disponibilidad	3	-3	0	2	-2	0
Total de horas	30	3	30	30	2	30

Fuente. Elaboración propia.

*Aquellas IIEE que no cuenten con docente contrastado para inglés, usarán las horas asignadas para dicha área como parte del refuerzo escolar en las áreas que la IE estime pertinente.



firmado digitalmente por
F72ADU9RF RFTAM0276
Mónica Verónica FAU 20131370006
hard
Módulo: Baya y Bay
Fecha: 29/11/2022 12:59:24-0500



Ministerio
de Educación

NORMA TÉCNICA

Código

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LAS
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PARA EL AÑO 2023

NT 01-MINEDU

NIVEL SECUNDARIA

En atención a lo expuesto, se propone que las IIEE de educación secundaria desarrollen el refuerzo escolar, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 3: Propuesta de distribución de horas para el nivel secundaria para desarrollar refuerzo escolar

Área curricular	Plan de estudios	Hora adicional de Refuerzo Escolar(*)	Jornada Escolar 2023
Matemática	4	1	5
Comunicación	4	1	5
Inglés	3		3
Arte y Cultura	3		3
Ciencias Sociales	3	1	4
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	1	4
Educación física	3		3
Educación religiosa	2		2
Ciencia y Tecnología	4	1	5
Educación para el Trabajo	2		2
Tutoría y orientación educativa	2		2
Horas de libre disponibilidad	2		2
Total de horas	35	5	40

Fuente: Elaboración propia

*Las áreas curriculares no priorizadas para el refuerzo escolar, serán organizadas por la IE, de acuerdo a sus necesidades y contexto.

SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

Para el caso de las IIEE con MSE SFT la propuesta será la siguiente:



	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL ANCIANO	Código: NT. 01 MINEDU
---	--	--------------------------

Cuadro N° 4: Propuesta de distribución de horas para secundaria con formación técnica para desarrollar refuerzo escolar

Área curricular	Plan de estudio RM N° 165-2022-MINEDU	Hora adicional de Refuerzo Escolar (*)	Jornada Escolar 2023
Matemática	4	1	5
Comunicación	4	1	5
Inglés	2		2
Arte y Cultura	2		2
Ciencias Sociales	3	1	4
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	1	4
Educación física	2		2
Educación religiosa	2		2
Ciencia y Tecnología	3	1	4
Educación para el Trabajo	6		6
Tutoría y orientación educativa	2		2
Horas de libre disponibilidad	0		0
Total de horas	35	5	40

Fuente: Elaboración propia

*Las áreas curriculares no priorizadas para el refuerzo escolar serán organizadas por la IE, de acuerdo a sus necesidades y contexto.

3.4. Movilización Nacional por el Bienestar socioemocional de las y los estudiantes

Tiene como marco la implementación de los "Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la educación básica", aprobados con Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que presenta como ejes que generan condiciones para el bienestar socioemocional a: Comunidad educativa, implementación de la TOE, Educación sexual integral y prevención de riesgos, trabajo con la familia y la comunidad, inclusión y atención a la diversidad, promoción de la participación estudiantil, convivencia escolar en el marco del bienestar.

En la implementación de acciones, se debe considerar que un primer aspecto implica la caracterización de las condiciones socioemocionales de las y los



Firmado digitalmente por
FYTAGLIRRE RETAMACZO
Madelia Veronica FAU 201813/0066
harc
Motivo: Desplazamiento
Fecha: 20/11/2022 12:57:05-0500



NORMA TÉCNICA	Código
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023	NT- 01 -MINEDU

estudiantes, a partir del conocimiento de sus necesidades, intereses, potencialidades y vulnerabilidades a fin de identificar las barreras educativas presentes en el contexto educativo, así como la priorización y planificación de apoyos educativos que requieran en un marco de educación inclusiva y atención a la diversidad.

La planificación de acciones para contribuir al bienestar y la formación integral del estudiante en el aula se realiza desde el Plan Tutorial de Aula, según los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", aprobados mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la cual está a cargo del docente tutor. Para ello, es importante recoger información sobre las necesidades de orientación e intereses de las y los estudiantes, considerando las prioridades nacionales, regionales, locales e institucionales, y proponer acciones pertinentes a través de las estrategias de la TOE: tutoría individual, tutoría grupal, espacios con la familia y comunidad, participación estudiantil y orientación educativa permanente.

Asimismo, se pone a disposición el kit de bienestar socioemocional, que contiene una colección de recursos pedagógicos para reconocer, de forma exploratoria, los estados y condiciones socioemocionales de las y los estudiantes, así como brindar un programa formativo que responde a la información recogida. El kit consta de "Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo" y "Orientaciones para el desarrollo del Programa de habilidades socioemocionales".

Además, se cuenta con la estrategia "Somos Familia" la cual busca involucrar a las familias en la experiencia de aprendizaje de sus hijas e hijos, así como fortalecer sus competencias parentales para una crianza positiva en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se brindan recursos, que se ponen a disposición para difundir el trabajo con las familias, como: programas de tv y radio, podcasts, streamings e infografías, artículos y cartillas que son emitidas y publicadas en Tv Perú y las plataformas del Minedu. Los recursos se encuentran disponibles desde Aprendo en Casa (www.aprendoencasa.pe/)

Por último, en el portal de Tutoría, Bienestar y Participación (<https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/>) pueden acceder a orientaciones, herramientas y recursos para fortalecer el rol de la o el docente y generar acciones a favor del bienestar socioemocional de las y los estudiantes.

8.5. Estrategia nacional de lectura: Plan Lector, Leemos Juntos y Biblioteca escolar

La estrategia plantea un conjunto de acciones que promueven el uso del lenguaje escrito en prácticas sociales, en el marco del CNEB, en las que las y los estudiantes requieren comunicarse, y aporta al ejercicio pleno de la ciudadanía activa a través del acceso a diversas situaciones comunicativas.



Firmado digitalmente por:
Enrique GUERRA PETAJACCA
Identificación: 840125131170605

Tráil

Activo: 06/03/2023

Fecha: 09/11/2022 11:58:17-0500

NORMA TÉCNICA

Código:

	DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL ANGLÉS	NT 01-MINEDU
---	--	--------------

con variados materiales educativos (concretos, impresos y contenidos digitales), para lo cual se pone a disposición de las y los estudiantes la biblioteca de aula y la biblioteca escolar que contribuyan al ejercicio del derecho a la lectura en Educación Básica.

Las IGED gestionan alianzas con organizaciones del sector público o privado a fin de generar condiciones para el ejercicio del derecho a la lectura de los integrantes de la comunidad educativa, e implementar el plan lector.

8.6. Fortalecimiento para el desarrollo de la competencia transversal: Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

Para fortalecer la competencia transversal se requiere como condición fundamental que los docentes comprendan la competencia, qué implica y qué estrategias pedagógicas TIC podrían aplicar con sus estudiantes para movilizarlas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para dicho fin, se propone brindar asistencia técnico pedagógica a especialistas del MINEDU, DRE y UGEL para fortalecer la comprensión de la competencia, conocer la funcionalidad de las aplicaciones y las estrategias pedagógicas TIC que se pueden aplicar para movilizarla.

Los especialistas de MINEDU elaboran planes de trabajo para cada asistencia técnica que contendrá la estrategia operativa para desarrollarla y la guía didáctica para facilitarla a los especialistas DRE y UGEL.

Los especialistas DRE y UGEL a su vez facilitan la asistencia técnico pedagógica a los docentes focalizados de las IIEE (Directivos, coordinadores, docentes fortaleza, líderes tecnológicos y docentes de aula de innovación pedagógica) y estos a su vez lo facilitarán a los docentes de todas las áreas, niveles y grados de la Educación Básica Regular.

A través de la DRE y UGEL se realiza el seguimiento y monitoreo a las IIEE, quienes a su vez enviarán informes a la DIGEBR, comunicando el estado de las asistencias técnicas para su evaluación reajuste si fuese necesario.

9. DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO

9.1. Año lectivo 2023

En el año lectivo 2023, las clases inician el lunes 13 de marzo y concluyen el viernes 22 de diciembre. Las vacaciones escolares se desarrollan del 24 de julio al 04 de agosto.

Se tendrá en cuenta el siguiente calendario:



 PERU Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA Código
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023	N° 31 - MINEDU

Cuadro N° 5

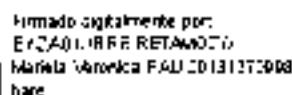
Calendario Escolar 2023		
Bloques	Duración	Fechas de inicio y fin
Primer bloque de semana de gestión	Una (1) semana	01/03/2023 al 10/03/2023
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (09) Semanas	13/03/2023 al 12/05/2023
Segundo bloque de semanas lectivas	Diez (10) Semanas	15/05/2023 al 21/07/2023
Segundo bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	24/07/2023 al 04/08/2023
Tercer bloque de semanas lectivas	Diez (10) Semanas	07/08/2023 al 13/10/2023
Cuarto bloque de semanas lectivas	Diez (10) Semanas	16/10/2023 al 22/12/2023
Tercer bloque de semana de gestión	Una (1) semana	26/12/2023 al 29/12/2023

Fuente: Elaboración propia

Las DRE pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta (antes o después de la fecha precisada, tomando en cuenta las condiciones climatológicas y sanitarias), siempre que se garantice el cumplimiento de treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (4) semanas de gestión estipuladas en el presente numeral. En caso se establezca una fecha distinta a la propuesta, la DRE debe comunicarlo formalmente al Ministerio de Educación de manera oportuna y técnicamente sustentarla.

La modalidad de EBA brinda el servicio educativo en el CEBA referencial, aulas periféricas y círculos de aprendizaje, según corresponda a través de sus programas: Programa de Educación Básica de Jóvenes y Adultos y el Programa de Alfabetización en sus tres formas de atención: presencial, semipresencial y a distancia I, de lunes a domingo y en los turnos de mañana, tarde y noche teniendo en cuenta las características, contexto y demandas de los estudiantes.





22-1002 13 38 44 0505

Concurso Nacional Crea y Emprende

Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"
(Etapas: I.E. - UGE - Regional - Nacional)

Día del logro (Julio y Noviembre)

Maratón de la lectura

Concurso de robótica

TINKLY

HACKATHON

Evaluación censal

Fuente: Elaboración propia.

10.1. La directora o el director de la IE o quien haga sus veces, debe garantizar:

- a) Espacio de almacén: la cocina, utensilios, menaje y espacios de consumo de los alimentos, teniendo en cuenta el control, la seguridad, la limpieza, el orden y la salubridad;
- b) Comité de Alimentación Escolar conformado y la organización para la preparación de los alimentos;
- c) Puntos de lavado o desinfección de manos.

En el marco de lo previsto en la Norma Técnica denominada "Norma para la Gestión del Servicio Alimentario Implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministral N° 083 2019-MINEDU, se dispone que el Comité de Alimentación Escolar – CAE es presidido por la directora o el director de la IE o docente coordinador(a) de los PRONOEI o Coordinador(a) del Núcleo Educativo o Coordinador(a) CRFA; asimismo, el Comité de Alimentación Escolar es responsable de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la IE pública y programa educativo no escolarizado público.

- 10.2.** En el caso del MSE de Secundaria con Residencia Estudiantil se considera indispensable la preparación de alimentos en la IE, de igual modo, para el caso de la atención alimentaria de las y los estudiantes residentes, se debe considerar las semanas lectivas y semanas de gestión del calendario escolar, así como los feriados, sábados y domingos.



Firmado digitalmente por:
ETIAS LIRRE RETAMOSO
Mónica Verónica FAU/20131370015
hard
Id: 10000000000000000000
Fecha: 2021.09.22 12:50:00 -0500

NORMA TÉCNICA		Código
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023		KT 01 M NEDU

- 10.3. La Norma Técnica denominada "Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 076-2019- MINEDU, señala en las disposiciones generales que se debe expender alimentos saludables, preferentemente en estado natural o con procesamiento mínimo, que aporta energía y todos los nutrientes esenciales que toda persona necesita para mantenerse sana, permitiéndole tener una mayor calidad de vida en todas las edades.

La directora o el director de la IE, es responsable del adecuado funcionamiento de los quioscos, cafeterías y comedores.

11. SALUD ESCOLAR

A fin de garantizar el logro de los aprendizajes, las instituciones y programas educativos promueven una cultura de la salud en las y los estudiantes. Asimismo, la articulación entre IE y el establecimiento de salud, se realiza de acuerdo con lo señalado en la Guía de Gestión Escolar, asegurando que las acciones de salud se incorporen en la calendarización del Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa.

Cada institución o programa educativo, de acuerdo a su contexto local, genera las mejores condiciones a fin de garantizar el cuidado de la salud e higiene de la comunidad educativa, en armonía con el ambiente, para lo cual deben observar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, así como el marco normativo vigente.

12. SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO - SEHO

El SEHO, como centro de apoyo educativo, busca la permanencia de las y los estudiantes en situación de hospitalización y/o tratamiento ambulatorio mediante desarrollo de actividades pedagógicas y soporte socioemocional para garantizar el logro de aprendizajes, la igualdad de oportunidades y el respeto al derecho a la educación y contribuye a la reincorporación y convalidación de aprendizajes alcanzados durante el tiempo que el estudiante-paciente estuvo fuera de la Institución o programa educativo.

Los estudiantes-pacientes que han dejado de asistir a la IE o programa educativo por presentar complicaciones en su salud deben ser registrados en el campo adicional del SIAGIE para que puedan ser atendidos por el equipo del SEHO de las Unidades Ejecutoras finalizadas.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 13.1. El Ministerio de Educación brinda asistencia técnica a las DRE y UGEL respecto a la implementación de la norma técnica denominada "Disposiciones pedagógicas para la prestación del servicio educativo en las instituciones y



Firmado digitalmente por
EYZAGUIRRE RETALGADO
Mónica Verónica FAU 3012157006
DNI
Motivo: Rev. V. 01
Fecha: 30/11/2022 12:50:13-0500



NORMATIVA	Código
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023	NT- 01 -MINEDU

programas educativos de la Educación Básica para el año escolar 2023"; y, de corresponder, emite orientaciones complementarias respecto a la implementación de la referida norma técnica.

13.2. Las instituciones y programas educativos promueven el desarrollo de valores y actitudes para una ciudadanía activa mediante proyectos de aprendizaje y/o innovación, estrategias y actividades cívico patrióticas, a fin de que los estudiantes fortalezcan su identidad nacional; sin que ello signifique que se obligue a los estudiantes a participar en desfiles escolares, ni que se utilicen horas lectivas para los ensayos.

13.3. Las DRE, UGEL e IIEE públicas son responsables de:

- Promover acciones para impulsar, desarrollar y/o fortalecer el trabajo de la comunidad educativa, los sectores y aliados, desde un enfoque territorial, a fin de que las y los estudiantes se desarrollen en espacios con entornos saludables que faciliten las acciones de responsabilidad ambiental sostenibles en el tiempo.
- Promover la organización, planificación y gestión del voluntariado pedagógico a través de acciones articuladas, alianzas, entre otros; a fin de garantizar el logro de aprendizajes de las y los estudiantes y su desarrollo integral, de modo tal que contribuya a minimizar brechas de aprendizaje.
- Promover entre los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, padres de familia, docentes, estudiantes, administrativos, entre otros), actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas y de soporte socioemocional a los integrantes de la comunidad educativa alineadas al desarrollo de las competencias.

13.4. Es obligatoria la práctica diaria de diez (10) minutos de actividad física en todas las instituciones educativas de Educación Básica del país durante la jornada escolar, la cual tiene como propósito promover y desarrollar hábitos para una vida activa y saludable a temprana edad, contribuyendo con el desarrollo de la competencia "Asume una vida saludable" establecida en el Currículo Nacional de la Educación Básica y de acuerdo a lo dispuesto en la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF, aprobada por Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU. La organización y gestión de los diez (10) minutos diarios es tarea de toda la comunidad educativa y es liderada por la directora o el director de la IE.

13.5. El Ministerio de Educación emite orientaciones específicas para el registro de los niveles de logro o calificativos en el SIAGIE.

13.6. La matrícula de las y los estudiantes en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica se lleva a cabo en cumplimiento de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada por



firmado digitalmente por
ENCARGADO RETARDO
Mónica Verónica FLOREZ

han

Notario: Day W-B

Fecha: 20/11/2022 12:00:24-0500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Código:



DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PARA EL AÑO 2023

NT- 011-MINEDU

Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, y de acuerdo con el instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023, elaborado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar.

- 13.7. El CNEB, conforme al artículo 27 del Reglamento de la Ley General de Educación, se encuentra en un proceso de evaluación y revisión con la participación de los actores educativos en cada una de las regiones.
- 13.8. Las DRE, UGEL e IIEE en el marco de sus competencias y teniendo en cuenta su contexto regional, local e institucional, pueden emitir disposiciones complementarias a la presente norma a fin de facilitar su implementación sin contravenirlos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 14 de Abril del 2023

INFORME N° D000020-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-DPL

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Opinión, sobre suscripción de Adendas a los Contratos por los Comités de Compras por modificación de cronograma..

Referencia : a) Decreto Supremo N°035-2023-PCM
b) Oficio Múltiple N° 106-2023-ME/GRA/DREA-DGP-D
c) Oficio N° 1132-2023-ME/GRA/DREA-DGP-EEI-D
d) Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS

Fecha Elaboración: Independencia, 14 de abril de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informar y remitir el presente Informe, sobre el asunto de referencia manifestado los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Que mediante el documento de referencia a), se declaró el estado de emergencia en el departamento de Ancash y otros departamentos a causa de la situación climatológica por efecto de las lluvias y causas sociales.
- 1.2 Como consecuencia de lo señalado, mediante el documento de referencia b), la Dirección Regional de Educación, dispuso que las clases escolares inicien 20 de marzo en todas las instituciones públicas y privadas de la Región Ancash, y su respectiva recalendarización del año lectivo en las Instituciones Educativas.
- 1.3 Mediante documento de referencia c), sobre la reprogramación del año escolar 2023, en respuesta a lo solicitado por la Unidad Territorial Ancash 1, para una comunicación formal sobre la reprogramación del inicio de las labores escolares señala: (...) *quien en consenso con los Directores de las 20 UGELES brindó indicaciones para que los directivos/o responsables de las Instituciones, Programas, y servicios Educativos organicen el inicio de las clases el día 20 de marzo por problemas climatológicos y en consenso con su comunidad tomen acuerdos respecto al reajuste del calendario escolar.*
- 1.4 Mediante documento de referencia d), se crea El Programa de Alimentación Escolar QALI WARMA, con el objetivo de *"brindar servicio alimentario a las niñas y niños matriculados en las Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la asistencia y permanencia escolar, atención en clases y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y corresponsabilidad de la comunidad local".*

II. BASE LEGAL

- 2.1. RDE N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 07.

- 2.2 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000423-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, 06 de octubre del 2022, se aprobó r las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras Electrónico 2023, modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante la cual se aprueba las bases integradas del proceso de compras electrónico 2023 -modalidad productos, anexos y formatos, para la prestación del servicio alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035- PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 0008-2012-MIDIS, se crea El Programa de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.6 Decreto Supremo N° 0035-2023-PCM, declaró el estado de emergencia en el departamento de Ancash y otros departamentos a causa de la situación climatológica.

III. ANALISIS LEGAL:

- 3.1 Que mediante el documento de referencia a), se declaró el estado de emergencia en el departamento de Ancash y otros departamentos a causa de la situación climatológica por efecto de las lluvias y causas sociales.
- 3.2 Como consecuencia de lo señalado, mediante el documento de referencia b), la Dirección Regional de Educación, dispuso que las clases escolares inicien 20 de marzo en todas las instituciones públicas y privadas de la Región Ancash, y su respectiva recalendarización del año lectivo en las Instituciones Educativas.
- 3.3 Mediante documento de referencia c), sobre la reprogramación del año escolar 2023, en respuesta a lo solicitado por la Unidad Territorial Ancash 1, para una comunicación formal sobre la reprogramación del inicio de las labores escolares señala: (...) *quien en consenso con los Directores de las 20 UGELES brindó indicaciones para que los directivos/o responsables de las Instituciones, Programas, y servicios Educativos organicen el inicio de las clases el día 20 de marzo por problemas climatológicos y en consenso con su comunidad tomen acuerdos respecto al reajuste del calendario escolar.*
- 3.4 Mediante documento de referencia d), se crea El Programa de Alimentación Escolar QALI WARMA, con el objetivo de *"brindar servicio alimentario a las niñas y niños matriculados en las Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la asistencia y permanencia escolar, atención en clases y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y corresponsabilidad de la comunidad local".*
- 3.5 Siendo así, al haberse reprogramado el inicio de las labores escolares hasta 20 de marzo del año en curso, habiendo sido prevista el inicio de las labores escolares el (13 de marzo), en consecuencia hubo variación del cronograma del inicio de la atención de la prestación del servicio alimentario, establecido en los contratos suscritos entre los Comités de Compras y los proveedores, por lo que corresponde modificar los contratos mediante la suscripción de Adenda, respecto al extremo de los cronogramas por la recalendarización, considerando la recuperación de las labores escolares dentro de la semana





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de gestión, tal como indica el documento de referencia b), en las instituciones educativas publicas atendidas por la Unidad Territorial Ancash 1.

IV.CONCLUSIONES:

4.1 En ese sentido de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente informe, la suscrita concluye, al haberse reprogramado el inicio de las labores escolares por problemas climatológicos hasta el 20 de marzo , habiendo sido prevista el inicio normal de las labores escolares el 13 de marzo del año en curso, consecuentemente hubo variación del cronograma del inicio de la atención de la prestación del servicio alimentario, establecido en los contratos suscritos entre los Comités de Compras Ancash 3, 4, 5, 6, 7 y los proveedores, por lo que, se considera VIABLE modificar los contratos mediante la suscripción de Adenda, respecto al extremo de los cronogramas por la recalendarización del año lectivo de dentro de la semana de gestión, tal como indica el documento de referencia b), sobre la recuperación de clases en las instituciones educativas publicas atendidas por la Unidad Territorial Ancash 1.

4.2 Al modificarse el cronograma del contrato, los demás extremos de los contratos se mantendrán igual, los demás clausulas.

IV. RECOMENDACION

5.1 Se recomienda remitir el presente informe, a los Comités de Compras Ancash 3, 4, 5, 6, y 7, a fin de que procedan a suscribir la Adenda modificando el cronograma de los Contratos suscritos con los proveedores.

Es todo cuanto informo, para los fines correspondientes.

Atentamente;

Firma

DORA MARIA PAJUELO LOPEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

DPL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 13 de Abril del 2023

MEMORANDO MULTIPLE N° D000052-2023-MIDIS/PNAEQW-UGCTR

Para : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Actualización del calendario referencial para el proceso de Compras 2023.

Referencia : Memorando N°D00562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 13 de abril de 2023

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia, a través del cual la Unidad de Organización de las Prestaciones (UOP), remite el Informe N°D000284-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, emitido por la Coordinación del Componente Alimentario en el cual señala que ha realizado la actualización del calendario referencial para el servicio alimentario, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU.

Al respecto, la Unidad Territorial a su cargo deberá suscribir las adendas respectivas de acuerdo a lo señalado al numeral 9.5 del "Procedimiento para la suscripción de adenda a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Atentamente;

Firma

JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PNAEQW/UGCTR
JJHQ/mmfa-md



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01 DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE
GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS FLORENCIO PAMPA ROCHA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1 UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1 FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2 UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2 ROCIO VARGAS GONZALEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA NERI SOSA CABEZAS JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO NATALY ELENY DAVILA TAVARA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1 NATALY ELENY DAVILA TAVARA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2 ROCIO VARGAS GONZALEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO UNIDAD TERRITORIAL CUSCO ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA JOSMELL TRUCIOS LOPEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO JORGE LUIS LAURA PALOMINO JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA UNIDAD TERRITORIAL ICA JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN UNIDAD TERRITORIAL JUNIN JOSE RENATO VILLA PADILLA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

ALEXIS ALVAN BERENZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

GUILLERMO CÓNDOR PAUCAR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

YADU JESUS MORALES RIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis Hernan
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De La Unidad De
Organización De Las Prestaciones
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2023 11:43:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 12 de Abril del 2023

MEMORANDO N° D000562-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP

Para : **JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE**
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA
DE RECURSOS

Asunto : Actualización del calendario referencial para el Proceso de Compras
2023.

Referencia : a) Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU
b) Informe N°D000284-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 12 de abril de 2023

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual el MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Dispositivos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023."

Al respecto, de acuerdo al documento de la referencia b), la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad a mi cargo, ha realizado la actualización del calendario, el cual es referencial para la programación del servicio alimentario 2023, de acuerdo a las disposiciones de la citada Norma Técnica aprobada con el documento de la referencia a).

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA
UNIDAD DE ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MORENO
LEON Diana Carolina FAU
20550154065 soft
Cargo: Especialista En Alimentos Y
Nutrición
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2023 10:56:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 12 de Abril del 2023

INFORME N° D000284-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA

Para : **LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA**
UNIDAD DE ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES

Asunto : Actualización del calendario referencial para el Proceso de Compras 2023.

Referencia : Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 12 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-JRM, se remite la determinación del valor referencial para el Proceso de Compras 2023, mediante el cual se presenta la propuesta de días de atención de acuerdo a la Resolución Ministerial 186-2022-MINEDU.
- 1.2. Mediante informe de la referencia de fecha 30 de noviembre del 2022, el MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Dispositivos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.

II. ANALISIS

- 2.1. La Coordinación del Componente Alimentario mediante el informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-JRM, de fecha 17 de octubre del 2022, presenta la propuesta para la determinación de los días de atención de la prestación del servicio alimentario para el Proceso de Compras 2023, tomando como referencia, la calendarización establecida en el documento normativo "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, debido a que a la fecha del informe el documento normativo que establece el calendario del año Escolar 2023 se encontraba aún en proceso de elaboración, según comunicó el MINEDU mediante el Oficio N° 00415-2022-MINEDU/VMGI-DIG al PNAEQW.

En ese sentido, la Coordinación del Componente Alimentario ha considerado los siguientes puntos para la determinación de los días de atención.

- Numeral 7.1 de la Norma Técnica adjunta a la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que precisa que el calendario escolar del año 2022 comprende treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (8) semanas de gestión (vacaciones escolares).
- Los criterios para la programación de atención del servicio alimentario descritos en el documento "Ayuda memoria del servicio alimentario por parte del PNAEQW en el 2023 a los Modelos de Servicio Educativo secundaria para el ámbito rural" remitido mediante Oficio N° 00393-2022-MINEDU/VMGIDIGC.



Firmado digitalmente por SANCA
BALBIN Roger FAU 20550154065
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2023 10:53:20 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0071 8375 8912 2182



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Proyecto del calendario escolar 2023 para las II.EE. de nivel secundaria con MSE remitido por el MINEDU mediante correo electrónico del 11/10/2022, en el cual se precisa que los estudiantes residentes de las II.EE. Secundaria en Alternancia y Secundaria con Residencia estudiantil, llegan un domingo antes al inicio de clases, por lo que se considera el servicio alimentario desde el 12/03/2023 para el inicio del servicio alimentario 2023 en las mencionadas II.EE.
 - Feriados no laborables declarados por el Gobierno Nacional mediante i) Decreto Legislativo N° 713 y ii) Ley 31381.
- 2.2. Dicho lo anterior; de acuerdo al Listado de II.EE. y a los recursos disponibles previstos para la prestación del servicio 2023, reportados por la UPPM mediante Memorando N° D003131-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, se determinaron los días de atención para el servicio alimentario 2023, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 01: Días de atención para la prestación del servicio del año 2023

Tipo de programación	Días de atención
Regular (Inicial, Primaria y Secundaria de pueblos indígenas)	165
Secundaria de Jornada Escolar Completa – JEC	165
Formas de Atención Diversificada – FAD	
Secundaria con Residencia Estudiantil – SRE	
• Estudiantes residentes	279
• Estudiantes no residentes	180
Secundaria Tutorial – ST	108
Centros Rurales de Formación en Alternancia – CRFA (*)	127

Elaborado por la CCA - UOP, según el público objetivo del PNAEQW aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MIDIS / (*) IIEE de nivel secundaria en alternancia

- 2.3. Así también, se precisó que el calendario remitido con la determinación de los días de atención para la prestación del servicio alimentario 2023, **es referencial para fines de programación**, el mismo que puede tener alguna modificación durante la ejecución del servicio alimentario en función a los siguientes motivos: i) Emisión de la norma técnica del MINEDU que establece el calendario del año Escolar 2023; ii) Declaración del Gobierno Nacional de días no laborables adicionales para el 2023; iv) Otro motivo identificado por el PNAEQW.

En ese sentido, el calendario referencial con la determinación de los días de atención para la prestación del servicio alimentario 2023 tiene fecha límite hasta el 04.12.2023 (Regular - 165 días), modelos de servicio educativo FAD 15.12.2023 (S.R.E residentes), hasta el 01.12.2023 (S.R.E. no residentes), hasta el 29.11.2023 (S.T.) y hasta el 06.12.2023 (S.A.).

- 2.4. Mediante Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU, de fecha 30 de noviembre del 2022, el MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Dispositivos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", en la cual en el numeral 9.1. precisan, que el año lectivo para el 2023 inicia el 13 de marzo y culmina el 22 de diciembre del 2023, así también, indican que son treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (04) semanas de gestión (vacaciones escolares).

Dicha disposición del MINEDU, al ser emitida en fecha posterior al requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario 2023, modifica el calendario referencial inicialmente propuesto por la Coordinación del Componente Alimentario, al verse incrementadas las semanas de atención lectiva de treinta y seis (36) a treinta y nueve (39) y reducido las semanas de gestión de ocho (08) a cuatro (04), por lo que, se ha **actualizado el calendario referencial** de acuerdo a la Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU, la misma que se adjunta al presente informe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, señala que las Direcciones Regionales de Educación, pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta (antes o después de la fecha precisada, tomando en cuenta las condiciones climatológicas y sanitarias), siempre que se garantice el cumplimiento de treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (4) semanas de gestión estipuladas.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. Se ha realizado la actualización del calendario referencial para el servicio alimentario, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU.
- 3.2. Se recomienda remitir el presente informe a la UGCTR para los fines que estimen convenientes.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente,

MANUEL MARTIN PRADO MERINO
COORDINACION COMPONENTE ALIMENTARIO
MPM/dcc





PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



DGP
Dirección General de
Programas de
Educación

04

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huaraz, 04 ABR. 2023

OFICIO N° 1132 - 2023-ME/GRA/DREA-DGP-EEI-D.

SEÑOR:

FLORENCIO PAMPA ROCHA

Jefe de la Unidad Territorial Ancash 1 PNAE Qali Warma

HUARAZ.

ASUNTO : Reprogramación del año escolar 2023.

REFERENCIA: DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM.
OFICIO MÚLTIPLE N° 106-2023 ME/GRA/
DREA-DGP-D.
Expediente N° 04795-2023 (3 folios).

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, en mérito a los documentos de la referencia que orientan la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan para la recuperación de las condiciones óptimas del servicio educativo; a nivel Regional el OFICIO MÚLTIPLE N° 106-2023 ME/GRA/ DREA-DGP-D emitido por la Dirección Regional de Educación – Ancash en consenso con los directores de las 20 UGEL, brinda las indicaciones para que los directivos y/o responsables de las Instituciones, Programas y servicios Educativos organicen el inicio de las clases el día 20 de marzo debido a los problemas climatológicos y en consenso con su comunidad, tomen acuerdos respecto al reajuste del calendario escolar.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

[Firma]

Dra. Nancy Eloisa Dolores Anaya
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash



PERU	Ministerio de Educación	Programa Sectorial de Educación de Ancash
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1		
TRÁMITE DOCUMENTARIO		
04 ABR. 2023		
Reg N° 24067	Folios 004	
Firma: <i>[Firma]</i>	Hora: 14:52	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional de
AncashDirección Regional de
Educación de Ancash

03

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 de marzo de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 106 - 2023-ME/GRA/DREA-DGP-D

SEÑORES DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE: AIJA, ANTONIO RAYMONDI, ASUNCIÓN, BOLOGNESI, CARHUAZ, CARLOS FERMÍN FITZCARRALD, CASMA, CORONGO, HUARAZ, HUARI, HUARMEY, HUAYLAS, MARISCAL LUZURIAGA, OCROS, PALLASCA, POMABAMBA, RECUAY, SANTA, SIHUAS Y YUNGAY.

CIUDAD**ASUNTO**

: Comunica precisiones para el inicio de las clases 2023.

REF.

: Decreto Supremo N° 035-2023-PCM.

Es sumamente grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir las precisiones para garantizar el inicio de las clases en el año lectivo 2023, tomando en cuenta la actual situación climatológica y social:

1. Las clases escolares se inician el 20 de marzo en todas las instituciones públicas y privadas de la Región Ancash, considerando lo siguiente:

CLASES PRESENCIALES:

- Los directores de las IIEE, en consenso con los docentes, tomarán la determinación de iniciar las clases de manera presencial, siempre y cuando se diera el libre acceso a la escuela y la no existencia de riesgos que afecten la salud de los docentes y estudiantes.

CLASES REMOTAS:

- En caso existiera algún tipo de riesgo debidamente identificado, los directores de las instituciones educativas deberán disponer las clases de manera remota, determinando el medio más adecuado según las características socioeconómicas y de acceso a la conectividad de los estudiantes.
 - En las instituciones educativas donde no hay acceso a la conectividad, los docentes elaborarán material educativo pertinente, el cual será enviado oportunamente a los estudiantes. Para este fin, los directores y docentes podrán realizar gestiones con aliados estratégicos, padres de familia, empresariado o gobiernos locales para garantizar la impresión y llegada a su destino de dichos materiales.
 - Si no hubiese la posibilidad de imprimir el material educativo, los directores y docentes establecerán las acciones necesarias para que los estudiantes utilicen los textos y cuadernos de trabajo del MINEDU o los materiales del centro de recursos de la institución educativa. Para ello coordinarán con los padres de familia, autoridades de la comunidad, docentes o entidades propicias.
 - Si existiesen dos grupos de estudiantes con y sin acceso a la conectividad, se realizarán las clases remotas y las clases con material impreso o del MINEDU, de manera mixta.
2. Las instituciones educativas que iniciaron el día 13 de marzo, continuarán con su calendarización planificada.
 3. Las instituciones educativas que no realizaron clases con estudiantes, realizarán la recalendarización del año lectivo tomando una de las semanas de gestión, a fin de no afectar las horas efectivas. No se puede considerar los sábados, domingos o feriados, ni la extensión de la jornada laboral diaria para la recuperación de clases.
 4. Al finalizar el periodo de emergencia o cuando se dieran las condiciones adecuadas y sin riesgos, las instituciones educativas retomarán de manera indefectible a las clases presenciales.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dra. Nancy Eloise Dolores Anaya

JR. JOSÉ DE SUÑER N° 731 Segunda piso, Huaraz.

04450



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Poblaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMA: 02

HORA: 10:00 AM

FECHA: 17 MAR 2023

Qali Warma

RECIBIDO

OFICINA DEL ORGANISMO DE DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ANCASH

Independencia, 17 de Marzo del 2023

OFICIO N° D000074-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor (a):

NANCY ELOSIA DOLORES ANAYA

Directora de la Dirección Regional de Educación Ancash

Del Gobierno Regional de Ancash

Awaraz:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

REGION ANCASH

Folio: 02

Fecha: 17 MAR. 2023

Exp. N° 04450

Asunto : Solicita comunicación formal, sobre suspensión del inicio de las labores escolares para el periodo 2023 y la nueva reprogramación del año escolar para el presente periodo.

Referencia : a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM
b) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y a la vez, solicitar comunicación formal, sobre suspensión del inicio de las labores escolares para el periodo 2023.

En base al documento de referencia, mediante el cual se dispuso, Declaratoria del Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, como consecuencia del ciclón yaku.

Siendo así, el documento de referencia b), que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 6.4.4.11, señala (...).

**Que las unidades territoriales son responsables de la administración de los contratos de las/los proveedoras/res, para la prestación del servicio alimentario. La UGCTR supervisa el cumplimiento de esta disposición (...)*

Al respecto teniendo de conocimiento que, la Dirección Regional de Educación (DREA), ha postergado el inicio de las labores escolares prevista para el día 13 de marzo de 2023, hasta 20 de marzo de 2023, y dentro de ese contexto, como consecuencia de la postergación de labores escolares se postergó la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las instituciones educativas, en ese sentido se requiere se contar con la información formal del inicio de clases así, como conocer la nueva reprogramación del año escolar 2023.

Por los hechos expuestos, la Unidad Territorial Ancash 1, solicita de manera urgente a su institución la comunicación formal de la disposición de postergación del inicio de las labores escolares 2023 y la nueva reprogramación del año escolar 2023, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario del año escolar 2023.

2. (arbitradores N° 2023) de Paz No No de 05 Uo. Gubernamental - ANCASH Teléfono (011) 201 0000 <http://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SOFO. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/03/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 228-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SOFO.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 8069 5870 1919 3915



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
GALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/dpl

cc.:

A: Los Libertadores N° 297 (Tel. Písa, M/Los OB) Urb. Costanera INDEPENDENCIA - ANCASH/ Teléfono (011) 291
9168 <http://www.galiwarmagob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Gali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGED. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/03/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 019-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGED.
URL: <http://documentosqr.galiwarmagob.pe/#/verifica-ovd>
CVD: 0069 5470 1919 1915



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMUNICADO N.° 009-2023-MINEDU Se posterga inicio de año escolar en Lima hasta el 20 de marzo

12-03-2023



El Ministerio de Educación, ante la alerta de intensas lluvias en Lima, de acuerdo a lo señalado por los especialistas frente al ciclón Yaku, que viene afectando el norte del país, comunica a la ciudadanía lo siguiente:

1. El inicio del año escolar se posterga hasta el lunes 20 del presente, ello en salvaguarda de la integridad física y emocional de los millones de niños, niñas y adolescentes que estudian en Lima Metropolitana y la región.
2. Las autoridades del sector Educación estarán en permanente evaluación de los locales educativos, en coordinación con las autoridades de Defensa Civil, Municipalidad Metropolitana de Lima y gobiernos locales.
3. Se recomienda a las IIEE particulares mantenerse vigilantes y adoptar las medidas necesarias para cautelar la integridad de sus estudiantes.
4. La postergación no rige para el Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Lima, el cual deberá actuar de acuerdo a lo dispuesto ante operaciones de emergencia, considerando que los estudiantes ya han iniciado su ingreso a la institución educativa.
5. En las regiones que no hayan sido afectadas por los fenómenos climatológicos, las actividades educativas se iniciarán este lunes 13 de marzo.

Fuente: Oficina de Prensa MINEDU



(<https://www.facebook.com/UGEL05/>)



(https://twitter.com/Ugel05_oficial)



(https://www.youtube.com/channel/UCZaY7nFKnjzbH2Z_ZVgnb1Q)

VER ARCHIVO DE NOTICIAS

2023-03-31

Directora UGEL 05 inauguró aula prefabricada en I.E.I. Pasitos del Saber

...

Ver más (/node/4203)

2023-03-29

CEBA y CETPRO de penal Lurigancho dan apertura al año académico 2023 con 900 estudiantes internos

...

Ver más (/node/4187)

2023-03-27

Directores participaron en presentación de Lineamientos Educativos

El viernes 24 de marzo se llevó a cabo la presentación de los Lineamientos Educativos para el...

Ver más (/node/4176)

2023-03-20

UGEL 05 apertura año escolar 2023 en todas las II.EE de SJL y EA

...

Ver más (/node/4137)

2023-03-12

COMUNICADO N.° 009-2023-MINEDU Se posterga inicio de año escolar en Lima hasta el 20 de marzo

El Ministerio de Educación, ante la alerta de intensas lluvias en Lima, de acuerdo a lo señalado...

[Ver más \(/node/4099\)](#)

2023-03-10

MINEDU entregó colegio provisional a estudiantes de SJL por riesgo en infraestructura

...

[Ver más \(/node/4096\)](#)

2023-03-08

UGEL N°05 y DIRIS Lima Centro coordinaron acciones de trabajo para este 2023

...

[Ver más \(/node/4079\)](#)

2023-03-07

II.EE. de secundaria reciben asistencia para elaborar sus planes TOECE 2023

...

[Ver más \(/node/4070\)](#)

2023-03-07

UGEL N°05: Colegios contarán con embajadores de una vida saludable

...

[Ver más \(/node/4071\)](#)

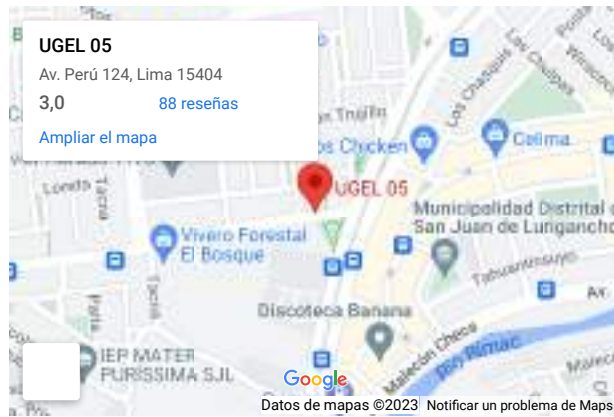
2023-03-01

Colegios privados de SJL iniciaron clases 2023

...

[Ver más \(/node/4040\)](#)

Ubicación



UGEL05

Contacto

🏠 Av Perú s/n Urb. Caja de Agua, San Juan de Lurigancho

📞 459-1135

✉️ direccion@ugel05.gob.pe

🕒 Horario de atención de 8:10 am a 4:10 pm



La **solución digital** para la publicación de
normas legales y declaraciones juradas.



(https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo_Información)



Descargar Contenido en

(/)

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales

decreto supremo

n° 029-2023-pcm

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente presenta de Oficio ante el Consejo de Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante el Oficio N° D000145-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 1 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° D000004-2023-INDECI-DIRES, de fecha 1 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres – SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales;

Que, para la elaboración del Informe Situacional N° D000004-2023-INDECI-DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI ha tenido en consideración el sustento contenido en: (i) el Informe Técnico N° 02-2023/SENAMHI-DMA-SPC "Perspectivas Climáticas. Periodo Marzo-Mayo 2023", de fecha 24 de febrero de 2023, elaborado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; y, (ii) el Informe Situacional N° D000002-2023-INDECI-SDSIERD denominado "Escenario de Peligros Asociados al Periodo de Lluvias Intensas 2023 (Marzo – Mayo)", de fecha 1 de marzo de 2023, elaborado por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres – SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI;

Que, en el citado Informe Situacional, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que ante la situación de peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales identificada, se vienen adoptando acciones para garantizar la protección de la población, las mismas que devienen en insuficientes; por lo que, la situación descrita demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes; así como, a los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento permanente del INDECI y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda; ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante la ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en el presente caso se configura una emergencia de nivel 4;

Que, adicionalmente, el referido Informe Situacional señala que los Gobiernos Regionales de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, no tienen capacidad de respuesta para atender el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; por lo que, resulta necesaria la intervención técnica y operativa de las entidades del Gobierno Nacional; recomendando se declare el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Para dicho efecto, se cuenta con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;



(<https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo+Información>)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 157 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y con cargo al Poder Judicial del Congreso de la República;

DECRETA:

(/)

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes; así como, los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Salud, el Ministro de Educación, la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, la Ministra de Transportes y Comunicaciones, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dina Ercilia Boluarte Zegarra

Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA

Presidente del Consejo de Ministros

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA

Ministro de Defensa

Nelly Paredes del Castillo

Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

Julio Javier Demartini Montes

Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

OSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA

Ministro de Educación

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ

Ministro del Interior

NANCY TOLENTINO GAMARRA

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Rosa Bertha Gutiérrez Palomino



La **solución digital** para la publicación de
normas legales y declaraciones juradas.



Hania Perez de Cuellar Lupienska
(https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo_Información)

Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

ANEXO

DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR EL RIESGO DE INUNDACIONES Y RECORRIDOS PLUVIALES

El Peruano

FUNDADO EL 27 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBRE PENSAMIENTO BOLIVAR	
ÁNCASH	1 CORIS
ANTONIO RAIMONDI	2 ACZO
BOLOGNESI	3 MANGAS
CARHUAZ	4 PARIAHUANCA
CARLOS FERMIN FITZCARRALD	5 SAN LUIS
CASMA	6 COMANDANTE NOEL
HUARI	7 SAN PEDRO DE CHANA
HUARMEY	8 HUARMEY
ÁNCASH	9 CARAZ
	10 SANTA CRUZ
	11 PISCOBAMBA
MARISCAL LUZURIAGA	12 PALLASCA
PALLASCA	13 SANTA ROSA
POMABAMBA	14 POMABAMBA
SANTA	15 CHIMBOTE
	16 SANTA
	17 SIHUAS
YUNGAY	18 YANAMA



La **solución digital** para la publicación de
normas legales y declaraciones juradas.



(https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo_Información)



(/)

CAJAMARCA	CHOTA	21CUSPAC
		22LOS BAÑOS DEL INCA
		23MAGDALENA
		24SAN JUAN
CONTUMAZA		25HUAMANGOS
		26LA FLORIDA
		27MIRACOSTA
		28SAN JUAN DE LICUPIS
CAJAMARCA		29TOCMOCHE
		30CHILETE
		31CONTUMAZA
		32CUPISNIQUE
HUALGAYOC		33GUZMANGO
		34SAN BENITO
		35SANTA CRUZ DE TOLEDO
		36TANTARICA
SAN MIGUEL		37YONAN
		38CHUGUR
		39BOLIVAR
		40CALQUIS
SAN PABLO		41LA FLORIDA
		42NANCHOC
		43NIEPOS
		44SAN GREGORIO
SANTA CRUZ		45SAN MIGUEL
		46UNION AGUA BLANCA
		47SAN BERNARDINO
		48SAN LUIS
		49CATACHE
		50CHANCAYBAÑOS
		51LA ESPERANZA
		52PULAN
		53SANTA CRUZ
		54SAUCEPAMPA



La **solución digital** para la publicación de
normas legales y declaraciones juradas.



(https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo_Información)

ASUCRE

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 27 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

57 CHICAMA

58 CHOGOPÉ

59 MAGDALENA DE CAO

60 BAMBAMARCA

61 BOLIV

62 CUCUMARCA

63 LONGOTEA

64 UCHUMARCA

65 UCUNCHA

66 CHEPEN

67 PACANGA

(/)

2157210-1

53

Me gusta

Compartir

Descargar Contenido en

Huaraz, 19 de abril del 2023

Carta N° 035-2023-CC ANCASH 7

DAVID ANGEL ALLPAS GOMEZ

Representante Común

CONSORCIO PILLCO MOZO

Centro Poblado Llicua Baja – Pasaje Lima Mz. A, Lote 1

Amarilis – Huanuco - Huanuco

Asunto : Comunico incremento, disminución de usuarias/os en las Instituciones Educativas Públicas, correspondiente a los ítems **HUALLANCA** y **COLQUIOC**, a partir de la tercera entrega.

Referencia :
a) CARTA N° D000445-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1
b) RDE N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
c) RDE N° D000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que se ha recepcionado los documentos de la referencia a) donde se comunica al Comité de Compra Ancash 7, el incremento de usuarias/os, dicho incremento no excede el monto de la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) aprobado de la meta presupuestal de los contratos y la disminución de usuarias/os, sin RDE.

Es preciso, indicar que de acuerdo al numeral 6.5.4.1 del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde se indica lo siguiente:

"Por actualización del listado de las IIEE, usuarias/os que conlleven al incremento o reducción de usuarias/os, bajo responsabilidad de la UT, se procederá de la siguiente forma:

- a) *En caso de incremento de usuarias/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la UPPM del PNAEQW, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el PNAEQW.*

Cuando el incremento de usuarias/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que establezca el PNAEQW. La UT debe sustentar con un informe técnico el incremento de las/los usuarias/os.

- b) ***En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.***

Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/a proveedor/a la suscripción de la adenda". (El resaltado es agregado)

Por lo tanto, el Comité de Compra Ancash 7, conforme a sus funciones establecidas comunica a su representada que es necesario la **suscripción de las adendas** al Contrato N° 0002-2023-CC- Ancash7/Productos (ítem: **HUALLANCA**), Contrato N° 0004-2023-CC- Ancash7/Productos (ítem: **COLQUIOC**), por el concepto de incremento, disminución de usuarias/os en las Instituciones Educativas Públicas, para la prestación del servicio alimentario 2023, de acuerdo al archivo excel adjunto a la presente carta y según las precisiones siguientes:

CUARO N° 01 – ENTREGA REGULAR, JEC (COMBINACIONES)					
Comité de Compras	Contrato	Ítem	Total de días de Atención del año lectivo 2023	Total de días de Atención a partir de 3ra entrega	Inicio de la atención tercera entrega
Ancash 7	N° 0002-2023-C.C. Ancash 7/Productos	Huallanca	165	115	01/06/2023 al 20/11/2023
	N° 0004-2023-C.C. Ancash 7/Productos	Colquioc	165	85	14/07/2023 al 29/11/2023

CUARO N° 02 – ENTREGA FAD S.T (COMBINACIONES)						
Comité de Compras	Contrato	Ítem	Días de Atención x Entrega		Total de días de Atención a partir de la tercera entrega	Inicio de la atención Tercera entrega
Ancash 7	N° 0004-2023-C.C. Ancash 7/Productos	Colquioc	3ra.	4ta.	54	14/07/2023 al 29/11/2023
			24	30		

* Considerar para el cálculo de los volúmenes a partir de la tercera entrega

Al respecto, según el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.2.3, se establece que: "El/la proveedor/a, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, debe remitir carta de respuesta, respecto al incremento de usuarias/os".

Atentamente,



Firmado digitalmente por NUÑEZ
CASTILLO Norma Andina FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 11:24:46 -05:00

**ACTA DE INCREMENTO, DISMINUCIÓN DE USUARIAS/OS EN LAS II.EE de los ítems:
CATAC, HUALLANCA, PARIACOTO y COLQUIOC.**

Acta N° 011-2023-CC-Ancash 7

Siendo las 11:00 horas del día 19 de abril del 2023, de manera virtual a través del siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/kdaB76AuiN>, se reúnen los integrantes del Comité de Compra Ancash 7, con RUC N° 20533617060, con domicilio legal en el Jr. Los Libertadores N° 237, del distrito de Independencia, de la provincia de Huaraz, de la región de Ancash, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000362-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, con la finalidad de realizar el Acta de Aprobación para suscribir la adenda al contrato por el incremento, disminución de usuarias/os en las Instituciones Educativas Públicas, correspondiente de los ítems: Catac, Huallanca, Pariacoto y Colquioc.

El Comité de Compras Ancash 7 está integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Asistió/ No Asistió
Presidenta	Norma Andina Nuñez Castillo	Asistió
Tesorerera	María Magdalena Gamarra Vásquez	Asistió
Vocal 1	Beiby Yuliana De La Vega Mejía de Juipa	Asistió
Vocal 2	Keti Doris Bernardo Santiago	Asistió

La Sra. Miriam Gisela Sánchez Trujillo, Supervisora del Comité de Compra Ancash 7, participa en la presente sesión para supervisar y brindar la asistencia técnica al Comité de Compra.

La Presidenta hace uso de la palabra y da la bienvenida a los integrantes del Comité de Compra Ancash 7 y a la vez hace de conocimiento que ha recibido de la Unidad Territorial Ancash 1, la Carta N° D000445-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1, de fecha 18 de abril del 2023, en la cual se comunica el incremento, disminución de usuarias/os en las Instituciones Educativas Públicas, correspondiente a los ítems: Catac, Huallanca, Pariacoto y Colquioc, desde la tercera entrega.

Al respecto, contando con la opinión favorable, donde se indica que de acuerdo a lo establecido en el numeral al numeral 6.5.4.1 del “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, donde se indica lo siguiente:

“(…)”

- a) *En caso de incremento de usuarias/os, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y con la emisión del certificado de crédito presupuestario emitido por la UPPM del PNAEQW, el costo de los adicionales se determina sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Cuando las condiciones y precios sean diferentes, estos serán determinados y autorizados por el PNAEQW.*

Cuando el incremento de usuarias/os no requiera mayor presupuesto que el aprobado con el certificado de crédito presupuestario del contrato, no se requiere la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva, para la suscripción de una adenda según el procedimiento y criterios que establezca el PNAEQW. La UT debe sustentar con un informe técnico el incremento de las/los usuarias/os.

- b) *En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.*

“(…)”

Por lo tanto, contando con las precisiones señaladas por la Unidad Territorial Ancash 1, el Comité de Compras Ancash 7 **acuerda la firma de las adendas** al Contrato N° 0001-2023- CC Ancash 7/Productos (ítem: Catac), Contrato N° 0002-2023-CC Ancash 7/Productos (ítem: Huallanca), Contrato N° 0003-2023-CC Ancash 7/Productos (ítem: Pariacoto), Contrato N° 0004-2023-CC Ancash 7/Productos (ítem: Colquioc), por el concepto de cierre de la Institución Educativa, dentro de los parámetros señalados por la Unidad Territorial Ancash 1, bajo la supervisión y asistencia técnica de la Unidad Territorial.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:20 horas del día 19 de abril del 2023, firmando los participantes la presente acta, en señal de conformidad.

 Firmado digitalmente por NUÑEZ
CASTILLO Norma Andina FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 11:23:47 -05:00

Norma Andina Nuñez Castillo
Presidenta del Comité de Compra

 Firmado digitalmente por DE LA
VEGA MEJIA DE JUIPA Beiby
Yuliana FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 11:22:46 -05:00

De La Vega Mejia de Juipa Yuliana
Vocal 1 del Comité de Compra

 Firmado digitalmente por BERNARDO
SANTIAGO Ketí Doris FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 11:23:19 -05:00

Ketí Doris Bernardo Santiago
Vocal 2 del Comité de Compra

 Firmado digitalmente por GAMARRA
VASQUEZ María Magdalena FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 11:21:45 -05:00

María Magdalena Gamarra Vásquez
Tesorera del Comité de Compra

 Firmado digitalmente por SANCHEZ
TRUJILLO Miriam Gisela FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2023 11:22:24 -05:00

Miriam Gisela Sánchez Trujillo
Supervisora de Compra



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2023 01:42:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Abril del 2023

CARTA N° D000445-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a)

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7

JR. LOS LIBERTADORES NRO. 237, ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA

Asunto : INFORMO CIERRE, REDUCCIÓN E INCREMENTO DE USUARIOS DEL
COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7 A LA RDE N° D000461-2022- MIDIS-
PNAEQW.

Referencia : INFORME N° D000095-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de expresarle mi atento y cordial saludo, a la vez, en atención al documento de la referencia, donde se informa incrementos y reducciones de las Instituciones Educativas comprendidas en el Comité de Compras Ancash 7 - RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

En cumplimiento al Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el literal b) del numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante el documento de la referencia, se establece lo siguiente:

"(...)

b) En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.

*Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. **Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda.** "(...)" (El subrayado y resaltado es agregado)*

Por lo antes descrito, se debe suscribir las adendas con los proveedores que tienen contrato con el Comité Ancash 7 Items Huallanca, Pariacoto, Catac, Colquioc, sobre la reducción e incremento de usuarias/os, el cual se detalla en el informe de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
FPR/vibc
cc

Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA -
ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0072 3229 8894 0194



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
BALDADO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2023 01:38:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Abril del 2023

INFORME N° D000095-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMO CIERRE, REDUCCIÓN E INCREMENTO DE USUARIOS
DEL COMITÉ DE COMPRA ANCASH 7 A LA RDE N° D000461-2022-
MIDIS-PNAEQW..

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000072-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP

Fecha Elaboración: Independencia, 18 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que, se realizó el registro en el módulo SIGO a fin de la actualización del listado de Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad Territorial Ancash 1, contenidas en RDE N° D000461-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, en atención al documento de la referencia.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 De acuerdo al Memorando Múltiple N° D000072-2023-MIDIS/PNAEQW- UOP, sobre actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE 2023 – RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW, el especialista en programación de costos de la UOP, comunica por medio de correo la modificación del corte de la base de datos al día viernes 14.04.2023, para la elaboración de la propuesta de actualización del listado de IIEE del 2023.

II. BASE LEGAL

- 2.1.El Programa QALI WARMA emite la RDE N° D00461 - 2022- MIDIS/PNAEQW-DE, en la cual se resuelve, APROBAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2.2. Mediante la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.3. De acuerdo al Memorando Múltiple N° D000072-2023-MIDIS/PNAEQW- UOP , sobre actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE 2023 – RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW, el especialista en programación de costos de la UOP, comunica por medio de correo la modificación del corte de la base de datos al día viernes 14.04.2023, para la elaboración de la propuesta de actualización del listado de IIEE del 2023.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Por lo establecido en la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", numeral 8.1 indica:

"La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU."

"La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE2 del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP".

"La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE".

"El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU.

en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE".

"La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE

Y en cumplimiento al Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el literal b) del numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante el documento de la referencia, se establece lo siguiente:

"(...)"

- b) En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda. "(...)" (El subrayado y resaltado es agregado).

De lo antes descrito, las Instituciones Educativas informaron a la UT la reducción de usuarias/os y asimismo se solicita el incremento de usuarias/os, el cual se detalla a continuación.

- En el cuadro N°01,03,05,07 se detalla el listado de Instituciones Educativas que solicitan la reducción de usuarios.
- En el cuadro N°02; 04, 06,08 se detalla el listado de Instituciones Educativas que solicita incremento de usuarios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO 1: Listado de instituciones educativas para la disminución de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	Reducción
1	HUARAZ	HUANCHAY	BUENOS AIRES	3951974	LAS AZUCENAS	INICIAL	3	1	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
2	HUARAZ	COCHABAMBA	HUANCHUY	2929620	LOS ANGELITOS	INICIAL	10	2	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	8
3	HUARAZ	HUANCHAY	QUILLHUAN	1603612	479	INICIAL	9	7	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
4	HUARAZ	PARIACOTO	PAMPAN	1519073	86133	INICIAL	27	26	DESAYUNO	PARIACOTO	1
6	HUARAZ	PARIACOTO	VITOCA	1618164	117	INICIAL	10	9	DESAYUNO	PARIACOTO	1
7	HUARAZ	PARIACOTO	CACCHAN	1618263	86127	INICIAL	16	11	DESAYUNO	PARIACOTO	5
9	HUARAZ	COCHABAMBA	QUESHQUI / QUESHKE	1618206	121	INICIAL	6	1	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	5
10	HUARAZ	PIRA	PIRA	0597518	292	INICIAL	33	31	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
14	HUARAZ	PARIACOTO	PARIACOTO	0415752	1579	INICIAL	62	57	DESAYUNO	PARIACOTO	5
15	HUARAZ	PARIACOTO	PARIACOTO	1763341	86066 MARTIRES MIGUEL Y ZBIGNIEW	INICIAL	52	40	DESAYUNO	PARIACOTO	12
17	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	PAMPAS GRANDE	0415794	1540	INICIAL	28	18	DESAYUNO	PARIACOTO	10
20	HUARAZ	PIRA	LLANCA	1618198	120	INICIAL	11	9	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
21	HUARAZ	PARIACOTO	CHAUCA	3878441	LAS MANZANITAS	INICIAL	11	8	DESAYUNO	PARIACOTO	3
24	HUARAZ	PIRA	TINCO	3951979	RAYITOS DE SOL	INICIAL	5	4	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
25	HUARAZ	COCHABAMBA	SAN PEDRO	2929635	LAS GOTITAS DEL SABER	INICIAL	3	2	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

29	HUARAZ	COCHABAMBA	CHIPRE	0625319	1612	INICIAL	5	5	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	0
31	HUARAZ	COLCABAMBA	COLCABAMBA	0570069	1587	INICIAL	5	3	DESAYUNO	PARIACOTO	2
32	HUARAZ	HUANCHAY	COLCAP	1001551	1652	INICIAL	6	4	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
34	HUARAZ	LA LIBERTAD	ARCASH	1310333	86113 FELIPE PARDO Y ALIAGA	INICIAL	13	9	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	4
38	HUARAZ	HUANCHAY	RAYPA	1002153	1642	INICIAL	8	7	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
39	HUARAZ	HUANCHAY	RAYPA	3862177	VIRGEN DEL CARMEN	INICIAL	5	3	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
41	HUARAZ	PIRA	SAN JUAN DE MAQUI	2953620	LOS ANGELITOS	INICIAL	3	2	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
43	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	VINCHOTA	3951973	SOL DE ORO	INICIAL	4	3	DESAYUNO	PARIACOTO	1
46	HUARAZ	PIRA	CANTU	0797258	417	INICIAL	7	5	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
47	HUARAZ	LA LIBERTAD	HUELLAP	1618180	119	INICIAL	11	10	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
48	HUARAZ	PARIACOTO	FORTALEZA	1554773	86702 SAN MAXIMILIANO KOLBE	INICIAL	38	33	DESAYUNO	PARIACOTO	5
51	HUARAZ	COCHABAMBA	PALLAC	1554732	86116	INICIAL	10	7	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	3
53	HUARAZ	HUANCHAY	CUMBREC	2684716	DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	4	3	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
56	HUARAZ	PARIACOTO	MARCOPAMPA	2959327	LOS AMIGUITOS DE JESUS	INICIAL	5	3	DESAYUNO	PARIACOTO	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

58	HUARAZ	LA LIBERTAD	SHIPASH HUAIN	2953618	LOS POLLITOS	INICIAL	8	7	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
60	HUARAZ	PARIACOTO	CALLIMA	1618214	182	INICIAL	10	6	DESAYUNO	PARIACOTO	4
61	HUARAZ	PIRA	ESCALON	3968396	LOS PICAFLORCITOS	INICIAL	2	1	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
62	HUARAZ	COCHABAMBA	COCHABAMBA	0524405	1574	INICIAL	25	24	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
63	HUARAZ	PIRA	CHINCHAYHUASI	1618156	116	INICIAL	8	4	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	4
68	HUARAZ	PARIACOTO	RURASHCA	1618230	86121	INICIAL	15	13	DESAYUNO	PARIACOTO	2
71	HUARAZ	COCHABAMBA	MIRAMAR	1554724	86110	INICIAL	5	4	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
75	HUARAZ	LA LIBERTAD	CAJAMARQUILLA	0568261	277	INICIAL	19	17	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
76	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	HUANLLA	2950544	LOS AMANCAES	INICIAL	5	3	DESAYUNO	PARIACOTO	2
5	HUARAZ	PARIACOTO	QUIRIMPA	0793109	88374	PRIMARIA	19	14	DESAYUNO	PARIACOTO	5
8	HUARAZ	PARIACOTO	CACCHAN	0412700	86127	PRIMARIA	39	33	DESAYUNO	PARIACOTO	6
11	HUARAZ	PIRA	PIRA	0413443	86064 PEDRO PABLO PALACIOS	PRIMARIA	105	94	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	11
12	HUARAZ	HUANCHAY	JANCA	0686436	88321	PRIMARIA	17	10	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	7
13	HUARAZ	PARIACOTO	PARIACOTO	0412635	86066 MARTIRES MIGUEL Y ZBIGNIEW	PRIMARIA	276	263	DESAYUNO	PARIACOTO	13
16	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	PAMPAS GRANDE	0413351	86051 LAURA ALEJANDRINA ARDILES CAJA	PRIMARIA	51	47	DESAYUNO	PARIACOTO	4



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18	HUARAZ	PARIACOTO	RACRAO / SAN CRISTOBAL DE RACRAO	0412643	86134	PRIMARIA	11	10	DESAYUNO	PARIACOTO	1
19	HUARAZ	PIRA	LLANCA	0412726	86065	PRIMARIA	38	34	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	4
22	HUARAZ	PIRA	QUITA FLOR	0413575	86130	PRIMARIA	23	21	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
23	HUARAZ	PIRA	TINCO	0413542	86125	PRIMARIA	37	29	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	8
26	HUARAZ	COCHABAMBA	SAN PEDRO	1765957	89553 SATURNINO BERROSPI MENDEZ	PRIMARIA	15	10	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	5
27	HUARAZ	HUANCHAY	PALACIO	0818575	87004	PRIMARIA	4	3	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
28	HUARAZ	COCHABAMBA	CHIPRE	0412825	86115	PRIMARIA	24	20	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	4
30	HUARAZ	HUANCHAY	QUICHAPAC	0686444	88328	PRIMARIA	2	1	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
33	HUARAZ	HUANCHAY	COLCAP	0413633	86056 DANIEL ALCIDES CARRION	PRIMARIA	25	23	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
35	HUARAZ	LA LIBERTAD	ARCASH	0413500	86113 FELIPE PARDO Y ALIAGA	PRIMARIA	35	34	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
36	HUARAZ	LA LIBERTAD	CHULLOC	0413435	86060	PRIMARIA	22	21	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
37	HUARAZ	PARIACOTO	MARCO CANCHA	0412668	86700	PRIMARIA	27	22	DESAYUNO	PARIACOTO	5
40	HUARAZ	HUANCHAY	RAYPA	0413419	86058 BARNER MYER	PRIMARIA	41	30	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	11

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

42	HUARAZ	HUANCHAY	COLTUS	0413641	86706 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMARIA	8	6	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
44	HUARAZ	PIRA	YURACCANCHA	0586537	86859	PRIMARIA	7	5	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
45	HUARAZ	PIRA	CANTU	0413583	86131	PRIMARIA	24	22	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
49	HUARAZ	PARIACOTO	FORTALEZA	0412676	86702 SAN MAXIMILIANO KOLBE	PRIMARIA	62	56	DESAYUNO	PARIACOTO	6
52	HUARAZ	COCHABAMBA	PALLAC	0412817	86116	PRIMARIA	22	15	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	7
54	HUARAZ	HUANCHAY	CUMBREC	0519926	86808 AUGUSTO B. LEGUIA	PRIMARIA	16	13	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	3
55	HUARAZ	HUANCHAY	MAHUACANCHA	0413401	86057	PRIMARIA	13	12	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
57	HUARAZ	PARIACOTO	MARCOPAMPA	0686402	88309	PRIMARIA	9	8	DESAYUNO	PARIACOTO	1
59	HUARAZ	LA LIBERTAD	SHIPASH HUAIN	0542605	86836	PRIMARIA	13	10	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	3
64	HUARAZ	COCHABAMBA	PUMA PUCLLANAM	0412791	86118	PRIMARIA	25	22	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	3
65	HUARAZ	PIRA	SHINAN	0412684	86704 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMARIA	56	49	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	7
66	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	SAN GERONIMO	1782366	ALEJANDRO ARDILES CAJA	PRIMARIA	10	9	DESAYUNO	PARIACOTO	1
67	HUARAZ	PARIACOTO	RURASHCA	0412734	86121	PRIMARIA	36	30	DESAYUNO	PARIACOTO	6
69	HUARAZ	PIRA	JIRAC	0412718	86126 HERMILIO VALDIZAN	PRIMARIA	37	26	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	11
70	HUARAZ	PIRA	CALLANCA	0644146	86931	PRIMARIA	7	3	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	4
72	HUARAZ	COCHABAMBA	MIRAMAR	0412783	86110	PRIMARIA	29	21	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	8



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

73	HUARAZ	COCHABAMBA	CUNCO	0699769	86119	PRIMARIA	34	29	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	5
74	HUARAZ	LA LIBERTAD	CAJAMARQUILLA	0413427	86059 VIRGEN DE LA NATIVIDAD	PRIMARIA	61	53	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	8
77	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	HUANLLA	0644112	86915	PRIMARIA	6	5	DESAYUNO	PARIACOTO	1
78	HUARAZ	PIRA	QUISHUAR	0413591	86132	PRIMARIA	34	25	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	9
50	HUARAZ	PIRA	YUPASH	0906404	86128 CORONEL LEONCIO PRADO	SECUNDARIA	78	75	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	3
TOTAL											290

CUADRO 2: Listado de instituciones educativas para el incremento de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	Incremento
1	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	SHANCAC	0797241	409	INICIAL	2	3	DESAYUNO	PARIACOTO	1
2	HUARAZ	HUANCHAY	JANCA	0050201	LOS CONEJITOS	INICIAL	2	6	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	4
3	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	PAMPAS GRANDE	0908475	420-1	INICIAL	3	7	DESAYUNO	PARIACOTO	4
4	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	PAMPAS GRANDE	3980160	PEQUEÑOS TRIUNFADORES	INICIAL	2	3	DESAYUNO	PARIACOTO	1
5	HUARAZ	PARIACOTO	RACRAO / SAN CRISTOBAL DE RACRAO	1747005	86134	INICIAL	4	6	DESAYUNO	PARIACOTO	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6	HUARAZ	COCHABAMBA	PACHE	1554740	86120	INICIAL	4	5	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
7	HUARAZ	HUANCHAY	HUANCHAY	1001510	241	INICIAL	17	18	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
8	HUARAZ	LA LIBERTAD	CHULLOC	1618255	86060	INICIAL	7	12	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	5
9	HUARAZ	PARIACOTO	MARCO CANCHA	1554765	86700	INICIAL	9	10	DESAYUNO	PARIACOTO	1
10	HUARAZ	HUANCHAY	COLTUS	3909019	LUZ DEL AMANECER	INICIAL	2	5	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	3
11	HUARAZ	PARIACOTO	RAPOYA	1554781	88296	INICIAL	12	14	DESAYUNO	PARIACOTO	2
12	HUARAZ	COLCABAMBA	ROCU PAQUEYOC	1772946	709	INICIAL	7	8	DESAYUNO	PARIACOTO	1
13	HUARAZ	COCHABAMBA	PUMA PUCLLANAM	3932959	LOS CLAVELITOS	INICIAL	3	4	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
14	HUARAZ	HUANCHAY	PAICHA	0050206	LOS AMIGOS DE BARNY	INICIAL	5	7	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
15	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	SAN GERONIMO	3878460	LOS CLAVELITOS	INICIAL	4	8	DESAYUNO	PARIACOTO	4
16	HUARAZ	PIRA	JIRAC	1554757	86126 HERMILIO VALDIZAN	INICIAL	13	16	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	3
17	HUARAZ	PIRA	CALLANCA	2953615	LAS HORMIGUITAS	INICIAL	13	14	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
18	HUARAZ	PARIACOTO	NUEVA ESPERANZA	1618297	88325	INICIAL	10	12	DESAYUNO	PARIACOTO	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19	HUARAZ	PIRA	QUISHUAR	0681098	328	INICIAL	10	12	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
20	HUARAZ	COCHABAMBA	UPACOTO	0637652	88300	PRIMARIA	1	2	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
21	HUARAZ	PARIACOTO	PAMPAN	0412692	86133	PRIMARIA	50	53	DESAYUNO	PARIACOTO	3
22	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	SHANCAC	0413377	86053	PRIMARIA	5	7	DESAYUNO	PARIACOTO	2
23	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	LA VICTORIA	0413450	86105	PRIMARIA	3	4	DESAYUNO	PARIACOTO	1
24	HUARAZ	PARIACOTO	CHACAL	0818534	88380	PRIMARIA	5	8	DESAYUNO	PARIACOTO	3
25	HUARAZ	COCHABAMBA	PACHE	0412809	86120	PRIMARIA	12	13	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
26	HUARAZ	HUANCHAY	HUANCHAY	0413385	86054 JAVIER ROMERO MAGUIÑA	PRIMARIA	35	37	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	2
27	HUARAZ	COLCABAMBA	COLCABAMBA	0412742	86063	PRIMARIA	5	7	DESAYUNO	PARIACOTO	2
28	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	CHORRILLOS	0413468	86106	PRIMARIA	4	5	DESAYUNO	PARIACOTO	1
29	HUARAZ	PAMPAS GRANDE	VINCHOTA	0681304	86938	PRIMARIA	7	8	DESAYUNO	PARIACOTO	1
30	HUARAZ	PIRA	YUPASH	0413559	86128 LEONCIO PRADO	PRIMARIA	12	13	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
31	HUARAZ	HUANCHAY	LA FLORIDA	1002195	88370	PRIMARIA	5	6	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
32	HUARAZ	COCHABAMBA	COCHABAMBA	0412767	86061	PRIMARIA	56	62	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

33	HUARAZ	PARIACOTO	31 DE MAYO	0476416	86793	PRIMARIA	5	8	DESAYUNO	PARIACOTO	3
34	HUARAZ	HUANCHAY	PARIAN	0413492	86111	PRIMARIA	1	2	DESAYUNO + ALMUERZO	PARIACOTO	1
35	HUARAZ	PARIACOTO	NUEVA ESPERANZA	0686428	88325	PRIMARIA	19	23	DESAYUNO	PARIACOTO	4
TOTAL											74

CUADRO 3: Listado de instituciones educativas para la disminución de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	Reducción
1	BOLOGNESI	PACLLON	PACLLON	0597369	290	INICIAL	21	14	DESAYUNO	HUALLANCA	7
2	BOLOGNESI	PACLLON	LLAMAC	1042902	453	INICIAL	10	9	DESAYUNO	HUALLANCA	1
3	BOLOGNESI	CHIQUEAN	CARCAS	0735662	375	INICIAL	13	9	DESAYUNO	HUALLANCA	4
4	BOLOGNESI	HUALLANCA	BARRIO CHINLLILLIN	1597483	530	INICIAL	19	12	DESAYUNO	HUALLANCA	7
5	BOLOGNESI	HUALLANCA	PALMADERA	0753548	LAS TUNAS	INICIAL	8	7	DESAYUNO	HUALLANCA	1
6	BOLOGNESI	HUALLANCA	CHIURUCO	0753524	LOS GIRASOLES	INICIAL	5	3	DESAYUNO	HUALLANCA	2
7	BOLOGNESI	AQUIA	AQUIA	0644773	309	INICIAL	41	31	DESAYUNO	HUALLANCA	10
8	BOLOGNESI	AQUIA	PACHAPAQUI	0717785	338	INICIAL	22	19	DESAYUNO	HUALLANCA	3
9	BOLOGNESI	HUASTA	LA MERCED	0753554	LAS ABEJITAS	INICIAL	5	3	DESAYUNO	HUALLANCA	2
10	BOLOGNESI	HUALLANCA	HUANCAYOG	0753526	LOS GORIONES	INICIAL	8	7	DESAYUNO	HUALLANCA	1
11	BOLOGNESI	CHIQUEAN	CHIQUEAN	1042860	452	INICIAL	77	66	DESAYUNO	HUALLANCA	11
12	BOLOGNESI	CHIQUEAN	CHIQUEAN	0415695	47	INICIAL	85	78	DESAYUNO	HUALLANCA	7
13	BOLOGNESI	HUASTA	PAMPAM	1312255	457	INICIAL	23	20	DESAYUNO	HUALLANCA	3
14	BOLOGNESI	HUASTA	HUASTA	0415703	1542	INICIAL	21	19	DESAYUNO	HUALLANCA	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15	BOLOGNESI	HUALLANCA	UTUTU PAMPA	1717503	2610	INICIAL	5	2	DESAYUNO	HUALLANCA	3
16	BOLOGNESI	AQUIA	VILLANUEVA	0385724	86256	PRIMARIA	11	7	DESAYUNO	HUALLANCA	4
17	BOLOGNESI	PACLLON	LLAMAC	0385880	86239 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	PRIMARIA	53	40	DESAYUNO	HUALLANCA	13
18	BOLOGNESI	CHIQUIAN	CARCAS	0385633	86215 MARCELO GARRO OCROSPOMA	PRIMARIA	22	20	DESAYUNO	HUALLANCA	2
19	BOLOGNESI	HUALLANCA	TORRES	1323179	88367- PALMADERA	PRIMARIA	19	15	DESAYUNO	HUALLANCA	4
20	BOLOGNESI	HUASTA	QUERO	0385781	86227 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	PRIMARIA	14	12	DESAYUNO	HUALLANCA	2
21	BOLOGNESI	HUALLANCA	ALTO PERU	1323187	88366	PRIMARIA	4	3	DESAYUNO	HUALLANCA	1
22	BOLOGNESI	AQUIA	RACRA CHACA	0385682	86218	PRIMARIA	35	29	DESAYUNO	HUALLANCA	6
23	BOLOGNESI	HUALLANCA	CHIURUCO	0515312	32583	PRIMARIA	10	9	DESAYUNO	HUALLANCA	1
24	BOLOGNESI	AQUIA	AQUIA	0385674	86216 SAN MIGUEL	PRIMARIA	88	79	DESAYUNO	HUALLANCA	9
25	BOLOGNESI	AQUIA	PACHAPAQUI	0385583	86220	PRIMARIA	58	55	DESAYUNO	HUALLANCA	3
26	BOLOGNESI	HUALLANCA	AZUL MINA	0592808	32850	PRIMARIA	10	6	DESAYUNO	HUALLANCA	4
27	BOLOGNESI	HUASTA	LA MERCED	0385799	86228	PRIMARIA	7	6	DESAYUNO	HUALLANCA	1
28	BOLOGNESI	AQUIA	URANYACU	0385716	86255	PRIMARIA	15	12	DESAYUNO	HUALLANCA	3
29	BOLOGNESI	HUASTA	PAMPAM	0385690	86253 CELSO GARRO VALDERRAMA	PRIMARIA	46	35	DESAYUNO	HUALLANCA	11
30	BOLOGNESI	CHIQUIAN	CHIQUIAN	0385609	86211 CORONEL BOLOGNESI	PRIMARIA	207	201	DESAYUNO	HUALLANCA	6
31	BOLOGNESI	AQUIA	SUYAN	0385575	86219	PRIMARIA	7	6	DESAYUNO	HUALLANCA	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

32	BOLOGNESI	HUALLANCA	HUALLANCA	0819433	32226 RAUL CORDOVA ALVARADO	PRIMARIA	369	353	DESAYUNO	HUALLANCA	16
33	BOLOGNESI	HUALLANCA	HUALLANCA	0295444	32227	PRIMARIA	412	382	DESAYUNO	HUALLANCA	30
34	BOLOGNESI	HUASTA	POMAPATA	0385773	86226	PRIMARIA	7	5	DESAYUNO	HUALLANCA	2
35	BOLOGNESI	CHIQUEAN	PAMPA DE LAMPAS ALTO	0639872	86917	PRIMARIA	7	3	DESAYUNO	HUALLANCA	4
36	BOLOGNESI	CHIQUEAN	MESAPAMPA	0385641	86251	PRIMARIA	4	3	DESAYUNO	HUALLANCA	1
37	BOLOGNESI	HUALLANCA	LLACUASH	1671866	639	PRIMARIA	17	9	DESAYUNO	HUALLANCA	8
38	BOLOGNESI	HUALLANCA	JOGO	1091651	32926	PRIMARIA	4	2	DESAYUNO	HUALLANCA	2
39	BOLOGNESI	HUASTA	HUASTA	0385740	86223 SANTA MARIA	PRIMARIA	65	56	DESAYUNO	HUALLANCA	9
40	BOLOGNESI	HUASTA	MAHUAY	0385757	86224	PRIMARIA	8	6	DESAYUNO	HUALLANCA	2
TOTAL											209

CUADRO 4: Listado de instituciones educativas para el incremento de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	Reducción
1	BOLOGNESI	HUASTA	QUERO	0753549	LOS GERANEOS	INICIAL	3	4	DESAYUNO	HUALLANCA	1
2	BOLOGNESI	HUASTA	POCPA	1505049	86225	INICIAL	6	9	DESAYUNO	HUALLANCA	3
3	BOLOGNESI	HUALLANCA	BARRIO LIMA	1597467	459	INICIAL	38	45	DESAYUNO	HUALLANCA	7
4	BOLOGNESI	AQUIA	URANYACU	1505015	1648	INICIAL	9	12	DESAYUNO	HUALLANCA	3
5	BOLOGNESI	CHIQUEAN	PAMPA DE LAMPAS BAJO	3959978	LA CANTUTA	INICIAL	2	3	DESAYUNO	HUALLANCA	1
6	BOLOGNESI	HUALLANCA	SANTA ROSA	1551563	31	INICIAL	46	47	DESAYUNO	HUALLANCA	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7	BOLOGNESI	AQUIA	SUYAN	0753564	LOS RUISEÑORES	INICIAL	4	5	DESAYUNO	HUALLANCA	1
8	BOLOGNESI	HUALLANCA	HUALLANCA	1717511	2609	INICIAL	10	12	DESAYUNO	HUALLANCA	2
9	BOLOGNESI	AQUIA	SANTA ROSA	1597541	86254 MARCOS LEMUS RIVAS	INICIAL	7	9	DESAYUNO	HUALLANCA	2
10	BOLOGNESI	AQUIA	PACARENCA	1551571	86935	INICIAL	4	9	DESAYUNO	HUALLANCA	5
11	BOLOGNESI	PACLLON	PACLLON	0385872	86238 TUPAC AMARU	PRIMARIA	37	39	DESAYUNO	HUALLANCA	2
12	BOLOGNESI	HUASTA	SAN ANTONIO DE QUISIPATA	0385807	86229	PRIMARIA	7	9	DESAYUNO	HUALLANCA	2
13	BOLOGNESI	AQUIA	VISTA ALEGRE	0385732	86715	PRIMARIA	2	3	DESAYUNO	HUALLANCA	1
14	BOLOGNESI	HUALLANCA	SANTA ROSA	1100874	86904 SANTA ROSA	PRIMARIA	35	41	DESAYUNO	HUALLANCA	6
15	BOLOGNESI	CHIQUIAN	CHIQUIAN	0818849	86214 GUILLERMO BRACALE RAMOS	PRIMARIA	138	146	DESAYUNO	HUALLANCA	8
16	BOLOGNESI	CHIQUIAN	CUSPON	0385658	86217	PRIMARIA	2	5	DESAYUNO	HUALLANCA	3
17	BOLOGNESI	HUASTA	RAMPON	0385815	86262	PRIMARIA	2	3	DESAYUNO	HUALLANCA	1
18	BOLOGNESI	AQUIA	SANTA ROSA	0385708	86254 MARCOS LEMUS RIVAS	PRIMARIA	6	7	DESAYUNO	HUALLANCA	1
TOTAL											50



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO 5: Listado de instituciones educativas para la disminución de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	Reducción
1	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	RAJAN	0497396	383	INICIAL	8	5	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
2	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	SANTIAGO DE CHILCAS	1315993	1211	INICIAL	9	6	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	3
3	OCROS	CARHUAPAMPA	ACO	1101799	455	INICIAL	8	4	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
4	OCROS	COCHAS	HUANCHAY	1316009	1691	INICIAL	15	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
5	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	PAMPA LAGUNA	1620293	501	INICIAL	3	1	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	2
6	OCROS	COCHAS	COCHAS	1368273	1405 SEÑOR DE COCHAS	INICIAL	17	15	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
7	OCROS	SAN PEDRO	COPA	0606111	1592	INICIAL	8	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
8	OCROS	SAN PEDRO	CHURLIN ALTO	1368265	1403 LAS SEMILLITAS DE JESUS	INICIAL	21	18	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
9	OCROS	COCHAS	VENADO MUERTO	1530948	2604 CORAZON DE JESUS	INICIAL	16	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	5
10	OCROS	CONGAS	VISTA ALEGRE	1368257	1006 LOS FUTUROS DEL PERU	INICIAL	7	5	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
11	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	PACUR / PUCUR	1597459	458	INICIAL	9	7	DESAYUNO	COLQUIIOC	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	GORGORRILLO	1042944	454	INICIAL	8	7	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
13	OCROS	CONGAS	MIRAMAR	1712173	2624	INICIAL	3	2	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
14	OCROS	SAN PEDRO	SAN MATEO DE CHOQUE	1630441	CHOQUE	INICIAL	11	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
15	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	RAQUIA	1042829	451	INICIAL	34	30	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	4
16	BOLOGNESI	CAJACAY	CAJACAY	0415869	048 ELVA BARBA TRINIDAD	INICIAL	29	19	DESAYUNO	COLQUIIOC	10
17	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	1597509	86242 AGUSTIN DEXTRE CORDOBA	INICIAL	10	8	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
18	BOLOGNESI	COLQUIIOC	LLAMA RUMI	1551555	30	INICIAL	7	5	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
19	BOLOGNESI	COLQUIIOC	COLQUIIOC	0753547	PULGARCITO	INICIAL	2	1	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
20	BOLOGNESI	CANIS	CANIS	1597533	86247	INICIAL	7	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
21	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	POMAY	0753545	LAS TRINITARIAS	INICIAL	3	2	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
22	BOLOGNESI	TICLLOS	TICLLOS	0639955	274	INICIAL	17	14	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
23	BOLOGNESI	MANGAS	MANGAS	0735670	376	INICIAL	12	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
24	BOLOGNESI	MANGAS	NANIS	0753512	LOS TULIPANES	INICIAL	5	4	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
25	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	YAMOR	1597517	86246	INICIAL	6	4	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	2
26	OCROS	OCROS	OCROS	0254532	049 DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	50	44	DESAYUNO	COLQUIIOC	6
27	BOLOGNESI	CAJACAY	SANTA ROSA	1505023	1649	INICIAL	14	12	DESAYUNO	COLQUIIOC	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

28	BOLOGNESI	CAJACAY	CACHIRPAYOC	0753536	LOS LIRIOS	INICIAL	5	2	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
29	BOLOGNESI	COLQUIIOC	CHASQUITAMBO	3877654	LOS PALILLOS	INICIAL	14	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
30	BOLOGNESI	COLQUIIOC	CHASQUITAMBO	0469999	357	INICIAL	51	50	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
31	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	YUMPE	1597558	86713 JOSE MARIA ARGUEDAS	INICIAL	22	18	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
32	OCROS	LLIPA	LLIPA	0249698	20496	PRIMARIA	15	13	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
33	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	RAJAN	0249797	20508	PRIMARIA	18	15	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
34	OCROS	ACAS	LLAMACHUPAN	0606178	88273	PRIMARIA	36	35	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
35	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	SANTIAGO DE CHILCAS	0249839	20515	PRIMARIA	33	31	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	2
36	OCROS	CARHUAPAMPA	ACO	0249599	20481	PRIMARIA	12	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
37	OCROS	CONGAS	LA UNION	0249656	20491	PRIMARIA	3	3	DESAYUNO	COLQUIIOC	0
38	OCROS	CONGAS	CONGAS	0249649	20490	PRIMARIA	53	50	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
39	OCROS	COCHAS	COCHAS	0249623	20486	PRIMARIA	38	33	DESAYUNO	COLQUIIOC	5
40	OCROS	SAN PEDRO	COPA	0249821	20513	PRIMARIA	16	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	5
41	OCROS	SAN PEDRO	CHURLIN ALTO	0606293	88284	PRIMARIA	43	42	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
42	OCROS	CONGAS	VISTA ALEGRE	0249680	20494	PRIMARIA	24	21	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
43	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MALLAO	0411405	86245	PRIMARIA	13	7	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

44	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	GORGORRILLO	0385849	86235	PRIMARIA	16	13	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	3
45	OCROS	COCHAS	PICHUS BAJO	1368240	7405 NUEVA ESPERANZA	PRIMARIA	8	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
46	OCROS	CONGAS	MIRAMAR	0249672	20493	PRIMARIA	7	5	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
47	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	LA MERCED	0250019	20534	PRIMARIA	2	1	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
48	OCROS	CONGAS	MARAVILLAS	0249664	20492	PRIMARIA	7	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
49	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	TAURIPON	0385864	86237 JOSE ANDRES RAZURI	PRIMARIA	6	5	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
50	OCROS	OCROS	BELLAVISTA	0249706	20497	PRIMARIA	25	24	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
51	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	RAQUIA	0411397	86244 LUIS PARDO NOVOA	PRIMARIA	63	49	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	14
52	BOLOGNESI	COLQUIIOC	HORNILLOS	0247676	20852	PRIMARIA	12	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
53	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	JARACHACRA	0411462	86267	PRIMARIA	19	13	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	6
54	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	HUAYLLACAYAN	0415539	86230	PRIMARIA	16	14	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
55	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	0385914	86242 AGUSTIN DEXTRE CORDOBA	PRIMARIA	22	18	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
56	BOLOGNESI	CAJACAY	SEQUESPAMPA	0411421	86258	PRIMARIA	9	8	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
57	BOLOGNESI	CANIS	CANIS	0385948	86247	PRIMARIA	16	12	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
58	BOLOGNESI	COLQUIIOC	LLAMPA	0247668	20851	PRIMARIA	22	17	DESAYUNO	COLQUIIOC	5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

59	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	POMAY	0718023	86966	PRIMARIA	4	1	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	3
60	BOLOGNESI	CAJACAY	COLCA	0411447	86260	PRIMARIA	31	19	DESAYUNO	COLQUIIOC	12
61	BOLOGNESI	TICLLOS	TICLLOS	0385898	86240	PRIMARIA	33	26	DESAYUNO	COLQUIIOC	7
62	BOLOGNESI	MANGAS	NANIS	0385856	86236 JOSE OLAYA BALANDRA	PRIMARIA	8	7	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
63	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	YAMOR	0411413	86246	PRIMARIA	11	8	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	3
64	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	BUENAVISTA	0411371	86232	PRIMARIA	11	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
65	OCROS	OCROS	OCROS	0249714	20498 VIRGEN DEL ROSARIO	PRIMARIA	104	89	DESAYUNO	COLQUIIOC	15
66	BOLOGNESI	CAJACAY	SANTA ROSA	0735720	86974 ISABEL FLORES DE OLIVA	PRIMARIA	62	54	DESAYUNO	COLQUIIOC	8
67	BOLOGNESI	COLQUIIOC	CHASQUITAMBO	0247650	20850 MARISCAL CACERES	PRIMARIA	163	151	DESAYUNO	COLQUIIOC	12
68	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	YUMPE	0411496	86713 JOSE MARIA ARGUEDAS	PRIMARIA	43	37	DESAYUNO	COLQUIIOC	6
69	OCROS	CAJAMARQUILLA	CAJAMARQUILLA	0415521	86222	PRIMARIA	10	9	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
TOTAL											233



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO 6: Listado de instituciones educativas para el incremento de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	INCREMENTO
1	OCROS	LLIPA	LLIPA	1368281	3004 SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	INICIAL	5	7	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
2	OCROS	ACAS	LLAMACHUPAN	1620285	502	INICIAL	13	16	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
3	OCROS	SAN PEDRO	JULQUILLAS	0698227	JULQUILLAS	INICIAL	2	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	4
4	OCROS	CARHUAPAMPA	PIMACHI	3877659	PIMACHI	INICIAL	5	6	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
5	OCROS	CONGAS	PARACPAYAN	0698229	PARACPAYAC	INICIAL	1	2	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
6	OCROS	COCHAS	ESPACHIN ALTO	0606236	1647	INICIAL	16	17	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
7	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MALLAO	1505031	1650	INICIAL	10	11	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
8	BOLOGNESI	COLQUIIOC	HORNILLOS	1551548	28	INICIAL	6	8	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
9	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	JARACHACRA	3961852	LOS RETOÑOS	INICIAL	4	5	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1
10	BOLOGNESI	CAJACAY	SEQUESPAMPA	1597475	460	INICIAL	9	11	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
11	BOLOGNESI	COLQUIIOC	LLAMPA	0750026	1646	INICIAL	12	14	DESAYUNO	COLQUIIOC	2
12	BOLOGNESI	CAJACAY	COLCA	1645373	616	INICIAL	9	10	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
13	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	CHINCHASMARCA	0753559	LOS QUENUALES	INICIAL	2	3	DESAYUNO	COLQUIIOC	1
14	BOLOGNESI	TICLLOS	ROCA	0644740	301	INICIAL	4	7	DESAYUNO	COLQUIIOC	3
15	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	CHAMANA	0753553	BELLA DURMIENTE	INICIAL	3	4	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIIOC	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

16	OCROS	COCHAS	HUANCHAY	0249631	20488	PRIMARIA	31	38	DESAYUNO	COLQUIOC	7
17	OCROS	SAN PEDRO	JULQUILLAS	0249813	20511	PRIMARIA	4	7	DESAYUNO	COLQUIOC	3
18	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	PAMPA LAGUNA	0912451	20535	PRIMARIA	4	5	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIOC	1
19	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	PACUR / PUCUR	0476440	86804	PRIMARIA	14	18	DESAYUNO	COLQUIOC	4
20	OCROS	COCHAS	YANAPAMPA	1530922	20499 FEDERICO PORTAL AZAÑERO	PRIMARIA	1	2	DESAYUNO	COLQUIOC	1
21	OCROS	COCHAS	ESPACHIN ALTO	0819466	88361	PRIMARIA	25	28	DESAYUNO	COLQUIOC	3
22	OCROS	COCHAS	ALPAS	0819490	88363	PRIMARIA	6	8	DESAYUNO	COLQUIOC	2
23	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	LA RINCONADA	1316017	1001 LA RINCONADA	PRIMARIA	2	4	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIOC	2
24	BOLOGNESI	CAJACAY	CAJACAY	0415513	86221 SAN AGUSTIN	PRIMARIA	61	65	DESAYUNO	COLQUIOC	4
25	OCROS	OCROS	NUEVA FLORIDA	0217810	20530	PRIMARIA	5	6	DESAYUNO	COLQUIOC	1
26	OCROS	OCROS	ONCOY	0249987	20531	PRIMARIA	2	3	DESAYUNO	COLQUIOC	1
27	BOLOGNESI	COLQUIOC	LLAMA RUMI	0686451	88334	PRIMARIA	8	9	DESAYUNO	COLQUIOC	1
28	BOLOGNESI	COLQUIOC	COLQUIOC	0700831	88356	PRIMARIA	7	9	DESAYUNO	COLQUIOC	2
29	BOLOGNESI	CAJACAY	HUARIOSIMPA	0411454	86261	PRIMARIA	2	3	DESAYUNO	COLQUIOC	1
30	BOLOGNESI	MANGAS	MANGAS	0385831	86234 SAN FRANCISCO	PRIMARIA	22	23	DESAYUNO	COLQUIOC	1
31	BOLOGNESI	TICLLOS	ROCA	0385906	86241 TUPAC AMARU	PRIMARIA	9	10	DESAYUNO	COLQUIOC	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

32	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	LLACLLA	0385930	86243 VICTOR ANDRES BELAUNDE	PRIMARIA	19	22	DESAYUNO	COLQUIOC	3
33	BOLOGNESI	CAJACAY	CACHIRPAYOC	0411439	86259	PRIMARIA	7	10	DESAYUNO	COLQUIOC	3
34	OCROS	ACAS	ACAS	0249524	20473	PRIMARIA	3	4	DESAYUNO	COLQUIOC	1
35	OCROS	SAN PEDRO	SAN MATEO DE CHOQUE	1783844	20509	SECUNDARIA	24	26	DESAYUNO + ALMUERZO	COLQUIOC	2
TOTAL											70

CUADRO 7: Listado de instituciones educativas para la disminución de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	Reducción
1	RECUAY	RECUAY	AYACAYANA	0817117	TURMANYE	INICIAL	6	4	DESAYUNO	CATAC	2
2	RECUAY	RECUAY	HUANCAPAMPA	1100155	029-1 CORDERITOS DE JESUS	INICIAL	7	6	DESAYUNO	CATAC	1
3	AIJA	CORIS	HACIENDA SAN DAMIAN	1042662	424	INICIAL	23	20	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3
4	AIJA	SUCCHA	SUCCHA	0597302	289	INICIAL	14	9	DESAYUNO	CATAC	5
5	AIJA	LA MERCED	UYUCURAN	1554815	86167	INICIAL	6	5	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
6	AIJA	LA MERCED	SIPZA	0770208	MI PEQUEÑO HOGAR	INICIAL	6	3	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7	RECUAY	CATAC	CONOCOCHA	1385418	422	INICIAL	8	7	DESAYUNO	CATAC	1
8	RECUAY	PAMPAS CHICO	COLQUIMARCA	0820510	SAGRADO CORAZON DE JESUS	INICIAL	6	5	DESAYUNO	CATAC	1
9	RECUAY	PAMPAS CHICO	HUAMBO	1316215	420	INICIAL	10	3	DESAYUNO	CATAC	7
10	RECUAY	TICAPAMPA	TICAPAMPA	1043694	417	INICIAL	28	25	DESAYUNO	CATAC	3
11	AIJA	AIJA	ANQUILTA	1618933	441	INICIAL	10	7	DESAYUNO	CATAC	3
12	AIJA	AIJA	MALLQUI	1042589	422	INICIAL	10	8	DESAYUNO	CATAC	2
13	AIJA	LA MERCED	LA TRINIDAD	0717777	337	INICIAL	10	9	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
14	AIJA	CORIS	MARQUI	3937191	GOTITAS DE AMOR	INICIAL	3	2	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
15	AIJA	CORIS	MARQUI	1554823	86916	INICIAL	5	4	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
16	RECUAY	RECUAY	RANRA UCRO	0779900	397	INICIAL	4	2	DESAYUNO	CATAC	2
17	RECUAY	CATAC	CATAC	1316231	421	INICIAL	12	9	DESAYUNO	CATAC	3
18	RECUAY	CATAC	CATAC	1043611	415	INICIAL	37	25	DESAYUNO	CATAC	12
19	RECUAY	CATAC	SAN MIGUEL	1645746	622	INICIAL	26	22	DESAYUNO	CATAC	4
20	RECUAY	RECUAY	RECUAY	0415604	029 NIÑO JESUS DE PRAGA	INICIAL	82	78	DESAYUNO	CATAC	4
21	RECUAY	RECUAY	RECUAY	1675057	697	INICIAL	14	8	DESAYUNO	CATAC	6
22	RECUAY	RECUAY	CANREY CHICO	0735852	390	INICIAL	21	18	DESAYUNO	CATAC	3
23	RECUAY	TICAPAMPA	ICHIC HUIHCA	0820531	LOS RATONCITOS	INICIAL	6	4	DESAYUNO	CATAC	2
24	RECUAY	TAPACCOCHA	TAPACCOCHA	0717827	344	INICIAL	16	12	DESAYUNO	CATAC	4



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

25	RECUAY	RECUAY	PARIAPATA	0717819	343	INICIAL	11	10	DESAYUNO	CATAC	1
26	RECUAY	CATAC	CHAHUAPAMPA	0820517	LOS CLAVELES	INICIAL	8	4	DESAYUNO	CATAC	4
27	RECUAY	LLACLLIN	CHAUCAVAN	0597542	293	INICIAL	13	8	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	5
28	RECUAY	TICAPAMPA	CAYAC	0597476	285	INICIAL	8	6	DESAYUNO	CATAC	2
29	RECUAY	CATAC	UTCUYACU	0820505	LAS OVEJITAS	INICIAL	11	8	DESAYUNO	CATAC	3
30	RECUAY	LLACLLIN	LLACLLIN	0735704	385	INICIAL	28	23	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	5
31	AIJA	CORIS	VISTA ALEGRE	0772511	MIS OVEJITAS	INICIAL	5	3	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	2
32	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	HUAYLLAPAMPA	0779934	398	INICIAL	13	11	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	2
33	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	CHINCHIPE	3918179	LAS ABEJITAS	INICIAL	9	8	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
34	RECUAY	PAMPAS CHICO	PAMPAS CHICO	0735696	377	INICIAL	8	6	DESAYUNO	CATAC	2
35	AIJA	CORIS	ALMIZCLE	1042548	421	INICIAL	12	7	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	5
36	AIJA	CORIS	ALMIZCLE	0772514	ACOCANCHA	INICIAL	3	2	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
37	AIJA	AIJA	LLANQUI	0770202	LAS CAMPANILLAS	INICIAL	2	1	DESAYUNO	CATAC	1
38	AIJA	AIJA	LLANQUIQUICHAN	0770203	SEÑOR DE MAYO	INICIAL	3	2	DESAYUNO	CATAC	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

39	AIJA	HUACLLAN	HUACLLAN	0681106	321	INICIAL	9	8	DESAYUNO	CATAC	1
40	AIJA	AIJA	AIJA	1412543	86136	INICIAL	17	13	DESAYUNO	CATAC	4
41	AIJA	AIJA	AIJA	0568022	265 INMACULADA NIÑA MARIA	INICIAL	21	16	DESAYUNO	CATAC	5
42	AIJA	SUCCHA	PARAC	0772521	PARAC	INICIAL	3	2	DESAYUNO	CATAC	1
43	AIJA	CORIS	CORIS	0568055	273	INICIAL	28	19	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	9
44	RECUAY	MARCA	MARCA	0415844	1548	INICIAL	15	7	DESAYUNO	CATAC	8
45	RECUAY	PARARIN	MARAVIA	1708239	2626	INICIAL	19	13	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	6
46	AIJA	HUACLLAN	SAN ISIDRO	1618958	431	INICIAL	8	7	DESAYUNO	CATAC	1
47	AIJA	LA MERCED	ILLAHUAIN	0772518	LOS PEQUEÑITOS	INICIAL	10	5	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	5
48	AIJA	CORIS	LA ESPERANZA	3891721	LOS LUCERITOS	INICIAL	4	3	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
49	AIJA	SUCCHA	LLANQUISH	1042506	396	INICIAL	8	2	DESAYUNO	CATAC	6
50	RECUAY	LLACLLIN	HUACYON	0415331	86615	PRIMARIA	6	5	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
51	AIJA	CORIS	HUELLAC	0385542	86170	PRIMARIA	19	15	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	4
52	AIJA	CORIS	HACIENDA SAN DAMIAN	0415505	86709	PRIMARIA	38	34	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	4
53	RECUAY	RECUAY	CANTU	0417162	86582	PRIMARIA	3	2	DESAYUNO	CATAC	1
54	RECUAY	COTAPARACO	COTAPARACO	0819318	86574 SAN PABLO	PRIMARIA	51	44	DESAYUNO	CATAC	7



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

55	RECUAY	TICAPAMPA	LLULLUCACHI	0417345	86605 NUESTRA SEÑORADE GUADALUPE	PRIMARIA	8	7	DESAYUNO	CATAC	1
56	AIJA	LA MERCED	SANTA CRUZ DE RUREK	0385419	86147	PRIMARIA	42	39	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3
57	RECUAY	TICAPAMPA	BUENOS AIRES	0417352	86606	PRIMARIA	8	7	DESAYUNO	CATAC	1
58	RECUAY	RECUAY	TUCTU	0417212	86588	PRIMARIA	2	1	DESAYUNO	CATAC	1
59	RECUAY	RECUAY	ANTAPURHUAY	0417170	86583	PRIMARIA	9	6	DESAYUNO	CATAC	3
60	RECUAY	CATAC	PARCO	0417378	86613 FRAY MARTIN DE PORRES	PRIMARIA	23	15	DESAYUNO	CATAC	8
61	AIJA	AIJA	ANQUILTA	0385377	86140	PRIMARIA	5	4	DESAYUNO	CATAC	1
62	AIJA	AIJA	MALLQUI	0385344	86137	PRIMARIA	16	14	DESAYUNO	CATAC	2
63	RECUAY	TICAPAMPA	YACUCANCHA	0417337	86604	PRIMARIA	7	5	DESAYUNO	CATAC	2
64	AIJA	LA MERCED	SAN ILDEFONSO	0385435	86149	PRIMARIA	35	31	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	4
65	AIJA	LA MERCED	LA TRINIDAD	0385401	86146	PRIMARIA	29	24	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	5
66	AIJA	AIJA	YACTUN	1311364	86917	PRIMARIA	8	6	DESAYUNO	CATAC	2
67	AIJA	AIJA	QUERU HURAN	0586354	86852	PRIMARIA	4	1	DESAYUNO	CATAC	3
68	AIJA	CORIS	MARQUI	0644716	86916	PRIMARIA	15	14	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

69	AIJA	LA MERCED	MALLAKAYAN / MALLUCALLAN	0385393	86145	PRIMARIA	18	12	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	6
70	RECUAY	RECUAY	CANREY CHICO	0417139	86565	PRIMARIA	33	28	DESAYUNO	CATAC	5
71	RECUAY	CATAC	SAN MIGUEL	0597500	86890 JUAN PABLO II	PRIMARIA	27	25	DESAYUNO	CATAC	2
72	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	PILEC	0476432	86803	PRIMARIA	2	1	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
73	RECUAY	RECUAY	RECUAY	0417097	86559 LIBERTADOR SAN MARTIN	PRIMARIA	221	209	DESAYUNO	CATAC	12
74	RECUAY	TICAPAMPA	POCCRAC	0417329	86602	PRIMARIA	4	3	DESAYUNO	CATAC	1
75	RECUAY	CATAC	SHIQUI	0417303	86598	PRIMARIA	21	14	DESAYUNO	CATAC	7
76	RECUAY	RECUAY	COLLAHUASI	0417105	86562 MANUEL SCORSA TORRES	PRIMARIA	28	23	DESAYUNO	CATAC	5
77	RECUAY	RECUAY	PARIAPATA	0417154	86589 SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA	22	20	DESAYUNO	CATAC	2
78	RECUAY	TICAPAMPA	CAYAC	0417279	86569 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	PRIMARIA	71	65	DESAYUNO	CATAC	6
79	RECUAY	CATAC	UTCUYACU	0411546	87508 DON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	PRIMARIA	13	7	DESAYUNO	CATAC	6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

80	RECUAY	LLACLLIN	LLACLLIN	0415240	86579 SAN PEDRO	PRIMARIA	56	53	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3
81	AIJA	CORIS	HUAYUP	1403062	HUAYUP	PRIMARIA	6	2	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	4
82	AIJA	LA MERCED	LA MERCED	0385385	86144	PRIMARIA	42	39	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3
83	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	HUAYLLAPAMPA	0415190	86573 SAN GREGORIO	PRIMARIA	31	28	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3
84	RECUAY	PAMPAS CHICO	PAMPAS CHICO	0415216	86575 VIRGEN DE FATIMA	PRIMARIA	16	15	DESAYUNO	CATAC	1
85	AIJA	CORIS	ALMIZCLE	0385567	86710	PRIMARIA	38	30	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	8
86	AIJA	HUACLLAN	HUACLLAN	0385492	86161	PRIMARIA	40	38	DESAYUNO	CATAC	2
87	RECUAY	RECUAY	PAMPACANCHA	0417121	86564 SANTA ROSA	PRIMARIA	8	5	DESAYUNO	CATAC	3
88	AIJA	AIJA	AIJA	0385336	86136	PRIMARIA	56	52	DESAYUNO	CATAC	4
89	AIJA	AIJA	LLANQUE	0385369	86139	PRIMARIA	4	3	DESAYUNO	CATAC	1
90	RECUAY	LLACLLIN	CHAUCAVAN	0819284	86580 EDUARDO AUGUSTO BUSTAMANTE ALVARADO	PRIMARIA	32	31	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
91	RECUAY	PARARIN	PARARIN	0415158	86566 JULIO C. TELLO	PRIMARIA	20	12	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	8
92	RECUAY	TICAPAMPA	CHUYAN	0417386	86743	PRIMARIA	5	3	DESAYUNO	CATAC	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

93	AIJA	AIJA	SAN FRANCISCO DE RURIMARAC	0385351	86138	PRIMARIA	14	11	DESAYUNO	CATAC	3
94	AIJA	HUACLLAN	SAN ISIDRO	0385559	86173	PRIMARIA	4	2	DESAYUNO	CATAC	2
95	AIJA	CORIS	QUISHUAR	0385476	86154	PRIMARIA	25	18	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	7
96	RECUAY	PARARIN	RINCONADA	0415166	86567 SAN JUAN DE PARARIN	PRIMARIA	80	74	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	6
97	AIJA	LA MERCED	LA MERCED	0597336	VICENTE GUERRERO PALACIOS	SECUNDARIA	127	119	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	8
TOTAL											333

CUADRO 8: Listado de instituciones educativas para el incremento de usuarios - Comité de Compras Ancash 7

Nro	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Codigo Modular	Nombre	Nivel	Usuarios	Usuarios Cambio	Tipo de ración	Ítem	Incremento
1	RECUAY	RECUAY	SINCUNA	1043454	411	INICIAL	1	2	DESAYUNO	CATAC	1
2	RECUAY	TICAPAMPA	COMPINA	0820524	FRESITAS	INICIAL	8	9	DESAYUNO	CATAC	1
3	RECUAY	CATAC	YANAHUANCA	1645753	623	INICIAL	1	3	DESAYUNO	CATAC	2
4	RECUAY	COTAPARACO	COTAPARACO	0681221	326 DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	16	17	DESAYUNO	CATAC	1
5	AIJA	LA MERCED	SANTA CRUZ DE RUREK	1412550	86147	INICIAL	11	15	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	4
6	AIJA	LA MERCED	QUIHUAN	1712058	2605	INICIAL	7	9	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7	AIJA	CORIS	ULTUSH	0772512	LAS AZUCENAS	INICIAL	2	3	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
8	RECUAY	PAMPAS CHICO	MAYORARCA	1043538	413 MAYORARCA	INICIAL	6	8	DESAYUNO	CATAC	2
9	RECUAY	CATAC	PARCO	1555069	33	INICIAL	17	18	DESAYUNO	CATAC	1
10	RECUAY	TICAPAMPA	TICAPAMPA	0415612	038 LOS ANGELITOS DEL PILAR	INICIAL	34	44	DESAYUNO	CATAC	10
11	AIJA	LA MERCED	SAN ILDEFONSO	1618941	442	INICIAL	5	7	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	2
12	RECUAY	CATAC	CATAC	0415620	232	INICIAL	97	107	DESAYUNO	CATAC	10
13	RECUAY	TICAPAMPA	CHUYAN	1043496	412	INICIAL	5	7	DESAYUNO	CATAC	2
14	RECUAY	CATAC	SHIQUI	1100114	418	INICIAL	5	6	DESAYUNO	CATAC	1
15	RECUAY	RECUAY	COLLAHUASI	0717801	342 LA INMACULADA	INICIAL	8	9	DESAYUNO	CATAC	1
16	AIJA	AIJA	AIJA	0415687	24	INICIAL	10	11	DESAYUNO	CATAC	1
17	RECUAY	PARARIN	PARARIN	1043934	394	INICIAL	4	6	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	2
18	AIJA	AIJA	SAN FRANCISCO DE RURIMARAC	1554807	86138	INICIAL	5	7	DESAYUNO	CATAC	2
19	RECUAY	PARARIN	RINCONADA	1043652	416	INICIAL	16	22	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	6
20	RECUAY	LLACLIN	HUERTAS HUANCHUY	0520122	86824	PRIMARIA	2	3	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
21	RECUAY	RECUAY	AYACAYANA	0417188	86584	PRIMARIA	4	7	DESAYUNO	CATAC	3
22	AIJA	SUCCHA	SUCCHA	0385443	86151	PRIMARIA	23	30	DESAYUNO	CATAC	7
23	RECUAY	CATAC	CONOCOCHA	0417360	86611	PRIMARIA	8	10	DESAYUNO	CATAC	2
24	RECUAY	PAMPAS CHICO	COLQUIMARCA	0644237	86920	PRIMARIA	3	5	DESAYUNO	CATAC	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

25	RECUAY	PARARIN	HUANCAR	0415281	86599	PRIMARIA	8	9	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	1
26	RECUAY	PAMPAS CHICO	HUAMBO	0415224	86576	PRIMARIA	9	11	DESAYUNO	CATAC	2
27	RECUAY	TICAPAMPA	TICAPAMPA	0417261	86568 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PRIMARIA	144	151	DESAYUNO	CATAC	7
28	RECUAY	CATAC	CATAC	0819342	86577 CESAR VALLEJO MENDOZA	PRIMARIA	326	342	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	16
29	RECUAY	MARCA	ICHOCA	0415182	86572	PRIMARIA	9	13	DESAYUNO	CATAC	4
30	RECUAY	RECUAY	RECUAY	0492520	86560 JAVIER HERAUD PEREZ	PRIMARIA	141	142	DESAYUNO	CATAC	1
31	RECUAY	TAPACocha	TAPACocha	0415232	86578 VIRGEN DEL ROSARIO	PRIMARIA	29	33	DESAYUNO	CATAC	4
32	AIJA	LA MERCED	HUACHON	0385518	86165	PRIMARIA	6	9	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3
33	RECUAY	RECUAY	TUCUHUAIN	0597534	86891 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PRIMARIA	3	4	DESAYUNO	CATAC	1
34	RECUAY	RECUAY	CHIRIAC	0417238	86592	PRIMARIA	2	3	DESAYUNO	CATAC	1
35	AIJA	CORIS	VISTA ALEGRE / ÑINGUMPE	0385484	86155	PRIMARIA	13	16	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3
36	AIJA	SUCCHA	PARAC	0385534	86168	PRIMARIA	3	5	DESAYUNO	CATAC	2
37	AIJA	CORIS	CORIS	0385468	86153	PRIMARIA	38	40	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

38	RECUAY	MARCA	MARCA	0415174	86571 SAN LORENZO	PRIMARIA	35	36	DESAYUNO	CATAC	1
39	RECUAY	PARARIN	MARAVIA	0415265	86596 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION	PRIMARIA	26	29	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	3
40	AIJA	SUCCHA	LLANQUISH	0385450	86152	PRIMARIA	17	21	DESAYUNO	CATAC	4
41	RECUAY	CATAC	CATAC	0577437	86577 CESAR VALLEJO MENDOZA	SECUNDARIA	330	342	DESAYUNO + ALMUERZO	CATAC	12
TOTAL											134



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. CONCLUSIONES:

- 3.1. Se requiere realizar reducciones de usuarios en los niveles inicial, primaria y secundaria según los cuadros N° 01,03,05, 07 e incrementos según los cuadros N° 02,04,06,08 del análisis del presente informe, según lo estipulado en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el numeral 6.5.4.1, donde establece actualización del listado de las IIEE, usuarias y usuarios que conlleven al incremento o reducción de usuarias o usuarios, bajo responsabilidad de la UT.
- 3.2. Lo informado en el presente informe sobre Instituciones educativas, Incremento y disminución de usuarios se encuentra registrado en el Sub módulo de actualización de Usuarios del SIGO.

V. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Remitir el presente informe a la Supervisora de Comité de Compras Ancash 7, para su respectiva evaluación.
- 4.2. A fin de evitar Alertas o quejas por parte de los usuarios y vigilantes sociales, la presente actualización debe de ser considerada en la tercera entrega de productos, dado que se encuentran enmarcadas en la normativa vigente del PNAE Qali Warma.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 23 de Marzo del 2023

MEMORANDO MULTIPLE N° D000072-2023-MIDIS/PNAEQW-UOP

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Actualización del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado de IIEE 2023 – RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW.

Referencia : Correo electrónico de fecha 16.03.2023

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 23 de marzo de 2023

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente, y comunicarles que en el marco del "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW" aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la Unidad de Tecnologías de la Información, realizó la carga en el submódulo "Actualización IIEE" en el SIGO, de la base de datos SIAGIE del MINEDU (con corte 12 de marzo del 2023), la que fue comunicada vía electrónica según documento de la referencia, a las 27 unidades territoriales, para su revisión, coordinaciones con las IIEE y actualización en el SIGO según corresponda.

Al respecto, sus unidades territoriales han venido realizando el registro en el submódulo del SIGO "Actualización IIEE", las modificaciones cualitativas y/o cuantitativas, retiro y/o incorporación de I.E.E., según corresponda, los mismos que deben estar sustentados con fuentes ESCALE y/o SIAGIE del MINEDU y/o GRE y/o UGEL, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1. del citado documento normativo.

Es importante precisar, que la base de datos SIAGIE cargada en el SIGO se encuentra al 70% de avance en el registro de las I.E.E., de acuerdo a lo comunicado por el MINEDU, por lo que, la Coordinación del Componente Alimentario, de la Unidad a mi cargo, ha realizado un comparativo respecto al número de usuarias/os que se encuentran en el Listado de I.E.E. vigente, aprobado con RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, encontrando diferencias significativas en algunas I.E.E., el detalle se encuentra adjunto en el siguiente link: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/11AB7Hcq4yFpaB3sFDfPgzaD6xoiffFM4v4KjpB0bihBI/edit?usp=sharing>

Por lo que, deberán gestionar ante las DRE y/o UGEL y/o I.E.E., el registro oportuno del número de estudiantes en el SIAGIE, a fin de no afectar la cantidad de raciones otorgadas por I.E., teniendo en cuenta que la Coordinación del Componente Alimentario realizará el corte de la base de datos el día martes 11.04.2023, para la elaboración de la propuesta de actualización del Listado de I.E.E. del 2023 y solicitud de ampliación meta física ante el MEF a través del MIDIS.

Cabe precisar que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta unidad, adjuntado el reporte generado del submódulo "Actualización IIEE" del SIGO, hasta el día viernes 14.04.2023.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Firma

LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA
UNIDAD DE ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES



ANEXO N° 01 DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE
GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
FLORENCIO PAMPA ROCHA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1 UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2 UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
WALTER OSTOS BAUTISTA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC
MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA
NERI SOSA CABEZAS JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
NATALY ELENY DAVILA TAVARA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1
NATALY ELENY DAVILA TAVARA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
ROCIO VARGAS GONZALEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA
JOSMELL TRUCIOS LOPEZ JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO
JORGE LUIS LAURA PALOMINO JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA UNIDAD TERRITORIAL ICA
JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
JOSE RENATO VILLA PADILLA JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

ALEXIS ALVAN BERENZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

CATHERINE SARAVIA VELAZCO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

YADU JESUS MORALES RIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

KATTERIN SUSANA GARCIA ALVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

ROBERSTON ALBORNOZ ROMERO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI



ROGER SANCA BALBIN

De: ROGER SANCA BALBIN
Enviado el: jueves, 16 de marzo de 2023 17:59
Para: Coordinadores Tecnicos QW
CC: JEFES UNIDADES TERRITORIALES; BENJI SANTILLAN TORRES; MANUEL MARTIN PRADO MERINO; DIANA CAROLINA MORENO LEON; BETSIE LUCIA MEJÍA RUIZ; JILBERT RIVERA MIRANDA; DANITZA GARCÍA PAZ; FREDY HERNAN POLO CAMPOS; RONALD VALENTIN CCALLOQUISPE PALOMINO; PAUL VICENTE DIESTRA CCANTO; MIGUEL SANTIAGO AVILA JARA; LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA; Luis Hernán Contreras Bonilla; Manuel Prado
Asunto: RE: CARGA DE BASE DE DATOS SIAGIE EN EL SIGO

Estimados Coordinadores Técnicos,

De acuerdo a lo informado por la UTI, se comunica que se ha realizado la actualización de la base de datos **SIAGIE del MINEDU** (con corte **marzo del 2023**) en el **módulo de actualización de IIEE en el SIGO** sobre la RDE 461-2022, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE, así como para las actualizaciones de IIEE sin RDE y otras acciones según correspondan, en el marco del *"Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW"*, aprobado con RDE 259-2022

Saludos,



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Gobierno del Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

ISO 9001:2015

Roger Sanca Balbin
Especialista en Programa de Costos
Unidad de Organización de las Prestaciones
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

✉ roger.sanca@qw.gob.pe

📍 Av. Circunvalación Los Inkas 206 - 208
(Javier Prado Este) - Santiago de Surco.
www.gob.pe/qaliwarma

De: PAUL VICENTE DIESTRA CCANTO <paul.diestra@qw.gob.pe>
Enviado el: jueves, 16 de marzo de 2023 13:18
Para: MIGUEL SANTIAGO AVILA JARA <miguel.avila@qw.gob.pe>
CC: BENJI SANTILLAN TORRES <benji.santillan@qw.gob.pe>; MANUEL MARTIN PRADO MERINO <manuel.prado@qw.gob.pe>; DIANA CAROLINA MORENO LEON <diana.moreno@qw.gob.pe>; BETSIE LUCIA MEJÍA RUIZ <especialista.programador1@qw.gob.pe>; JILBERT RIVERA MIRANDA <jilbert.rivera@qw.gob.pe>; DANITZA GARCÍA PAZ <asistente.tecnico@qw.gob.pe>; FREDY HERNAN POLO CAMPOS <fredy.polo@qw.gob.pe>; FRANK EMERSON TORRES CARDENAS <administracion.informacion.uopccar@qw.gob.pe>; FRANK CORNEJO <frank.cornejo@qw.gob.pe>; ROGER SANCA BALBIN <roger.sanca@qw.gob.pe>; RONALD VALENTIN CCALLOQUISPE PALOMINO <ronald.ccalloquispe@qw.gob.pe>; ELVIS PEÑA BENITES <elvis.pena@qw.gob.pe>; JONATHAN HUARCAYA SALAS <jonathan.huarcaya@qw.gob.pe>; EDINSON REQUEJO BECERRA <edinson.requejo@qw.gob.pe>; JUAN ANTONIO GONZALES BAZAN <juan.gonzales@qw.gob.pe>; JOHNNY CRUZ HUIMAN <johnny.cruz@qw.gob.pe>
Asunto: RE: CARGA DE BASE DE DATOS SIAGIE EN EL SIGO

Estimado Ing. Miguel,
ya se termino de subir la actualización de los Nros de usuarios al SIGO, fuente SIAGIE.

SQLQuery66.sql - S...rmasterdbasec (95))* X SQLQuery65.sql - S...rmasterdbasec (80))* SQLQuery64.sql - S...rmasterdb

[illegible]

100 %

 Results

 Messages

	inCodRespuesta	vcMensajeRespuesta
1	1	Se actualizó correctamente los datos de la IE
	inCodRespuesta	vcMensajeRespuesta
1	1	Se actualizó correctamente los datos de la IE
	inCodRespuesta	vcMensajeRespuesta
1	1	Se actualizó correctamente los datos de la IE
	inCodRespuesta	vcMensajeRespuesta
1	1	Se actualizó correctamente los datos de la IE
	inCodRespuesta	vcMensajeRespuesta
1	1	Se actualizó correctamente los datos de la IE

PNAE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS

Prestación de Servicio

Supervisión y Monitoreo

Transferencia Monetaria

Gestión de Actores

Análisis de Gestión

Unidad



Insumos - Raciones



Lib. + Picking (Racion)



Lib. Establecimientos



Prog. SPA



ETE (Sup. Inicial)



Sup. Establecimientos



Verif. Distribución



Actas Supervisión



IIEE

Búsqueda

Campaña:

PERIODO 2023

Proceso:

PROCESO

Centro Pob.:

(CENTRO POBLADO)

Cod. Modular:

CODIGO

Lista de Colegios

Q Buscar

Limpiar

Incorporar

IE con Solicitud de Incorporación

	Acciones	Cod.Modular	Cod.Anexo	Nombre	Nivel	Dirección
66331		0002317	0	LAS ESTRELLITAS	INICIAL	CALLE PRINCIPAL S/N
66332		0002319	0	LA ALBORADA	INICIAL	HUANCAPUQUIO
66333		0003128	0	VIRGEN DE LA ASUNCION	INICIAL	TAMBOPATA
66334		0003130	0	SEÑOR DE CACHUY	INICIAL	PLAZA PRINCIPAL
66335		0003132	0	MIGUEL GRAU	INICIAL	PLAZA PRINCIPAL
66336		0004602	0	LOS POLLITOS	INICIAL	SOTOPAMPA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

ISO 9001:2015

Paul Vicente Diez
Analista Programador
Programa Nacional de

(511) 201 9360 anexo 50

paul.diestra@qw.gob.pe

Av. Circunvalación Gol
(Javier Prado Este) - San

www.gob.pe/qaliwarma